

Desafíos, barreras y aportes resultantes de las prácticas pedagógicas implementadas para la educación en ciudadanía y convivencia durante el periodo 2013-2015. Estudio de caso: Colegio Cundinamarca Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá

Jineth Esperanza Acosta Saavedra

Director de Investigación: Filósofo y abogado. Maestría en filosofía del derecho.

Candidato a Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo

Pedro Alexander Silva Vargas

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Maestría en Estudios Políticos

Bogotá, D.C.

2017

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo uno. La educación y los ideales de la sociedad democrática: un análisis entre lo global y lo local.....	5
1. Los derechos humanos: discursos y prácticas relacionadas con la educación	6
1.1. El discurso de los derechos humanos, el derecho a la educación y la democratización de las sociedades	7
2. El paradigma de la educación basada en derechos en las políticas públicas	15
2.1. La Democratización en la escuela.....	18
2.2. Ciudadanía Global.....	20
3. El marco normativo relativo a la formación en ciudadanía y la convivencia	24
4. La adaptación de los currículos hacia los marcos de ciudadanía y convivencia: los manuales de convivencia	36
Capítulo dos. La formación en ciudadanía y convivencia en la educación básica y media	41
1. Antecedentes sobre la educación en ciudadanía y convivencia	42
2. Paradigmas de la formación en ciudadanía y convivencia	46
2.1. Estanislao Zuleta y la Educación	49
3. La escuela y su papel en la reproducción de supuestos sociales	51
3.1. Las relaciones de poder en la práctica escolar	52
4. ¿Cuál Ciudadanía y Convivencia para cuál sociedad?	56
Capítulo tres. Estudio de caso: el proceso de formación en ciudadanía en el Colegio Cundinamarca.....	63
1. Perspectivas metodológicas para el estudio	64
2. El caso del Colegio Distrital Cundinamarca	68
3. Análisis del trabajo de campo	75
4. Análisis sobre los desafíos, aportes y barreras resultantes de las prácticas pedagógicas implementadas	92
Conclusiones	97

Referencias.....	104
ANEXO 1. GRUPO FOCAL CENTRO DE CONCILIACIÓN CUENTA CONMIGO COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.....	113
ANEXO 2. GRUPO FOCAL CONSEJO ESTUDIANTIL COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.....	117
ANEXO 3. ENTREVISTA REALIZADA A JUNIOR LEONEL BELTRÁN.....	120
COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.....	120
ANEXO 4. ENTREVISTA REALIZADA A JORGE ARMANDO LARA- COORDINADOR COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.....	122
ANEXO 5. ENTREVISTA REALIZADA A DORA EDITH ORJUELA MOLANO- DOCENTE PROYECTO CENTRO DE CONCILIACIÓN ESCOLAR CUENTA CONMIGO COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.....	127
ANEXO 6. ENTREVISTA REALIZADA A JAIME CABARCAS - DOCENTE PROYECTO CLUB DE ASTRONOMÍA COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.....	131
ANEXO 7. ENTREVISTA REALIZADA A JULIO CESAR DONATO- DOCENTE PROYECTO CLUB AMBIENTAL COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA	135
ANEXO 8. ENTREVISTA REALIZADA A CARLOS OSORIO- DOCENTE PROYECTO JUEGOS, LÓGICAS Y AJEDREZ COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA	139
ANEXO 9. ENTREVISTA REALIZADA A MAURICIO SÁNCHEZ- DOCENTE PROYECTO EMISORA LOCAL UNIVERSE SCHOOL COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.....	143
ANEXO 10. ENTREVISTA REALIZADA A MARTHA JANETH RIVERA HERNÁNDEZ- MADRE DE FAMILIA COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA	146
ANEXO 11. ENTREVISTA REALIZADA A OSCAR RINCÓN- GESTOR PEDAGÓGICO INICIATIVAS DE TRANSFORMACIÓN CIUDADANA INCITAR SED PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA.....	149
ANEXO 12. PRÁCTICAS EN CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA COLEGIO CUNDINAMARCA. DESAFÍOS, BARRERAS Y APORTES	152
ANEXO 13. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y SUS ESTRATEGIAS DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	154
ANEXO 14. INTEGRACIÓN DEL COLEGIO CON LOS PIECC	154
ANEXO 15. INICIATIVAS DE TRASFORMACIÓN CIUDADANA INSCRITAS POR LOCALIDAD	155

ANEXO 16. DECRETO 1038 REGLAMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA PARA LA PAZ

155

ANEXO 17. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO EN
EL COLEGIO CUNDINAMARCA 160

ANEXO 18. MAPA DE CIUDAD BOLÍVAR – CLASIFICACIÓN DE UPZ..... 164

ANEXO 19. DATOS GENERALES DEL COLEGIO CUNDINAMARCA 164

ANEXO 20. ORGANIGRAMA DEL COLEGIO CUNDINAMARCA 165

ANEXO 21. ACTORES PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN 165

ACRÓNIMOS

DANE	Departamento Administrativo y Nacional de Estadística
ICFES	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
INCITAR	Iniciativas de Transformación Ciudadana
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDEP	Investigación para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NNA	Niños, niñas y adolescentes.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PECC	Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia
PIECC	Planes Integrales en Ciudadanía y Convivencia
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares
RIO	Respuesta Integral de Orientación Escolar
SED	Secretaría de Educación Distrital
SINA	Sistema Nacional Ambiental
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura
NASA	Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio
ESA	Agencia Espacial Europea

INTRODUCCIÓN

La formación en ciudadanía y convivencia es uno de los componentes más importantes de la escuela contemporánea, corresponde con una directriz implementada en la educación desde hace tiempo pero que ha sido enfatizada en los últimos años como un mecanismo central para la formación de los sujetos que hacen parte de la sociedad civil futura. Los intentos de fortalecer el modelo democrático de organización social, resultado de coyunturas históricas como la reconfiguración del orden global después de la caída del muro de Berlín, han hecho de la educación uno de los escenarios privilegiados para legitimar el orden liberal y, por tanto, ha profundizado en los diversos discursos y lógicas que lo sustentan en los escenarios de la vida práctica. Diversos marcos teóricos han indagado de manera profunda sobre las relaciones entre democracia y educación, teniendo en cuenta que las ideas de ciudadanía y convivencia que se hacen populares en el mundo moderno han apuntado hacia la lógica liberal, que está en la base de la democracia moderna. Así, la educación aparece como el lugar privilegiado para la reproducción del conocimiento, pero, también, del orden social y político. Democratizar la escuela ha implicado la introducción de las lógicas democráticas en los procesos de formación, para garantizar la construcción de un tipo de sujeto particular considerado necesario para el mantenimiento del orden social.

No obstante, pese a la hegemonía de los discursos que apuntan a la consolidación del paradigma democrático, por vía educativa, han existido diversas alternativas teóricas que han lanzado críticas a dichos procesos de formación sugiriendo, por ejemplo, que estos realmente tienen como objetivo la formación de sujetos eficientes y productivos, necesarios para la reproducción del modelo económico vigente, el capitalismo. De tal modo que la formación en ciudadanía y convivencia, requisito para la democratización de los sujetos desde la escuela, se lee desde varias perspectivas: como un garante del orden vigente, o bien, como la posibilidad que tienen los sujetos para garantizar sus libertades civiles. Para ambos propósitos se introduce un viejo discurso de la democracia moderna: el de los

derechos humanos, que plantea precisamente la posibilidad de que el estado democrático garantice los derechos y libertades de sus ciudadanos. Estos, a su vez, aceptan un orden legítimo, legal, y una retribución en términos de deberes, todo con el fin de la búsqueda del bien común.

En Colombia existe un consenso creciente en torno a la idea de que la ciudadanía y la convivencia son un factor clave en la educación de niños, niñas y adolescentes para lograr la construcción de una sociedad pacífica. La formación en ciudadanía y convivencia pretende aportar en la superación de las vicisitudes históricas del país, caracterizadas por largas décadas de violencia social y política. De tal modo que, diversas prácticas relacionadas han empezado a implementarse en las instituciones educativas del país.

En el presente trabajo de investigación se parte de las ideas anteriores para indagar sobre las prácticas que ocurren en un escenario escolar de educación media, en el cual niños y adolescentes en proceso de formación son objeto de una educación que apunta hacia el paradigma democrático introduciendo y reforzando una serie de valores que introducen en los aprendientes la idea de que el orden democrático liberal es la mejor forma de organización. La escuela ha propuesto que la democratización de la sociedad permite su transformación, esto se lee desde el contexto de una realidad local permeada por años de violencia política y social, así, la democratización de la escuela es el mecanismo para superar el conflicto.

El trabajo parte de la hipótesis inicial de que las prácticas de formación en Ciudadanía y Convivencia que se han implementado en el Colegio Cundinamarca, están orientadas por el supuesto de la escuela como espacio privilegiado para la formación de ciudadanos y, por tanto, el primer lugar en el cual niños, niñas y jóvenes se relacionan como ciudadanos en el marco de una normatividad que resalta la protección del ejercicio de los derechos individuales y colectivos. De esta manera, la presente investigación pretende responder a la pregunta: ¿Cuáles son los desafíos, las barreras y los aportes que resultan de las prácticas pedagógicas

implementadas para educar sobre la ciudadanía y la convivencia a los niños, niñas y jóvenes en el Colegio Cundinamarca, en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, durante el periodo 2013-2015?, así pues, al resolver dicho interrogante, es posible analizar las prácticas que ocurren en el proceso de formación en ciudadanía y convivencia en la educación básica.

Por lo anterior, el objetivo principal del trabajo consiste en observar y caracterizar las prácticas que ocurren en la escuela para identificar los supuestos que las describen. Así mismo, los objetivos específicos corresponden primero, a describir el marco normativo nacional y el del Distrito Especial de Bogotá, así como los lineamientos pedagógicos vigentes sobre la educación para la ciudadanía y la convivencia, segundo, identificar las prácticas, que orientan el quehacer educativo como ámbito de la formación social, ciudadana y de derechos en el Colegio Cundinamarca y tercero, identificar los desafíos, aportes y barreras resultantes de las prácticas pedagógicas implementadas.

El diseño de la investigación ha partido de involucrar a los diferentes actores que hacen parte del proceso de formación en el contexto escolar, esto es, docentes, estudiantes, directivas, padres de familia y gestor pedagógico (perteneciente a INCITAR) considerando que algunos ocupan un lugar privilegiado dentro de las prácticas correspondientes. La Metodología para la recolección de información es de tipo **cualitativo**, con un alcance analítico y descriptivo, puesto que se privilegiarán las opiniones, perspectivas y puntos de vista de los actores claves o participantes de la investigación (Hernández; Fernández y Baptista, 2010). Tendrá un abordaje de estudio de caso, en el cual se busca realizar una descripción y análisis detallados de unidades sociales o entidades educativas únicas (Yin, 1989). “Con un alcance de estudio que no solo reside en estudiar un fenómeno, sino también su contexto; Su limitación implica la presencia de diversas variables, que el número de casos para tratarlas estadísticamente sería imposible de estudiar (Yacuzzi, 2005). La investigación no implica un análisis de política pública, sino una aproximación a la experiencia del Colegio distrital, basado de manera fundamental

en procesos de interacción social con la comunidad estudiada. Se emplearon las siguientes técnicas de recolección de información, primero, se realizó un **análisis documental**, que planteó realizar un proceso de revisión documental, que tuvo como objetivo realizar una revisión bibliográfica y evidenciar y analizar las directrices establecidas por el Distrito, que buscó contrastar básicamente el Documento Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, en el marco legal Colombiano con las prácticas pedagógicas pertenecientes al Colegio Cundinamarca. Segundo, se realizaron **entrevistas** de carácter semiestructurado ocho (8) de manera individual, a integrantes de los estamentos: directivas, estudiantes, docentes, padres de familia, y una (1) a un gestor pedagógico, parte del equipo del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Tercero, **grupo focal**, se realizaron dos (2) con la participación del estamento educativo estudiantes, uno relacionado con el Centro de Conciliación Escolar Cuenta Conmigo, y el otro, con el Consejo estudiantil. La perspectiva propia que tienen los actores sobre la ciudadanía y convivencia es fundamental para deconstruir las prácticas y el impacto de las mismas. Los criterios para la elección del periodo obedecen a la etapa en el cuál las prácticas en Ciudadanía y Convivencia, fueron visibilizadas en los Colegios del Distrito, por medio del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, en un marco de derechos y los criterios de elección de la institución fueron la participación del Colegio en el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia y las prácticas implementadas en este sentido. Como resultado, se presenta un documento estructurado en tres capítulos. En el primer capítulo, se realizó un recorrido teórico sobre el proceso educativo, en el marco de la sociedad democrática, realizando un análisis entre lo global y lo local. En el segundo capítulo, se realizó un análisis de los procesos de inclusión del paradigma de la formación en ciudadanía y convivencia en la praxis educativa. En el tercer capítulo, se abordó un análisis sobre el trabajo de campo realizado en el Colegio Distrital Cundinamarca, en el cual se reflexiona sobre las prácticas observadas entrecruzando el análisis con los marcos teóricos desarrollados a lo largo del trabajo para plantear desafíos, aportes y barreras en dichos procesos en torno a la educación en ciudadanía y convivencia escolar.

Capítulo uno. La educación y los ideales de la sociedad democrática: un análisis entre lo global y lo local

El presente capítulo presenta un breve recorrido teórico sobre el proceso educativo, en el marco de la sociedad democrática. La democracia como forma dominante de organización de la sociedad occidental propone un marco de valores y supuestos que se reproducen en el contexto de las instituciones que hacen parte del mismo sistema. El sistema educativo tiene entre sus responsabilidades, la tarea de legitimar y reproducir el modelo social y siendo la escuela un espacio privilegiado en la construcción y reproducción de las dinámicas sociales, así como de los supuestos que garantizan el orden social. En este lugar se realiza de manera muy efectiva la formación de un tipo de sujetos particulares, con condiciones políticas bien especiales. Como expresa Ariza (2007, p.153) la organización democrática está basada en un proyecto de occidente, el del liberalismo, pero su tránsito ha tenido diversas formas de comprenderse, de tal modo que no puede entenderse la democracia ni sus categorías relacionadas, derechos humanos, ciudadanía y convivencia, desde una sola orilla.

Ahora bien, el discurso de los derechos humanos ha sido incorporado de manera explícita como componente fundamental de una sociedad democrática. De esta manera, los derechos humanos son reconocidos en las sociedades democráticas como necesarios para respetar las libertades y la dignidad humana. Es probable que el marco global se reproduce en diversas escalas impactando las políticas educativas locales, que exista una idea hegemónica de ciudadanía promovida por la escuela, sin embargo, no solo los supuestos teóricos pueden afirmarlo, lo que hace pertinente la aproximación práctica en escenarios locales en donde se reproducen tales dimensiones de la vida social.

En este capítulo se hará referencia primero, a los derechos humanos en las sociedades democráticas actuales, definición de los conceptos de democracia y derechos humanos, segundo, a la educación como derecho humano y como política pública, a los marcos normativos que evidencian este proceso de reproducción de

los valores globales de la sociedad democrática en las prácticas y discursos locales en el contexto del escenario escolar, con la pretensión de formar un tipo particular de ciudadano, coherente con el paradigma social vigente. En el caso de la ciudad de Bogotá se han establecido esfuerzos por vía de las políticas públicas para consolidar un marco educativo centrado en la reproducción de la ciudadanía y la convivencia. Finalmente, se discute el proceso de adaptación de los currículos escolares a los marcos de ciudadanía y convivencia. De tal manera se describe el proceso de incorporación de los discursos y prácticas basadas en el paradigma de la democratización de las sociedades que tiene un objeto bien específico, el de formar un tipo de ciudadano particular para un tipo de sociedad, la democrática.

1. Los derechos humanos: discursos y prácticas relacionadas con la educación

Los derechos humanos como estructurales en las sociedades democráticas, constituyen un nuevo discurso que ha sido insertado en las lógicas y dinámicas educativas, de tal manera, se hace referencia al proceso de incorporación del marco teórico de los derechos humanos, como base fundamental de las prácticas pedagógicas y del sistema educativo, en general. Para Papacchini (1997, p. 3) “los derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional”.

Papacchini (1997) retoma la clasificación de los derechos humanos con fines pedagógicos y analíticos, pues hay consenso sobre el principio de integralidad, reconoce las tres categorías de los derechos, inicialmente estudiadas por Winston (Papacchini, 1997, p. 18). Los primeros, reivindicados por medio de las revoluciones burguesas, relacionadas con libertades de tradición liberal, como libertades en la expresión y en el pensamiento, donde emergen los derechos políticos y derechos democráticos. Los de segunda generación, relacionados con el

plano económico y social, demandas relacionadas con el poder estatal, inicialmente entendidas desde la Revolución Francesa, consolidadas con la Revolución de octubre, afianzada con la Declaración de La Organización de las Naciones Unidas, en el cual se legitima el Estado Social de Derecho, en el cual es posible asegurar condiciones en los ciudadanos como la vida, la salud, la educación etc. Por último, los de tercera generación, con la preocupación en construir en los pueblos relaciones armónicas con la naturaleza (Papacchini, 1997, p. 18). De esta manera, el autor identifica los derechos humanos asociados a una época y necesidad específica, retoma la idea de Bobbio, en donde no es posible concebir los derechos humanos, sin identificar antes el momento en el que emergen, y que deberían contemplar universales humanos. Para el autor, más allá del marco normativo se encuentra el plano moral, cita a John Rawls, quien identifica los derechos humanos, como derechos morales, pero que en determinados contextos requieren una mediación jurídica (Papacchini, 1997, p. 8). No obstante, la ciudadanía¹ no está construida únicamente en los términos establecidos por la norma, si bien, esta cumple un papel dominante en dicho ejercicio el cual, a su vez, mantiene la lógica de la determinación de relaciones verticales y jerárquicas. Otras perspectivas de la ciudadanía la alejan de la hegemonía estatal y la establecen como resultado de procesos colectivos múltiples y diversos que ocurren en espacios locales definidos por interacciones culturales ligadas a diferentes contextos, de tal modo que hablar de ciudadanía lleva a un concepto con diversas interpretaciones.

1.1. El discurso de los derechos humanos, el derecho a la educación y la democratización de las sociedades

En América Latina la perspectiva de los derechos humanos surgió como respuesta a las experiencias violentas de los regímenes dictatoriales que experimentó la región en la trágica década de los setenta, como afirma Jelin (2003, p.5). Los excesos de la represión estatal en contra de los movimientos sociales

¹ Pensar en la ciudadanía como proceso de construcción social, más que como una imposición desde arriba, se compadece con las diferentes realidades en las cuales los sujetos se encuentran inmersos y plantea la necesidad de abordar los escenarios políticos desde las dimensiones de lo cultural e, incluso, de la resistencia.

caracterizados por activismo revolucionario y confrontación política permitieron la incorporación de la clave “violaciones de derechos humanos” como interpretación de lo ocurrido (Jelin, 2003, p. 5). El convulsionado panorama de América Latina² provocó la apuesta por una idea de democracia que se entendió como garante de los derechos básicos de la persona, como estrategia para la transición desde las dictaduras pero que, sin embargo, “privilegió el sistema político mismo, y se dejó en segundo plano el análisis de las condiciones económicas y las bases sociales” (Lesgart, 2003; Cf. Jelin, 2003, p. 7).

Pero a nivel internacional, como afirma Kymlicka “tras el final de la guerra fría las demandas de los grupos étnicos y nacionales han ocupado el centro de la vida política”, evidenciando que la democracia moderna no se reduce a la regla de las mayorías sino, más que todo, implica la defensa de los derechos individuales, “de hecho son muchos los que definen la democracia liberal como una protección constitucional de los derechos civiles y políticos básicos de los individuos” (Kymlicka, 1996, p. 5). Así que es en las transiciones del mundo contemporáneo en donde la idea de derechos humanos se empieza a tornar como dominante de los contextos democráticos.

Afirmaba en su momento Laporta (1987, p. 23): “empieza a detectarse en la literatura especializada una cierta alarma ante la creciente abundancia y no infrecuente ligereza de las apelaciones a *los derechos humanos*. No sólo se ha multiplicado y diversificado hasta grados de concreción sorprendentes los venerables derechos del hombre y del ciudadano, sino que se dan por sentados derechos de contenido social y económico cada vez más minucioso y se anuncia todavía el nacimiento de una nueva generación de derechos relacionados con cosas tales como las nuevas tecnologías o la conservación del medio ambiente natural”.

² El caso latinoamericano evidencia la incorporación del discurso dominante de los derechos humanos como estrategia para el tránsito a la democracia, entendida esta como un modelo deseable de organización social.

La educación es un derecho, reconocido en numerosas sociedades del mundo como la colombiana, situación que se desprende del mismo marco de los derechos humanos, en el cual se insiste en dotar a la educación de un estatus relevante a nivel social, que la convierte en práctica con carácter de obligatoriedad y ubica al estado como garante de la cobertura del sistema educativo. Finalmente se remite a la noción de democratización como concepto legitimador del discurso de derechos y, a la vez, productor del mismo. Si bien el concepto de derechos humanos corresponde con el surgimiento de la democracia liberal, es en las décadas recientes³ cuando logra incorporarse como un marco social, reconocida como reivindicaciones y jurídico como derechos, determinante de la vida social, y políticos asociados a los límites del Estado.

Diversos autores, como Espejel & Flores han mostrado los vínculos existentes entre la consolidación de los derechos humanos y la sociedad democrática; consideran los primeros como un requisito fundamental para la construcción de las ciudadanías en el contexto de los estados sociales de derecho. Desde la perspectiva de la democracia, “la sociedad civil exige de este régimen la garantía irrestricta de los derechos humanos, como un requisito necesario, algo no negociable, una demanda legítima, en virtud de ser el propio individuo el fundamento y esencia de esta. Así, los derechos humanos⁴ se asumen como algo sustancial de la política, precisamente por ser una de las fuentes de legitimidad de la democracia” (Espejel & Flores, 2014: p. 158). Pensar que la defensa y garantía de los derechos humanos es una vía para perfeccionar la democracia⁵ (Espejel & Flores, 2014: p. 158). El orden democrático no se cuestiona, es perfectible por vía educativa, incluso autores tan importantes y críticos como Dewey (2004) y Freire

³ En años aún más cercanos la idea de los derechos logra insertarse en los modelos educativos como precepto obligante de los procesos de formación de sujetos. Los procesos de democratización, o transición de las sociedades a modelos democráticos, están sustentados en la profundización de paradigma de los derechos humanos como base ideológica de las prácticas que se legitiman en el sistema educativo.

⁴ Siendo los derechos humanos, una base de legitimación de la democracia y siendo esta un imperativo incuestionable, es normal que la sociedad haya adoptado estrategias para su defensa, por ejemplo, por vía educativa.

⁵ Legitima a los sistemas educativos, como reproductores de los supuestos sociales, para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento del paradigma de los derechos. La valoración de la democracia en la sociedad moderna es suficiente para legitimar la tarea de la educación en su reproducción.

(2012; 2007) ubican a la educación en un lugar privilegiado para lograr la democratización de las sociedades. En el caso del primero se remite a la educación como función social, esto es, “que asegura la dirección y desarrollo de los seres inmaduros mediante su participación en la vida del grupo que pertenecen” (Dewey, 1995, p. 77) y posibilita la huida de la sociedad de los regímenes despóticos.

La participación de los sujetos en el colectivo es la posibilidad de estructurar relaciones sociales liberadoras y lograr el cambio social. No es, sin embargo, el objetivo del presente texto abordar a profundidad la obra de los autores, por tanto, basta con señalar que su pensamiento se estructura en clave democrática. Es preciso retomar la afirmación de que la democracia, como modelo privilegiado de occidente, constituye una base filosófica que sustenta los nuevos discursos y las nuevas perspectivas educativas.

El lineamiento pedagógico reconoce las relaciones de participación horizontal, como “dispositivos de aprendizaje y de empoderamiento de sus comunidades, encargados de construir nuevas formas de reconocimiento y relación con el otro, basadas en procesos de cooperación, colaboración, solidaridad, aunque no excluye relaciones verticales con el Estado, asociados a la democracia representativa” (SED, 2014: 27). En efecto, como lo señalan Emma Jones y John Gaventa (2002), “establecen tres enfoques tradicionales sobre este concepto; el enfoque liberal, el enfoque comunitarista y el enfoque cívico republicano. Adicionalmente, los mismos autores señalan la aparición, durante las últimas décadas, de una nueva perspectiva que se posiciona por una forma alternativa de comprender la ciudadanía, cuya línea de pensamiento ha venido a agruparse en los denominados ‘enfoques alternativos’ (Jones & Gaventa, 2002, p.11) Marco Educación para la Ciudadanía y la Convivencia PECC. En cuanto a la noción de convivencia, plantean diferentes formas de analizar las relaciones de poder y la sociedad, en “el planteamiento de Bourdieu, la educación juega un papel fundamental en cuanto supone un proceso de empoderamiento a través del cual los estudiantes incrementan su capital cultural y abren nuevas oportunidades de acceso

a los capitales simbólico, económico y social (Bourdieu, 1983). La adquisición de estos capitales es determinante para controvertir las estructuras y jerarquías de poder que se encuentran detrás de la inequidad y la desigualdad social” (SED, 2014, p. 16). También como “un proceso de interacción en el marco de relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos. En este marco la convivencia se caracteriza por ser dinámica, constante y cotidiana, de donde se desprende que el proceso de construcción de convivencia es más importante que el logro de un estado ‘ideal’ determinado”. (SED, 2014, p.12). Ahora bien, en cuanto a la definición de derechos, “Los derechos se sostienen sobre este principio de dignidad humana y, así como portador de dignidad, todo sujeto es portador de derechos y como tal debe respetarse. El respeto por los derechos de los y las demás está profundamente relacionado con el desarrollo de actitudes y disposiciones para aceptar y valorar a los y las demás desde su forma de ser y vivir su especificidad, es decir la capacidad de aceptar y reconocer las identidades de los ‘otros’ en su semejanza o diferencia con la propia” (SED, 2014, p. 23).

La democracia se ha establecido como referente de las sociedades contemporáneas. Este sistema que deviene del liberalismo y todos los procesos que enmarcaron su ascenso en las postrimerías de la Edad Media (Laski, 2003), aparece como un discurso legitimador del orden social basado en unidades políticas bien determinadas, los Estados-Nación. El ascenso del liberalismo tiene como base la defensa de las libertades individuales, por tanto, el posicionamiento del individualismo como marco de referencia social. Así, pese a que la sociedad involucra escenarios y dinámicas colectivas, es el individuo su componente fundamental. A su vez, la garantía de las libertades está sustentada en un marco, a la vez ideológico, a la vez normativo, el de los derechos humanos. Y, finalmente, las instituciones de la sociedad moderna, como la educación, han asumido la tarea de ser facilitadores de los procesos de consolidación del orden democrático en las sociedades occidentales. El referente para entender el tránsito del sistema educativo hacia el discurso de derechos es precisamente el paradigma democrático.

Debe reconocerse de manera anticipada que la democracia moderna tiene sus particularidades respecto al modelo clásico de la democracia antigua, en tanto que, por la complejidad y tamaño de las sociedades modernas, la democracia no es directa sino representativa (Mouffe, 2003, p. 17). Afirmando Mouffe (2003, p. 18): “la novedad de la democracia moderna, lo que la convierte en propiamente *moderna*, es que, tras el advenimiento de la *revolución democrática*, el viejo principio de que *el poder debe ser ejercido por el pueblo* vuelve a emerger, pero esta vez en un marco simbólico configurado por el discurso liberal, con su enérgico énfasis en el valor de la libertad individual y los derechos humanos”. Luego existe un vínculo entre liberalismo y democracia en el modelo moderno de organización social que se legitima en la defensa de los derechos individuales, de donde el Estado es representante y garante de los mismos.

El discurso de los derechos humanos aparece en la base de las sociedades democráticas desde las experiencias violentas experimentadas por la Francia revolucionaria, se constituyó en referente como Declaración de los derechos del hombre, aprobada en Francia por la Asamblea Nacional Constituyente que hizo las veces de paradigma para la construcción de los primeros estados en Europa y posteriormente en la América colonial. La educación ha asumido una tarea comprometida en la defensa y legitimación del marco de los derechos humanos como sustento teórico de sus prácticas. Este marco supone que la educación es posible a partir del supuesto que el sistema educativo reproduce lógicas por medio de la disciplina y adoctrinamiento, más que por el deseo de aprender y motivar al estudiante, al respecto afirma Zuleta: “Lo que considero una educación humanista, es una educación que permita y fomente el desarrollo de la persona, es decir, que las posibilidades de desarrollo del individuo no estén determinadas por el mercado” (Zuleta, 2001, p. 23) en el caso de estudio puede también reproducir los lineamientos estipulados en los proyectos a nivel distrital, o a nivel nacional, por el enfoque de competencias ciudadanas, o de la Cátedra para la paz, liderados por el Ministerio de Educación Nacional, pero con posturas completamente divergentes ya que en el Distrito por ejemplo se reconoce la noción de Capacidad y en el Ministerio

de Competencia y que en escenarios escolares, son difíciles de mediar por los diferentes actores. De tal modo, asumir el discurso de los derechos es apenas natural para la educación en el contexto sugerido. Hace un par de décadas que los discursos sobre los derechos humanos se han insertado como base fundamental de los sistemas educativos en sociedades occidentales. Esto con el liderazgo de las organizaciones supranacionales como la UNESCO que han apoyado iniciativas para un nuevo impulso a la democratización, luego de los procesos de transición representados en la guerra fría y la caída del socialismo con la desaparición de la URSS, entre otras experiencias históricas. De tal modo que preguntarse por el papel de la escuela en ese contexto es un problema de la mayor relevancia.

A propósito, Rodríguez (2014) ha examinado las dificultades que condicionan la apropiación del discurso de derechos humanos en la escuela. La autora en un ejercicio etnográfico se propone interpretar las narrativas de maestros y alumnos de una escuela primaria. El ejercicio se torna interesante si se tiene en cuenta que el discurso de derechos humanos aparece como directriz normativa, es por vías de la ley que los sistemas educativos involucran los nuevos paradigmas a la escuela y es interesante analizar el proceso en que estos se expresan en la práctica. Rodríguez (2014, p. 3) señala que “la permanencia de determinadas prácticas refractarias⁶ al discurso de los derechos humanos se debe a la mediación que juega el discurso pedagógico en dichos procesos, y da como resultado un modo específico de razonar los procesos de formación de los adolescentes que, articulados en ciertos principios, parecieran contraponerse con las finalidades de un enfoque educativo basado en los derechos humanos”, por tanto, encuentra contradicciones entre el discurso de los derechos y las prácticas que ocurren en el escenario escolar. Esta perspectiva pretende superar el enfoque tradicional en el cual el Estado diseña las políticas educativas y estas solo se implementan y posteriormente se evalúan, independientemente de su cumplimiento o no. Deviene, entre tanto, una paradoja: la de la educación como legitimadora del discurso de derechos y, a la vez, el marco

⁶ No obstante, estas situaciones prácticas que ocurren en los contextos educativos, recientemente el enfoque de derechos de la educación se ha vuelto dominante por medio de sus discursos.

de los derechos como sustento de la educación⁷, constituyéndola en un derecho fundamental. La educación, entonces, es un derecho de los ciudadanos en sociedades democráticas que, a la vez, reproduce las lógicas de los derechos.

En la Educación como derecho en las políticas públicas, se reconoce a Colombia como un estado social de derecho, el paradigma de la educación como derecho, de cierto modo obliga al Estado Colombiano a proveer unas condiciones mínimas para los ciudadanos, de modo que algunos autores como Pérez, Uprimny & Rodríguez (2012, p. 20) refieren a un diálogo entre derechos y políticas públicas y muestran cómo el derecho, materializado en la Constitución, establece limitaciones para las políticas públicas, las normas constitucionales establecen un margen de maniobra para los diseñadores de políticas públicas. Pese a que la educación puede ser entendida como parte del derecho público, algunos autores mencionan que realmente este servicio es regulado por el derecho comercial al estar la educación mercantilizada y ser objeto de intereses económicos (Tomasevski, 2004), esta postura propone una interesante perspectiva crítica sobre las intenciones reales de acomodar el proceso educativo a la idea de derecho fundamental, a la educación como derecho. Esta afirmación será analizada más adelante.

De otra forma, se plantea una dimensión diferente de la relación entre el estado y los ciudadanos, como afirma Scioscioli (2014, p. 7), “reconocer la educación como derecho⁸ fundamental implica un cambio radical en el modo en que se concibe la relación entre sujetos activos de la educación (especialmente en NNA) y el Estado –sujeto destinatario-”. Siendo derecho, está estructurada en un conjunto de normas que regulan la vida de los sujetos y también reivindicaciones sociales, y límites a la acción del Estado. De hecho, existen marcos jurídicos fuertes que

⁷ Diversas dimensiones de la vida social, como la educación, han sido entendidas como derechos en los nuevos discursos que se han posicionado en los Estados democráticos y, aún más, en los Estados sociales de Derecho, en los que se considera el derecho, la ley, como la directriz fundamental del Estado.

⁸ El hecho de que la educación sea un derecho no implica simplemente que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a un cierto tipo de beneficios sino, también, la obligación de estos de actuar dentro de unos parámetros particulares.

regulan y reglamentan los procesos educativos haciéndose obligante como ley para todos los actores del sistema. El hecho de que la educación sea un derecho no implica simplemente que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a un cierto tipo de beneficios sino, también, la obligación de estos de actuar dentro de unos parámetros particulares. Y se normatiza para controlar la vida de los sujetos esperando de ellos unos resultados particulares. De tal modo que el éxito del modelo se mide en términos del compromiso que tienen los sujetos con las prácticas que el estado les provee.

2. El paradigma de la educación basada en derechos en las políticas públicas

El paradigma de la educación basada en derechos implica un compromiso de los Estados y, por tanto, de las políticas públicas por ampliar sus brechas de cubrimiento con el objetivo de satisfacer las necesidades de formación de la mayoría de población. Sin embargo, pese a que se considera que la garantía de los derechos a la educación y aún más cuando esta es pública, es característica de los Estados Sociales de Derecho, existe en tales políticas una motivación económica. Es evidente que la formación de los ciudadanos dinamiza el sistema productivo. En términos de competitividad los países apuestan a la educación como mecanismo para la consecución del desarrollo económico. Así mismo, las mediciones de los logros alcanzados por el modelo educativo están basados en un sistema de estándares establecido internacionalmente y referido al concepto de desarrollo y crecimiento económico. En ese sentido, puede afirmarse que la educación sirve al Estado en la reproducción de un modelo de sociedad particular, pero, además, a la consecución de objetivos propuestos por el modelo global. Como ha mostrado Tomasevski (2004, p. 343) la educación es “no solo un fin en sí mismo, sino también un medio para el logro de muchos otros objetivos globalmente consensuados. El derecho internacional de los derechos humanos, constituye un marco ya listo para evaluar el progreso en la consecución de estos objetivos, toda vez que define las metas, los propósitos y los métodos de la educación, para permitir que todos disfruten todos los derechos humanos”. Algunas instituciones han mostrado como

necesario el tránsito a la democracia del Estado colombiano por vía de las políticas públicas que tienden a la garantía del acceso a la educación y de la permanencia dentro del sistema educativo de la mayoría de la población (CCJ, 2004). La cobertura del sistema educativo se muestra como uno de los objetivos fundamentales del Estado ya que el derecho a la educación es la garantía de consolidación de la democracia, discurso que adquiere relevancia en el contexto de la situación general de los derechos humanos en Colombia, en relación con las largas experiencias de violencia que ha vivido el país a raíz del conflicto armado, “en Colombia las violaciones a los derechos civiles y políticos son sistemáticas y generalizadas. Los homicidios políticos, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, los homicidios contra personas socialmente marginadas, las torturas, los secuestros, los desplazamientos forzados y otras múltiples formas de violencia sociopolítica son parte de la realidad colombiana desde hace muchos años, y se han agudizado en forma descomunal y progresiva desde finales de la década de los años 70” (CCJ, 2004, p. 7). En este escenario la educación aparece como una tabla de salvación que ha de llevar a la transformación de estas complejas realidades experimentadas por el país. Garantizar el derecho a la educación es garantizar la transformación del Estado y su tránsito a la democracia, como a la contribución de la superación de problemáticas por medio del reconocimiento y respeto por los derechos humanos.

El discurso de derechos, por tanto, cumple la función de reafirmar la idea de que el Estado ha asumido un compromiso con la democratización, es decir, con el alcance de los derechos por parte de todos los ciudadanos, no obstante que estas políticas suelen asociarse al Estado Social de Derecho evidencian una serie de intereses que son menos visibles que los indicadores de cobertura del sistema educativo y otros datos medibles en la práctica social. Bien afirma Tomasevski (2004, p. 345) que “donde la educación se compra y se vende, se adquiere por un precio, constituye un servicio regulado por el derecho comercial, no por el derecho público de los derechos humanos.

Por su parte, Laporta define los Derechos Humanos, no solamente relacionados con la noción de norma, su referencia de derechos señala: “son algo que esta antes de las acciones y exigencias, antes que los poderes normativos, antes que las libertades normativas.” (Laporta, 1987, p. 6). Además, en la actualidad es necesario entender los Derechos Humanos, en sus prácticas y discursos, desde una perspectiva global. De otro modo, (Mejía, 2001) ha afirmado que “uno de los problemas centrales con el cual nos encontramos en los procesos de globalización política, social y económica que se dan en nuestras realidades, es la manera como se producen discursos homogéneos donde pareciera que todos somos lo mismo” por tanto, lo que debe reconocerse es precisamente la heterogeneidad de los actuales contextos globales. De esta manera, lo que interesa a la escuela es lo que pueden llegar a ser los nuevos sujetos, los niños (Maturana, 2002), como futuro amarrado a las condiciones económicas y el sistema de producción de la sociedad actual, de tal modo que “la convivencialidad tiene como fin combinar el valor técnico de la producción material con el valor ético de la producción social y espiritual” (Boff, 2002, p. 102). Maturana (2002, p. 151) para el autor, la convivencia sugiere romper con estructuras verticales en la educación, en donde el maestro enseña y el estudiante es receptor de conocimientos, (Maturana R., Pérez G., López M., & Santos G., 2003, p. 53). Así pues, por medio del dialogo, del reconocimiento del otro y de la diversidad, existe la transformación en la convivencia escolar.

Mientras que, algunos autores como Furlán & Saucedo (2010) sugieren la necesidad de implementar estrategias que permita enfrentar la *violencia escolar* o, por lo menos, disminuir “el impacto de los conflictos escolares que se manifiestan a través de la indisciplina y la violencia en las escuelas”, desde la lógica de que existe un orden social determinado que se rompe con surgimiento de acciones de violencia. En ese mismo sentido Martínez-Otero (2001) afirma que “(...) es bien cierto que la institución escolar debiera ser ámbito de convivencia, pero lo cierto es que con frecuencia se rompe la armonía interpersonal hasta el punto de hacer imposible la formación (...)” (p. 295). Él mismo señala la *naturaleza convivencial* del hombre y el peligro de perturbación de la misma y surgimiento de comportamientos

antisociales (Martínez-Otero, 2001, p. 296). Se resaltan como elementos importantes en lo anterior un nuevo discurso basado en la idea de los derechos, como estrategia para afrontar la multiplicidad de conflictos sociales que deterioran la *cohesión social*, a la vez que reivindican el Estado. Pero sobre todo la autora evidencia la dificultad de implementar el enfoque de ciudadanía basado en derechos en la escuela considerando las resistencias que ocurren en la práctica escolar, de tal suerte que la apropiación de dicho discurso en la escuela está condicionada por diversas dificultades, la principal, afirma Rodríguez (2014) consiste en que el enfoque de los derechos humanos en el ámbito de la escuela básicamente “se contraponen con ciertos principios que del discurso pedagógico que hasta ahora han guiado las prácticas de formación de los adolescentes en la escuela” (p. 3), esto considerando las relaciones verticales de poder que aparecen en la base de las prácticas de la escuela tradicional y los modelos estandarizados que homogeneizan a los sujetos, entre otros aspectos.

2.1. La Democratización en la escuela

Un asunto interesante a resaltar es que si bien la apuesta por la democratización y el alcance de las libertades ciudadanas tiene dos escenarios diferentes: el neoliberal y el del Estado Social de Derecho (relacionado con el modelo del estado keynesiano), en ambas propuestas se hace uso del concepto de democratización como discurso legitimador de las prácticas políticas y, por tanto, de proyectos políticos diversos, incluso antagónicos, en donde cada uno tiene consecuencias directas sobre el goce efectivo de los derechos. En tanto que el modelo neoliberal los reduce a la propiedad, al mercado y a los medios de producción y el estado social de derecho los garantiza a todos. En el siguiente aparte se presentan los mecanismos normativos que permiten la inclusión de los discursos de derechos y el paradigma de la formación de la ciudadanía y la convivencia en la ciudad de Bogotá, como parte de las políticas públicas de los gobiernos de turno.

Entre estas, la escuela ocupa un papel relevante para la reproducción de tales lógicas. Mouffe (2003, p. 73) afirma que “las sociedades democráticas se enfrentan hoy a nuevos retos a los que apenas pueden responder debido a que son incapaces de comprender la naturaleza de lo político”, además de las paradojas que están en el fondo de la idea y la práctica de la democracia representativa y se evidencian en el rechazo o, por lo menos, la generalización de señales de descontento hacia las instituciones actuales a pesar de que pocos se atreven a desafiar abiertamente el modelo liberal (Mouffe, 2003, p. 94). En el mismo sentido afirma Baños (2006) que “a pesar de la solidez de la tradición del pensamiento de la democracia liberal, las democracias reales presentan problemas y numerosos vicios que han llevado a una búsqueda constante por mejorarla y potenciar sus elementos más democráticos”. La educación aparece como una forma de legitimar y reproducir los discursos y las lógicas, así como de corregir sus contradicciones, lo que intenta darle vida al proyecto democrático, manteniendo su vigencia. Y de otra forma de construir escenarios innovadores en ciudadanía y convivencia que intentan romper con estas posturas, pero que no pueden alejarse de los lineamientos y lógicas distritales, nacionales o globales.

Autores como Villoro (2007) intentan ubicar la democracia en los contextos particulares del mundo actual sugiriendo el tránsito de una democracia representativa a una participativa, que propone un proceso más incluyente, la democracia como categoría menos universal y más relativa en relación con los múltiples contextos de la dicotomía entre lo global y lo local (Pérez, 1989). La escuela en tanto mecanismo de reproducción de los valores de la modernidad occidental se ha permitido **adoptar prácticas**⁹ como la normalización que, en palabras de Foucault (2001), permite el control incluso de los cuerpos de los sujetos. Puede afirmarse, desde una perspectiva marxista, que a través de las prácticas escolares se refuerzan los imperativos y las dinámicas de una sociedad de clases determinada por el sistema capitalista de producción, las relaciones pedagógicas

⁹ Uno de los planteamientos de Foucault indica que las palabras están en el origen de los objetos, las construcciones discursivas no son solamente un conjunto de signos con contenidos, son más bien “prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan” (Foucault, 1970, p 81)

están mediadas, si no determinadas, por las necesidades del capital. Como expresa Althusser (2005) la escuela “representa un sitio social importante y esencial para reproducir¹⁰ las relaciones capitalistas de producción”. Para Althusser (2005), en la escuela se aprende a la par con los conocimientos básicos y técnicos, “las reglas del buen uso, es decir, de las conveniencias que debe observar todo agente de la división del trabajo, según el puesto que está destinado a ocupar: reglas de moral y de conciencia cívica y profesional, lo que significa en realidad reglas del respeto a la división social-técnica del trabajo y, en definitiva, reglas del orden establecido por la dominación de clase”. La categoría de ciudadanía, queda sujeta, desde dicha perspectiva a una condición de obediencia de tales reglas que son usualmente reforzadas en los procesos educativos y escolares ya que la idea de ciudadanía es la de la cohesión social, requisito fundamental para la conservación del orden establecido. Las teorías de la reproducción, dice Giroux (1983) pueden considerarse una resistencia “contra los clamores de los teóricos e historiadores liberales de que la educación pública ofrece posibilidades para el desarrollo individual, movilidad social, y poder político y económico para los desposeídos y en desventaja”, ideal que justificó las formas adoptadas por la escuela tradicional que se convirtió en legitimadora de los valores liberales que le sirven al capitalismo.

2.2. Ciudadanía Global

El concepto de ciudadanía se entiende, desde la orilla liberal, como la consecución de los derechos y deberes cívicos en el marco de la democracia, lo que incluye aspectos como la defensa del individualismo, el uso instrumental de la moral pública y la libertad, entendida como la no intromisión del Estado en la voluntad soberana del individuo, sin embargo, el individuo entrega a la representación de sus intereses a una élite política de profesionales que termina legitimando un marco de valores que se consideran adecuados para la defensa de

¹⁰ Las teorías de la reproducción, desarrolladas en el marco de una sociología de la educación, tienen como base los trabajos de Althusser inspirados, a la vez, en categorías y epistemologías de corte marxista, y aportan de manera significativa a una mirada crítica de la escuela en el contexto del modelo económico dominante, el capitalismo.

los intereses individuales. No obstante, en el marco de la globalización, el concepto de ciudadanía vira hacia una concepción cosmopolita de la misma, la ciudadanía global. De Paz (2007) afirma que “la mirada que persigue una educación para la ciudadanía global es una mirada compleja porque el concepto de educación sobre el que se asienta supera el de una educación técnica o educación como consumo (más preocupada por metas y producciones concretas). La educación para la ciudadanía global se asienta sobre una concepción de la educación como proceso verdaderamente humanizador y emancipador, basándose en una comprensión crítica y profunda de las cosas que nos pasan en este mundo globalizado, capacitando para mejorarlo” (Paz, 2007, p. 65). El autor plantea un concepto interesante, el de ciudadanía global, en los términos del proceso actual de globalización, de tal suerte que una concepción de ciudadanía global pone en evidencia este contexto que, a su vez, enmarca uno de los problemas más complejos de las ciencias sociales en la actualidad, considerando las dicotomías que están en su base.

Pese a las críticas de la noción liberal de ciudadanía, muchos autores, teóricos de la educación, siguen entendiendo la convivencia como la formación, por no decir reproducción, de individuos entendidos como sujetos de derecho y deberes. Es el caso de Ianni (2003) quien resalta la importancia de “instaurar el sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar el crecimiento de los niños adolescentes y jóvenes, promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad, es decir ciudadanos”, objetivo que no se ha hecho posible debido a la complejidad y la multiplicidad de factores que lo enmarcan. Por ejemplo, indica Ianni (2003), la ausencia de compromiso social de la escuela ubica en un segundo plano la consecución de la convivencia como proyecto escolar. Sin afirmarlo, pone en evidencia el autor su ideal de que la escuela asuma la reproducción de la escala de valores que constituye el sistema de convivencia escolar, pensando a los sujetos como individuos pasivos que no tienen influencia en la construcción de sus

realidades y no son activos en su comprensión como miembros de colectivos y contextos específicos¹¹.

Cabe resaltar que, frente a estas nuevas perspectivas, la escuela se ve inmersa en una encrucijada, como señala Alterman (2012), entre disciplina y convivencia, esto porque la construcción de nuevas comprensiones de la ciudadanía se enfrenta a la resistencia que representa facciones importantes de la escuela que promueven aún el disciplinamiento como tarea central del proceso educativo. Alterman (2012) pone en evidencia el caso de los Consejos de Convivencia creados en algunas instituciones durante la década de los noventa, que tenían como función garantizar y promover la convivencia escolar, pero que realmente actuaban como dispositivos de disciplinamiento, más cercanos a la comprensión de la escuela como lugar de represión, al estilo de la crítica planteada por Foucault, que a una escuela garante de la diversidad y el reconocimiento de la multiplicidad existente en la vida social.

Pensar en la ciudadanía como un ejercicio colectivo que supera la idea clásica de la política, donde los ciudadanos son casi un ente pasivo respecto a su contraparte, el Estado, a pesar de que se anuncie la garantía de sus derechos individuales; propone una mirada mucho más amplia, que reivindica las perspectivas culturales desde la antropología y otras disciplinas que entienden la construcción de lo colectivo, o lo social, en contextos y dinámicas particulares que tienen en cuenta las experiencias locales y particulares de los sujetos, en lugar de la homogeneización de estos por vías de la normatización estatal.

Entender el ejercicio de la **ciudadanía como un elemento cultural** se distancia de la interpretación desde la perspectiva meramente política que sustenta en los términos de la ideología liberal. La dimensión cultural proporciona elementos que evidencian la multiplicidad y diversidad existente en la construcción y ejercicio

¹¹ Esta última perspectiva hace parte más bien de las miradas culturales sobre la ciudadanía que han emergido desde otras disciplinas sociales actuales.

de la ciudadanía por diferentes sujetos que incluso hacen parte del mismo grupo o del mismo contexto cultural pero que responden de diversas maneras a sus realidades particulares e incluso invita a entender diversas formas de ciudadanía, múltiples maneras de construirla.

Algunas experiencias muestran una forma alternativa de entender la convivencia desde las perspectivas del conflicto que en lugar de pensarlo como un accidente del orden social establecido, es una condición natural de los procesos de socialización. En el caso de Arboleda & Gaviria (2009) parten de la afirmación de que “la convivencia en la sociedad no anula el conflicto” (p. 30), por tanto, reconocer las contradicciones y las tensiones es un requisito necesario para lograr la concertación. La reivindicación del conflicto es un elemento central en la aceptación de la diversidad y la otredad. Para estos autores la convivencia hace referencia no solo a la concepción de compartir un lugar físico sino “al reconocimiento que tienen entre sí quienes comparten un sistema de normas y convenciones, con el objetivo de tener una vida conjunta lo más llevadera posible y sin grandes enfrentamientos, para lo cual se hace necesario que cada quien controle sus intereses y comprenda los intereses de los otros” (Arboleda & Gaviria, 2009: 30).

La forma en que los sujetos construyen una identidad respecto al grupo en el que se encuentran inmersos está amarrada a las experiencias propias de los individuos y a la comprensión que tienen de sus propias realidades. Inicialmente existía una comprensión de la convivencia como un *vivir juntos*, comprendido espacialmente, desde la territorialidad, que se fue rompiendo a nuevas interpretaciones que alejan el énfasis en lo espacial, incluso en la hegemonía del Estado-Nación, como eje central de la construcción de las identidades. Como expresa Grimson (2011) existe un distanciamiento entre identidad y territorialidad. Hasta hace algunas décadas se pensaba que la segunda determinaba la primera (p. 136), esto en términos de la interpretación que se hacía del Estado como unidad central y determinante del orden social. Luego, presumir que la distancia física determina la diferencia cultural es básicamente imposible de sostener (Grimson,

2011: 136). Dicha afirmación es pertinente para la interpretación de la forma en que se construye y/o se entiende la noción de ciudadanía desde la perspectiva cultural. Si se piensa en que la ciudadanía se construye en términos territoriales ha de sostenerse que esta es homogénea en los términos en que el Estado impone condiciones para la formación y construcción de los sujetos en el sentido en que existen unos valores dominantes que el Estado por vía de sus instituciones se encarga de reproducir.

Para Leiva (2008) la educación debe asumir un reto fundamental: “el fenómeno de la inclusión de un alumnado cuya diversidad cultural no era antes conocida, o por lo menos, no con tanta pujanza y dinamismo”. Analizando el caso español, el autor reconoce la naturaleza diversa del país como resultado de la inmigración de personas de diferentes lugares, etnias, religiones, etc., que lleva a un sistema educativo multicultural, tanto en sus aulas, como en sus políticas. La interculturalidad en la escuela implica entenderla como un lugar de encuentro de la multiplicidad, de la diversidad, de la diferencia, reconocimiento que lleva a replantearse el papel de la institución en la formación de ciudadanos y a una recomprensión de esta categoría en términos no homogeneizantes. La evidencia en conceptos relativos a la constitución y la ley pierden su significancia cuando se entiende la ciudadanía como categoría incluyente, mirada que exige modificar las prácticas, las actitudes del profesorado y los conceptos que delimitan la comprensión de lo propio y lo extraño. Finalmente, el reconocimiento del conflicto conlleva a naturalizarlo como elemento central de los procesos sociales y a entenderlo como oportunidad para la construcción de la convivencia.

3. El marco normativo relativo a la formación en ciudadanía y la convivencia

Desde hace algunas décadas empezó la implementación en Colombia de los marcos normativos basados en derechos que fueron propuestos internacionalmente o, por lo menos, sugeridos por entidades tan importantes como la UNESCO. Desde la Declaración de Lisboa del año 2000, la Unión Europea estableció entre sus

objetivos una proyección para los sistemas educativos de la región en la cual se planteaba en un plazo de una década el mejoramiento de la calidad y eficiencia de estos, el acceso de toda la población y, la apertura de la educación a un mundo más amplio (Bonal & Tarabini, 2006, p. 134).

Diversas legislaciones en el mundo adoptaron directrices de carácter globalizado asumiendo la idea de la Educación como un derecho de las personas y de los pueblos y, además, como una necesidad para el alcance de los objetivos colectivos futuros, como: el Objetivo 4 referente a la educación, perteneciente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (2015), la Estrategia Sectorial de Educación 2020 perteneciente al Banco Mundial, la Agenda de Educación 2030 (2015), y las metas educativas 2021 (2015).

En el caso colombiano se entendió que la vía educativa era una necesidad para la superación de las agudas complejidades extendidas por la violencia histórica a lo largo del territorio. De tal modo, los gobiernos apostaron por vía de los Planes Nacionales de Desarrollo una política de ampliación de la cobertura educativa, adoptando la perspectiva de derecho para el sistema educativo.

La XXV Conferencia General de la UNESCO¹² celebrada del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1989, señala que la educación de los niños a nivel mundial, deberá contribuir en la educación cívica de las mujeres, derechos humanos, alfabetización, valores humanísticos, culturales, éticos, educación de refugiados y educación en zonas rurales. La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, de 1990, advierte sobre la necesidad de aunar esfuerzos para incorporar el civismo constructivo global, en los centros educativos de los diferentes países, en la Conferencia de Beijing (1995), se hace un llamado a trabajar por la educación de las niñas y las mujeres. Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia PECC (SED, 2015).

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [consultado: 18/03/2017] Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000846/084696S.pdf>

En el caso colombiano, el Decreto 1038 de 2015 (Colombia, 2015) menciona, como justificación, el Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que “el estudio de la Constitución es obligatorio en todas las instituciones educativas oficiales y privadas conforme lo prescribe el artículo 41 constitucional”, además, menciona la ley de Educación¹³ 115 de 1994, la cual establece que dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos educativos del país estará “la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos” (Cf. Colombia, 2015).

De tal suerte, la obligatoriedad de las cátedras sobre democracia y valores, entre otros aspectos mencionados, propone una tarea imperativa para el sistema educativo que actúa como reproductor, muchas veces acrítico, de las dimensiones que el Estado define para la regulación de la vida social, si bien, se reconoce por efecto del artículo 77 de la Ley 115 de 1994 una cierta autonomía de las instituciones. Tal autonomía, sin embargo, supone el diseño de currículos o planes de estudio, pero no el cuestionamiento de los conceptos de democracia y ciudadanía que terminan siendo unas veces totalizantes, otras veces difusos, esto porque bajo el término democracia se justifican múltiples acciones de grupos diferentes e incluso antagónicas.

Así, el artículo 1 de 1991 de la Constitución Política, refiere que Colombia hace parte de un estado social de derecho, fundada en el respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas, el artículo 2 identifica como fin esencial del estado la garantía de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, y el artículo 67 que la educación es un derecho público con una función social específica, priorizando el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia.

¹³ Ministerio de Educación de Colombia. [consultado: 04/04/2017] Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

El compromiso con la democratización, no obstante, deviene de un contexto nacional en el cual se han diseñado políticas como la Cátedra de la Paz, reglamentada por la Ley 1732 de 2015 en la cual se hace obligatorio impartir la cátedra para la paz en todas las instituciones educativas del país de niveles preescolar, básica y media, esto es, en el contexto escolar. **La Cátedra de la Paz**, en el **Decreto 1038 de 2015** (Colombia, 2015) incluye como contextos propios para la práctica educativa la formación en una cultura de paz, la cual refiere de manera específica al marco de los derechos humanos y la garantía de cumplimiento por parte del Estado, además, la educación para la paz conlleva los supuestos de la democracia liberal, finalmente el componente de desarrollo sostenible enmarca la relación entre la formación de ciudadanos y los marcos del desarrollo económico. Lo que se reglamenta entonces es la vida de los sujetos en torno a unos supuestos bien definidos en un escenario ideológico legitimado en el discurso del bienestar colectivo que se enmarca en la noción democrática.

El Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 reglamenta la **Ley 1620 del 2013** que crea el “**Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos**, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” que busca fortalecer los mecanismos y estrategias de identificación de conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en el colegio como en su entorno, también señala una ruta para la prevención de la deserción escolar.

El Plan de Desarrollo 2014 – 2018 Todos por un nuevo País¹⁴ reafirma que la educación es uno de sus pilares del gobierno con la equidad y paz. para esto se reconoce la necesidad de “conformar el sistema educativo universal de calidad, que potencie y explote los talentos propios para el beneficio individual y de la sociedad

¹⁴ Ministerio de Educación de Colombia. [consultado: 12/04/2017] Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-268932_PLAN_DE_DESARROLLO_20142018.pdf

en su conjunto” y la Ley 1098 perteneciente al Código de infancia y adolescencia¹⁵ en el artículo primero señala que tiene como finalidad la garantía del desarrollo de niños, niñas y adolescentes NNA para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en ambiente de felicidad, comprensión y amor. Dado que la escuela se entiende como lugar privilegiado para la reproducción de las dinámicas sociales, es en este lugar en donde el Estado se plantea una regulación bien específica.

En el Decreto 1038 de 2015 se establece que “a partir del año 2016, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) incorporará dentro de las Pruebas Saber 11, en su componente de Competencias Ciudadanas, la evaluación de los logros correspondientes a la Cátedra de la Paz” (Colombia, 2015: 3). Esto implica que la forma en que se mide la efectividad de la cátedra dista de los escenarios prácticos que no se mencionan en la citada norma, su evaluación se somete a un mecanismo de evaluación estandarizado, las pruebas por competencias, que llevan el asunto a discursos pedagógicos y políticos más profundos y evidencian la naturaleza burocrática de una educación al servicio de una comprensión particular del Estado.

En el marco de Bogotá, los planes Distritales están orientados desde la Cátedra para la Paz, ahora bien, mientras el Decreto 1038 de 2015 (Colombia, 2015) que establece la Cátedra para la Paz supone que formar en ciudadanía promueve necesariamente la prosperidad, aunque no aclara si esta se entiende en términos de desarrollo económico lo cual puede deducirse del concepto de desarrollo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual, el PECC (SED, 2015) afirma que “el modelo de desarrollo de un país o ciudad incide profundamente en el modelo de sociedad y educación que tiene” (p. 11).

Desde el modelo de desarrollo propuesto por el Plan de Desarrollo Distrital (2012-2016), “se asume al ser humano como el centro de las preocupaciones, y por

¹⁵ Código de Infancia y adolescencia. [consultado: 12/04/2014] Recuperado de: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/LEY%201098%20DE%202006.pdf>

lo tanto la tarea para las instancias de gobierno, desde sus distintas acciones y políticas, es generar oportunidades que les permitan a las personas el desarrollo de sus capacidades humanas” (SED, 2015: 11). En los casos mencionados el concepto de ciudadanía se amarra al modelo económico vigente. Mientras que la comprensión del desarrollo en el contexto distrital aparece más en los términos del concepto de Desarrollo Humano, en el contexto de la política nacional se supone derivado de los procesos de crecimiento económico, como establecen las políticas evidentemente neoliberales del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”. Aquí se encuentra un referente interesante para discernir las diversas formas en que la ciudadanía se construye. En contextos económicos divergentes relacionados con formas diversas de interpretar el desarrollo el papel que cumplen los sujetos dentro del grupo social cambia, por tanto, la idea de ciudadanía se desprende de las realidades particulares de las personas y su forma de entender el contexto colectivo. De igual manera, la Ley estatutaria 1757 de 2015, tiene como objeto promover, proteger y garantizar el derecho a la participación democrática en la sociedad civil.

La ley de educación y el decreto que la regula reglamentaron la conformación del gobierno escolar, órgano que facilitaba la participación de los diferentes estamentos en las decisiones de las instituciones escolares y en la construcción de su Proyecto Educativo Institucional. Este ente representó la posibilidad de democratizar la escuela, por cuanto, todos sus miembros empezaron a tener la posibilidad de participar en la toma de decisiones, aunque, como afirma Palacios (2014) se evidencia en su estudio de caso que las posibilidades de participación real son restringidas o, por lo menos, es la percepción de los miembros de la institución educativa que estudia (p. 33). Lo anterior evidencia la ausencia de una cultura política real que se sostenga en la deliberación y la búsqueda de consenso, más bien, lo que encuentra la autora es que en gran parte de los casos las decisiones respecto a lo académico e institucional se toman previamente a la participación de los estamentos.

No obstante, el gobierno escolar se remite a la Ley 115 de 1994, reglamentado por el decreto 1860 de 1994 creando una posibilidad para la reproducción en la escuela de los mecanismos y espacios característicos de los sistemas democráticos en cualquier caso, los intentos de democratizar la escuela han apuntado a una profundización constante de la participación de los diferentes miembros de las comunidades educativas y a la reflexión respecto a los supuestos que enmarcan los marcos normativos de la escuela, tradicionalmente sustentados en relaciones de poder de carácter jerárquico y vertical.

De otra forma, el Decreto 546¹⁶ de 2011 de diciembre 02, por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 434 de 2010, que creó el Observatorio de Convivencia Escolar, espacio que busca fortalecer el sistema escolar, por medio de la reflexión y análisis de temas convivenciales, coordinado por la Secretaría de Educación Distrital, el cual contiene las herramientas normativas que son las bases para la consolidación del Sistema de seguridad, convivencia y protección escolar, que busca fortalecer los ambientes escolares. Así mismo, está la Ley 1453 del 24 de Junio de 2011 correspondiente a la Ley de seguridad ciudadana, en el capítulo IV determina las acciones para garantizar la seguridad ciudadana y relación con el Código de la Infancia y la Adolescencia” Artículos del 87 al 96.

El Colegio Cundinamarca IED en su manual de convivencia refiere una fundamentación legal en el Decreto 1860 de 1994 artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994 (construcción del manual de convivencia) como parte del Proyecto Educativo Institucional PEI, el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 que reglamenta la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013, en donde se estipula la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación

¹⁶ Decreto 546 de 2011 en el que se reglamenta el Acuerdo Distrital 434 de 2010, que crea el Observatorio de Convivencia Escolar" [consultado: 04/12/2017] Recuperado de: <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/marco/normatividad/decretos>

de la violencia escolar y la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁷. La Ley 1098 de 2006 en la cual se expide el Código de infancia y adolescencia. También, refiere el decreto 546 de 2011 de diciembre 02, que reglamenta el Acuerdo Distrital 434 de 2010 que crea el Observatorio de Convivencia Escolar y por último la Ley 1453 de 2.011 correspondiente a la Ley de seguridad ciudadana. Afirmar que la ciudadanía trasciende al Estado implica un ejercicio ciudadano en donde la autonomía es una posibilidad para la reivindicación de los intereses propios de grupos divergentes. Se hace énfasis en los procesos de interacción, el vivir juntos a partir del consenso, en la consolidación de relaciones de poder horizontales y, finalmente, en las necesidades y características propias de cada institución y grupo social; “consolidar la construcción de convivencia y el ejercicio de la ciudadanía, en este contexto, implica asumir un enfoque de capacidades que recoja no sólo las posibilidades de saber y hacer de las personas, sino que integre éstas con el ser como elemento fundante de la sociedad” (SED, 2014, p. 12).

Un estudio del IDEP ha mostrado los diálogos que se establecen entre derechos y políticas públicas, afirmando que una política pública con enfoque de derechos humanos armoniza con las obligaciones del Estado de garantizar primero los principios fundamentales de los derechos humanos y, luego, el desarrollo (Pérez, 2012, p. 60). De tal modo la democratización de las sociedades por vía de las políticas públicas, es un mecanismo fundamental para la construcción de un tipo de sociedad, además, del alcance del progreso material representado en la noción de desarrollo.

Dos parecen ser los objetivos de las políticas públicas actuales: la democratización y el desarrollo, se ven garantizados con la implementación de políticas públicas que se dirigen hacia la formación de un tipo particular de ciudadanía, coherente con un marco filosófico y normativo basado en la idea de los derechos humanos. De tal modo, que la política se hace práctica en escenarios

¹⁷ Manual de convivencia Colegio Cundinamarca. [consultado: 04/18/2017] Recuperado de: <file:///C:/Users/Jineth%20Acosta/Desktop/Manual%20de%20convivencia%20colegio%20cundinm.pdf>

locales educativos, al involucrar sus discursos en las prácticas pedagógicas y educativas como forma para garantizar la reproducción de un paradigma social. Todo se reduce a que la formación en ciudadanía y convivencia se reglamenta como obligación del Estado, ubicando a los ciudadanos como contraparte en términos de sujetos de derechos. Así que se establece una relación profunda entre un Estado que otorga garantías y unos ciudadanos que reclaman la defensa de sus derechos individuales. Todo el sistema que involucra una multiplicidad de actores se reproduce por medio de mecanismos culturales como la educación.

La normatización de la educación lleva a la reproducción. Este concepto acuñado por Bourdieu & Passeron (1996), muestra a la educación como el agente fundamental para el mantenimiento de las estructuras sociales y las relaciones de poder y simbólicas, por tanto, el capital cultural que se hereda y se reproduce socialmente. Conscientes del potencial del sistema educativo para la reproducción del capital cultural y considerando la hegemonía de la teoría de los derechos humanos, los contextos educativos han adoptado categorías derivadas de dicho discurso, tales como la formación en ciudadanía y convivencia y los han insertado dentro de las prácticas pedagógicas. En el caso colombiano hablar de convivencia responde a una exigencia bien específica de la escuela que consiste en apostar por la superación de las inherentes características de violencia de la sociedad Colombia asociadas a la experiencia histórica del conflicto social y armado de varias décadas. Además de dicha preocupación colectiva, la regulación de la formación en ciudadanía y convivencia responde a intereses particulares del Estado, cualquiera que estos sean, de tal suerte, se encuentra dirigida al alcance de objetivos o logros específicos que se suponen conmensurables, en el caso de la experiencia registrada en el Colegio Cundinamarca se puede enmarcar en este contexto, pero de otra forma también emergen experiencias locales educativas como las iniciativas de transformación ciudadana que son apuestas que se hacen innovadoras en el contexto educativo distrital.

El estado ha asumido la tarea de regular la forma en que ha de entenderse la idea de ciudadanía, considerando los contextos normativos sugeridos globalmente, además de las condiciones propias del contexto local en el que se procuren las interacciones educativas que han de llevar a la formación de los futuros ciudadanos. Desde el frente educativo, se asume la responsabilidad de formar en ciudadanía, otorgándole una importancia similar al ejercicio cognitivo. Los proyectos distritales relativos al tema de Ciudadanía y Convivencia se han hecho recurrentes en las recientes administraciones. Desde la Secretaría de Educación se han adelantado acciones orientadas a la formación en saberes académicos y ciudadanos otorgándole simetría epistemológica en los procesos de formación integral de niños, niñas y jóvenes. Se da relevancia a la educación como eje fundamental de la formación de ciudadanía y convivencia. El Proyecto de Educación de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, PECC, fue liderado por la administración 2012-2016 orientando las acciones para la construcción de una sociedad que le de importancia y genere estrategias para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas (SED, 2015), estas están definidas en términos de capacidades estandarizadas y se basan en los discursos sobre las garantías de Identidad, Dignidad y Derechos, Deberes y respeto por los derechos de los demás, sentido de la vida el cuerpo y la naturaleza y sensibilidad y manejo emocional, una serie de elementos heterogéneos que permiten construir una noción particular de ciudadanía y de democracia, con cuatro estrategias que fueron: Gestión del Conocimiento, Planes Integrales de Ciudadanía y Convivencia PIECC, Respuesta de Orientación Escolar RIO e Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades INCITAR, en donde se identificaron 3000 iniciativas en los Colegios Distritales, (SED, Experiencias en comunidades escolares que transforman realidades, 2015: p.13). El PECC, aunque no fue reconocido por medio de un decreto distrital, fue el instrumento normativo que estableció las directrices para la formación en Ciudadanía y Convivencia, justificándose como parte del Plan de Desarrollo de Bogotá para el periodo 2012-2016 y en la necesidad de disminuir “las diferentes formas de segregación que atraviesan a nuestra sociedad” (SED, 2015: p. 9). Los marcos normativos como el PECC han asumido una propuesta convertida

en directriz para las instituciones educativas, de tal modo que el Estado, es quien en todo caso regula la forma en que ocurren los procesos de formación y los resultados que se esperan del mismo. Ahora bien, si la escuela ocupa un lugar tan importante en la reproducción de los paradigmas y de las prácticas sociales, es allí en donde se debe indagar el problema propuesto.

De hecho, es tan relevante el asunto normativo como piso que soporta la estructura social, que uno de los más importantes esfuerzos que hacen los Estados modernos es el de legislar en términos de la constitucionalidad del derecho, es decir, definir normas que regulan las diversas dimensiones de la vida social basadas en los supuestos que devienen en la Constitución Política como base fundamental del derecho y del espíritu mismo del Estado. En el caso particular de la formación en ciudadanía y convivencia, considerada de gran relevancia en Colombia, por diversas razones ya citadas, el esfuerzo que ha hecho el gobierno nacional en promover una regulación en la materia es evidente.

En el caso de Bogotá, el Documento Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia PECC evidencia un intento por dirigir la formación de los niños y adolescentes hacia un horizonte particular de se piensa como marco para la construcción de los futuros miembros de la sociedad democrática. La misma Secretaría de Educación como organismo directivo y administrativo del proceso educativo ha afirmado: “La Secretaría de Educación SED, al pensar la escuela como el lugar privilegiado para la socialización y aprendizaje de la convivencia de niños, niñas y jóvenes de toda la ciudad, implementó el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia PECC, para garantizar la formación de estudiantes en el reconocimiento y aprendizaje de capacidades ciudadanas, donde se espera que la existencia y el encuentro del “otro” sea el centro de las relaciones entre todos los bogotanos y las bogotanas” (Red académica, s.f.). De tal manera el ente, mediante un marco normativo, establece directrices pedagógicas que se convierten en horizonte de la formación de los sujetos objeto de la escuela. El documento PECC se plantea una definición propia de ciudadanía que es definida en los siguientes

términos: “La propuesta de la SED define la ciudadanía a partir de los determinados enfoques alternativos, por lo cual reconoce la ciudadanía como dinámica y contextualizada social, espacial y cronológicamente, y entiende que el ciudadano o la ciudadana se definen por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo. Ésta es entonces, una ciudadanía en relación con el Estado y los derechos que debe garantizar, pero también una ciudadanía que trasciende al Estado, que es asociada con el sentido amplio de la sociedad política; donde las comunidades humanas están unidas mediante valores e ideales que les conceden un carácter intrínsecamente político” (SED, 2014; Cf. SED, 2015: 12). Hace énfasis en los procesos de interacción, el vivir juntos a partir del consenso, en la consolidación de relaciones de poder horizontales y, finalmente, en las necesidades y características propias de cada institución y grupo social; “consolidar la construcción de convivencia y el ejercicio de la ciudadanía, en este contexto, implica asumir un enfoque de capacidades que recoja no sólo las posibilidades de saber y hacer de las personas, sino que integre éstas con el ser como elemento fundante de la sociedad” (SED, 2015: 12). reconoce la formación en ciudadanía como parte del objeto educativo y su enfoque está basado en un marco de formación en derechos que, como reconoce Rodríguez (2014), puede basarse en el enfoque de la gestión de la convivencia. En todo caso, las directrices normativas terminan generando una ruptura en las prácticas en el sentido en que obligan a la transición hacia una mirada novedosa con un enfoque particular. Es posible que este proceso de transición lleve a contradicciones en la lucha por la imposición del paradigma, para hacer uso del concepto ya clásico de Kuhn (2013), aunque este lo usó para caracterizar los procesos de revolución científica, mostraba como el paso entre paradigmas lleva a estados de crisis y finalmente a la imposición de un paradigma normal. En el caso del enfoque en derechos de las políticas sobre ciudadanía y convivencia se hace evidente la necesidad de “ruptura con determinados modos de gestionar política” (Rodríguez, 2014, p. 3). Se propone en el nuevo contexto un resultado diferente, “los derechos humanos obligan a replantear los modos de pertenencia respecto a la comunidad a partir del reconocimiento de la diferencia. Se trata de dinamizar otras

maneras de pensar la construcción del nosotros en la comunidad educativa a partir de una mayor apertura para procesar la diferencia en el marco de construcción de un vínculo cívico” (Rodríguez, 2014, p. 4). Sin valorar los resultados de los nuevos enfoques por lo menos es posible afirmar que la regulación de la formación en ciudadanía y convivencia conlleva intereses relevantes para el Estado, de allí que se haga énfasis en la política desde los niveles locales, nacionales y globales.

4. La adaptación de los currículos hacia los marcos de ciudadanía y convivencia: los manuales de convivencia

Los supuestos de la formación en ciudadanía y convivencia reflejados en la normatividad sobre el tema se ven materializados en la práctica escolar. Por lo menos, este es el objetivo de involucrar la escuela en el proceso, a sabiendas de la efectividad de esta institución para la reproducción de modelos teóricos y prácticos, por tanto, de paradigmas. Los currículos escolares, por vía normativa, han sido objeto de reflexión en años recientes y, por tanto, han sido expuestos a agudas críticas que plantean la necesidad de su modificación para ser ajustados a los nuevos contextos, tales como el marco de ciudadanía y convivencia y, particularmente, el discurso de derechos. Pero surge la pregunta sobre ¿cómo es que los paradigmas de ciudadanía y convivencia basados en el discurso de derechos logran insertarse en las prácticas escolares para convertirse en un mecanismo efectivo de formación de cierto tipo de ciudadanos?

La respuesta puede llevar a diversas líneas de análisis. Por un lado, es posible considerar la formación en ciudadanía y convivencia como una suerte de imposición normativa que el Estado logra en las instituciones educativas considerando su posición de autoridad en la estructura de poder social. La Cátedra de la Paz, por ejemplo, es reglamentada por el Decreto 1038 de 2015 proponiendo que la paz “es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia¹⁸” (Colombia, 2015).

De otra forma, en la guía metodológica para la revisión y actualización de los manuales de convivencia, documento de la Secretaría de Educación Distrital 2015, concibe la convivencia como “Proceso de interacción en el marco de relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos. Se caracteriza por ser dinámica, constante y cotidiana” enfatizando en una construcción colectiva y participativa, vinculando el proceso pedagógico que buscaba una consolidación de la política pública en ciudadanía y convivencia en el plano educativo coherente con el PECC (Guía metodológica para la revisión y actualización de los manuales de convivencia SED. Bogotá: 2015: p.6)

La Cátedra para la Paz es coherente, en el contexto de la constitucionalización del derecho, con otros principios normativos que están por encima del Decreto en mención. Caso de la Ley de Educación, Decreto 115 de 1994, en el cual se reglamenta, entre otros asuntos, la enseñanza obligatoria en los establecimientos privados y públicos de educación preescolar, media y básica, “la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y, en general, la formación de los valores humanos” (citado por Colombia, 2015). La Ley 1732 de 2014¹⁹ “establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de dicha asignatura se ceirá a un pénsum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las

¹⁸ Es claro que la paz es un imperativo para las sociedades, se espera que los grupos sociales convivan de manera pacífica, no obstante, el artículo constitucional no demarca lo que se comprende por paz, para que esta sea obligatoria y menos refiere a los factores que eliminan su posibilidad. Baste decir que la pobreza es uno de los factores determinantes de conflicto social y siendo esta un factor estructural del modelo económico, es difícil pensar la forma en que, en la práctica, la paz se constituye en una posibilidad real. Hace falta entonces establecer un marco, no solo práctico sino ontológico de lo que la paz es.

¹⁹ Presidencia de la República. [consultado: 20/04/2017] Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201732%20DEL%2001%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202014.pdf>

circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes” (Colombia, 2015). En todo caso lo que se espera es un estricto cumplimiento de una directriz que conlleva la implementación de la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas y, si bien, algunos conceptos no se definen, se asume, de acuerdo al espíritu de la norma, que se trata de la lógica de los derechos humanos y de una versión muy difusa sobre la democracia. Ya se ha afirmado que el solo concepto de *democracia* es justificación teórica y práctica para la praxis social. Este asunto debe problematizarse aunque no es este el lugar correspondiente para dicha tarea.

El currículo, para el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia se describe como “saberes, prácticas y formas de relacionamiento, que deben construirse reconociendo las particularidades de los contextos y los intereses de quienes integran la comunidad educativa, es decir, participativamente. En segunda instancia, se refiere la integralidad del currículo a otorgar igual relevancia al saber y al ser, y por último, se señala la importancia de dar igual valor a todas las áreas del conocimiento” (SED, 2014 a, p.20). Uno de los avances más interesantes en el proceso de adaptación de los currículos a las lógicas mencionadas que determinan la formación en ciudadanía y convivencia, y que vale la pena mencionar, tienen que ver con el análisis de los manuales de convivencia de muchas instituciones educativas del sector público. En esta tarea asumida desde diversos frentes, se ha encontrado la existencia de contradicciones entre los marcos normativos derivados del supuesto de los derechos y las normativas establecidas, haciendo uso del principio de autonomía, por parte de las instituciones educativas.

El estudio de Osorio & Rodríguez (2012) hace un análisis de los manuales de convivencia en tres localidades de Bogotá en donde se identificaron, de manera comparativa, concepciones dispares sobre los conceptos de derecho, deber, justicia, libertad, entre otros. El análisis de caso indaga sobre la forma en que las instituciones educativas involucran los principios constitucionales enmarcados en el discurso de los derechos humanos. El asunto de los manuales de convivencia es relevante para el análisis de las relaciones sociales en el contexto de la escuela

porque estos instrumentos establecen las directrices normativas que regulan la conducta de los sujetos en base a situaciones locales correspondientes al contexto institucional. Se basan en la lógica de la ley que establece pautas, aunque no tienen como objetivo la coacción de la ley debido a su naturaleza pedagógica, por lo menos en teoría. A propósito de los manuales de convivencia, mencionan Osorio & Rodríguez (2012, p. 83):

Son construcciones colectivas de la comunidad educativa, son producto de la experiencia de la reflexión y de la resignificación de las experiencias de vida de los sujetos, que hacen parte de la institución, los cuales se contemplan desde la ética, la moral, la constitución política, el código del menor. Sin embargo, algunos poco o nada posibilitan la construcción de prácticas de diálogo, el ejercicio de la ciudadanía y la vivencia de la tolerancia con aquellos que no se encuentran dentro de esos parámetros.

No obstante, su intención pedagógica, muchos manuales se inscriben en una dinámica coactiva, generando sanciones respecto a diversas conductas, de cierto modo tipificadas en el instrumento, la investigación anterior, se realizó en tres localidades de Bogotá, en donde el análisis de los Manuales de Convivencia en diferentes instituciones, permitió encontrar que estos no garantizaban muchas de las libertades consagradas en las directrices de los derechos, como es el caso de la libre personalidad y el respeto por la diversidad sexual. Muchas normativas de instituciones educativas violaban flagrantemente estos supuestos considerados, en el marco de los derechos humanos, de estricto cumplimiento. Con respecto a la autonomía de las instituciones, supone el diseño de currículos o planes de estudio, pero no el cuestionamiento de los conceptos de democracia y ciudadanía que terminan siendo unas veces totalizantes, otras veces difusos, esto porque bajo el término democracia se justifican múltiples acciones de grupos diferentes e incluso antagónicos. Lo que se ha llamado formación en competencias ciudadanas corresponde con un marco que lleva precisamente a la reafirmación de un enfoque de la educación de calidad que implica la formación de ciudadanos “con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz” (MEN, 2010). Se hace referencia en este marco a una concepción de la educación como derecho cuando afirma que el objeto de las

competencias ciudadanas “implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. Una educación, centrada en la institución educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural” (MEN, 2010). Estas afirmaciones a la vez que involucran el marco de derechos intentan hacerlo coherente con las visiones sobre el desarrollo y el crecimiento económicos mediante su remisión a la idea de progreso y prosperidad.

El informe alterno presentado por Colombia a la Relatora Especial de Naciones Unidas Katarina Tomasevski sobre el derecho a la Educación (CCJ, 2004), presenta reflexiones sobre los procesos de reforma al sistema educativo del país que están soportadas en supuestos específicos, tales como la necesidad de aumentar el gasto para ampliar la cobertura y la gratuidad de muchas poblaciones, la posibilidad de enfrentar los impactos de la violencia sociopolítica y el respeto por la diversidad cultural del país. De tal modo, las reformas educativas transitan hacia la consolidación del estado democrático sustentado en una Constitución Política que reconoce al país como un Estado Social de Derecho.

Capítulo dos. La formación en ciudadanía y convivencia en la educación básica y media

El presente capítulo plantea un análisis de los procesos de inclusión del paradigma de la formación en ciudadanía y convivencia en la praxis educativa, específicamente en los niveles de educación básica y media en Colombia. Con la relevancia que adquieren los discursos a propósito de la democratización de las sociedades desde la segunda posguerra y la importancia de los derechos humanos como escenario constitutivo del orden social moderno, se plantea la construcción de un ciudadano democrático como apuesta básica. No obstante, puede evidenciarse que el concepto de ciudadanía es constitutivo de la idea del Estado-nación moderno, por tanto, tradicional en las prácticas que lo reproducen.

En el primer aparte se construye el estado del arte de ciudadanía y convivencia, en el segundo aparte se plantea una revisión de los modelos de comprensión del marco de ciudadanía y convivencia, como paradigmas en el contexto de los procesos de formación en la actualidad. La política educativa, principalmente, ha hecho énfasis de manera reciente en la enseñanza en ciudadanía y convivencia como un punto de partida para la construcción de un modelo de sociedad basada en la legitimación del modelo democrático. En el primer aparte se desarrollará este tema.

En un tercer aparte se hará énfasis en el papel de la escuela como escenario privilegiado en la reproducción de los supuestos y modelos sociales, entre estos, el de la democracia. La escuela, que ha estado muy vinculada con la noción de libertad y transformación, ha sido, por el contrario, una institución conservadora que mantiene el orden social, el statu quo. Pocas veces la escuela logra realmente cuestionar el orden y subvertirlo. Las prácticas educativas y escolares pueden afirmar que la escuela es un lugar en donde el modelo político y económico vigente se legitima y se reproduce. Así es que la formación en ciudadanía y convivencia puede verse como un mecanismo para mantener dicho orden. En un cuarto aparte se plantea la reflexión del aparte anterior, que sugiere pensar ¿cuál ciudadanía y

convivencia para cual sociedad? se advierte que los supuestos que afirman un tipo particular de ciudadanía no llevan a una formación de individuos aislados, sino que por el contrario, someten a las mayorías a incrustarse dentro de un modelo de sociedad particular que sirve a unos intereses específicos, ya sean los del capital, o bien, los derivados de las estructuras de poder vigentes.

1. Antecedentes sobre la educación en ciudadanía y convivencia

Algunos trabajos, rescatan experiencias locales sobre procesos de educación en convivencia, aproximándose a partir de la metodología de estudios de caso. La UNESCO publicó hacia 2008 un texto en el cual se describen tres estudios de caso, uno en México, otro en Perú y, finalmente, en Venezuela. En estos análisis, se reflexiona sobre las prácticas relacionadas con la inclusión de procesos de formación en *convivencia democrática*.

Una publicación muy interesante, es la de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en donde aparecen 16 experiencias colombianas relacionadas con la promoción de valores democráticos mediante la educación artística. Se parte de la propuesta de fortalecimiento de la educación artística en Colombia pensada como “apuesta estratégica no solo para conseguir una educación de calidad, sino también para formar ciudadanos libres, responsables, democracia y militantes por la paz” (OEI, 2009, p. 5). En todos los casos, se hace referencia a los proyectos implementados con el objetivo de formar en ciudadanía, sin embargo, no se da cuenta de los resultados reales de las experiencias que permitan afirmar el cumplimiento de las metas propuestas, es decir, los alcances reales que la formación artística tiene para la construcción de ciudadanía y convivencia social.

En el marco Distrital, se encuentran las 3000 iniciativas en ciudadanía y convivencia, que son representadas por la estrategia escolar “Iniciativas de Transformación Ciudadana” (INCITAR), el documento *Experiencias de*

comunidades que transforman realidades, muestra un ejercicio de sistematización de 32 experiencias, reconociendo como una proeza, el hecho de “adelantar prácticas pedagógicas liberadoras, consolidar procesos de organización que empoderen a las comunidades, promuevan la democracia, y la vivencia de los derechos humanos y promocionar formas alternativas de relación de la escuela con la comunidad” (Secretaría de Educación Distrital, 2015, p.11) si bien el documento describe algunas de las experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de la estrategia, no realizó un análisis sobre las categorías de Democracia, Derechos humanos, Ciudadanía y Convivencia, en los planteles educativos. En el caso del PECC con un antecedente que parte del presupuesto participativo, justificado en la Resolución 280 de 16 de febrero de 2010, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C Secretaría de Educación Distrital, en el que señalo: “Por la cual se establece el Programa Presupuestos Participativos en todos los Colegios Oficiales de Bogotá, y los lineamientos generales para la construcción participativa del presupuesto de inversión no recurrente de los proyectos de la SED”.

Por su parte, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), sistematiza las memorias del Seminario Internacional *Ciudadanía y Convivencia: un espacio de reflexión desde la educación y la pedagogía*, escenario académico en el que por medio de conferencias, y mesas de trabajo, se abordaron temáticas en educación ciudadana desde la escuela, cultura, ciudadanía, convivencia, violencia, equidad, derechos humano y pedagogía para la paz, socializando tres experiencias relacionadas con ciudadanía desde la escuela en los Colegios Arborizadora Alta, Rodrigo Lara Bonilla y Restrepo Millán.

También se puede resaltar la publicación del Ministerio de Educación Nacional en 2004 en la cual se describen 15 experiencias implementadas a nivel nacional para aprender ciudadanía desde el marco de los estándares publicados en ese momento por el Estado colombiano, en donde se establecen directrices en torno a las competencias ciudadanas definidas como componente articulador de la enseñanza en ciencias sociales.

Por su parte Mata, Ballesteros & Gil (2014) editan un libro sobre el aprendizaje de la ciudadanía y la participación. El texto recoge las reflexiones sobre algunos contextos de socialización y aprendizaje de la ciudadanía, como la de Palacios (2014) quien expone su estudio de caso sobre los procesos de democratización de la vida escolar en un colegio del Valle del Cauca en Colombia. La autora menciona que la democratización de la vida escolar fue propuesta como proyecto por el Ministerio de Educación para transformar las relaciones escolares basadas en la verticalidad, el autoritarismo, el abuso del poder, entre otros aspectos (p. 30), que eran características de las escuelas tradicionales.

De manera más reciente, se encuentra el Programa Nacional de Educación para la Paz *Educapaz*²⁰, que pretende fortalecer escenarios de construcción de la paz desde la escuela, ejercicio puesto en marcha con la coordinación de la Secretaría de Educación del Tolima. Otra iniciativa que aporta a la mejora en la construcción de escenarios convivenciales, son las escuelas de Paz²¹ con interesantes programas relacionados con proyectos sobre convivencia y protección escolar, y el observatorio de convivencia escolar como estrategia de desarrollo de competencias ciudadanas entre otros.

Autores como Sojo (2002), logran poner en evidencia la existencia de un debate propio sobre la noción de ciudadanía en el contexto latinoamericano, lo que muestra la localidad del problema. Menciona el autor una concepción moderna de ciudadanía originada en el pensamiento del sociólogo Thomas Marshall, hacia la época de la segunda posguerra, en donde se piensa la ciudadanía como un *estatus* asignado a los miembros de una comunidad que les otorga igualdad de derechos y deberes (Sojo, 2002, p. 27) pero se hace énfasis, en la existencia de instituciones particulares que se corresponden con el desarrollo de tales derechos, a la vez, que

²⁰ Educapaz. [consultado: 02/05/2017] Recuperado de: <http://educapaz.co/acci%C3%B3n-local/educapaz-en-el-tolima>

²¹ Las escuelas de Paz buscan transformar escenarios escolares en escuelas de culturas de paz. [consultado: 18/02/2014] Recuperado de: <https://www.escuelasdepaz.co/>

les otorgan legitimidad. Luego existe aquí ya una posibilidad de delimitar un concepto de ciudadanía por parte de unas instituciones particulares.

En el mismo sentido se presenta la encuesta realizada por el DANE (2012) plantea unas preguntas que pretenden identificar “las circunstancias que influyen en la disposición que tienen los estudiantes de vivir en condiciones de respeto, solidaridad, tolerancia e inclusión”, haciendo énfasis en las conductas típicas que ocurren en la escuela y deterioran dicha convivencia: ofensas y golpes, agresión repetida, armas en el colegio, peleas en el colegio, robos y vandalismo, entre otros. Igualmente, la encuesta de clima escolar y victimización, realizada en el año 2013, por la Secretaría de Educación Distrital, muestra mayor agresividad en los estudiantes de los colegios públicos, se reporta una prevalencia de agresiones físicas superior al 20% con un 40% en los colegios públicos y 30% en los privados, más del 30% de los encuestados reporta haber visto manifestaciones de discriminación por la orientación sexual, en cuanto al bullying se presenta un 20% de los colegios públicos y 15% el acoso en los privados. Encuesta de Clima Escolar SED (2013).

La mayor parte de estudios aproximados, afirman la necesidad de formar en estos aspectos; considerando la complejidad de los contextos sociales, políticos y económicos como generadores de violencia social, o bien, haciendo un diagnóstico relativo al aumento del bullying escolar y, en general, de formas de violencia que se manifiestan en las prácticas cotidianas de la escuela. Teniendo en cuenta que se ha impulsado, hace varios años, la implementación de la formación en Ciudadanía y Convivencia como parte de los currículos escolares, hace falta estudiar la forma en que estos procesos ocurren y los resultados que conllevan en la formación de los estudiantes.

2. Paradigmas de la formación en ciudadanía y convivencia

El concepto de ciudadanía constituye una categoría central de las ciencias políticas para la comprensión de la sociedad moderna y el fenómeno político. Remitir a la idea de ciudadanía implica considerar necesariamente el referente del Estado. Ha afirmado Ortiz (2009, p. 35):

Desde los tiempos de Grecia y Roma hasta la actualidad, diferentes teóricos han intentado precisar el alcance del término ciudadanía. Éstos han logrado plantear una serie de elementos que la constituyen y la diferencian de acuerdo con múltiples contextos. Así pues, mientras unos hablan de ciudadanía mundial, ciudadanía política y ciudadanía económica, otros hablan de ciudadanía indígena, ciudadanía diferenciada, ciudadanía intercultural, ciudadanía nacional y hasta de ciudadanía global. Lo cierto es que todas las aproximaciones comparten elementos en común que tienen que ver con la garantía de unos derechos fundamentales y el cumplimiento de unos deberes conducentes a una suerte de equilibrio y bienestar social.

El concepto de ciudadanía entonces se encuentra atado a una concepción del orden social, el democrático, en el cual el discurso sobre los derechos constituye una apuesta teórica para su legitimación. No obstante, el concepto de ciudadanía no es homogéneo sino que remite a unos aspectos en común que permiten su identificación pero que se pueden diferenciar en diversos contextos. Así, si bien el concepto de ciudadanía es un marco general sobre una característica particular del Estado democrático, tiene sus propias particularidades respecto a los contextos en los cuales se ubica y que permiten su reconfiguración.

Horrach (2009) habla, a este respecto, sobre los diversos modelos de ciudadanía que encuentra a partir de la aproximación histórica. Este autor²² afirma

²² Para este autor, los tránsitos históricos en la compleja organización social de la contemporaneidad, dan lugar a la emergencia de diversos modelos de ciudadanía: liberal, republicano, comunitarista, diferenciada, multicultural, y postnacional, entre otras. No es el objetivo del presente trabajo diferenciar las múltiples categorías de la noción sino que, por el contrario, lo que se pretende es identificar las características de un tipo de ciudadanía particular que se enseña en las escuelas como un marco dominante o paradigma que se constituye en los procesos educativos. Ya que existen diversas formas de entender la ciudadanía, se puede afirmar que existen igual número de formas de enseñarla. Enseñar la ciudadanía es una práctica que tiene, como cualquier ejercicio educativo, unas intencionalidades particulares más o menos específicas en los diversos componentes de cada modelo educativo.

que las bases de la ciudadanía se remiten a la Grecia clásica y se mantienen vigentes durante el ascenso de las sociedades occidentales, particularmente, de las democracias modernas. El concepto de ciudadanía pone en evidencia la interdependencia existente en el marco social entre los individuos que lo componen (Horrach, 2009, p. 2). A pesar de que el marco de los derechos da una cierta relevancia a la individualidad, esta queda supeditada a las determinaciones sociales a las que los sujetos están inmersos. Si bien estos atributos se perdieron durante la edad media, con el advenimiento de la modernidad vuelven a hacerse presentes.

En el contexto de la Ilustración y las revoluciones del siglo XVIII “el lenguaje de los derechos cobra una relevancia que no volverá a perder” (Horrach, 2009, p. 10), incluso, esta se refuerza posteriormente para delinear la personalidad de la democracia moderna.

A pesar de que el paradigma de la ciudadanía democrática, ya que no pueden desunirse ambos conceptos, tiene un arraigo histórico lejano, autores como Heater (2007) han puesto en evidencia la atención extraordinaria que, desde la década de los 1990, viene suscitando el concepto de ciudadanía desde ámbitos sociopolíticos y educativos. No obstante, como sugiere el mismo autor, la inclusión del paradigma ciudadano remite a las épocas en que se sientan las bases de la democracia moderna en la revolución acaecida en la Francia del siglo XVIII. El informe titulado por Condorcet, *Educación para la Democracia*, proponía un sistema de educación en que se insertara las nuevas condiciones que pretendían la consolidación de la libertad Heater (2007, p. 238). En los años siguientes se desarrollaron diversos tipos de educación que respondieron a contextos específicos²³.

La educación para la ciudadanía respondió en esos momentos a las exigencias de un Estado en plena consolidación que requería legitimar sus

²³ Afirma el autor “durante la segunda mitad del siglo XIX y a lo largo de todo el siglo XX, los programas de educación para la ciudadanía eran fundamentalmente de dos tipos: los pensados para modelar las mentes de los estudiantes con una intención política y social, y los diseñados para que los estudiantes pensaran por sí mismos acerca de cuestiones sociales y políticas”. (Heater, 2007, p. 239).

principios constitutivos y lograr la reproducción posterior del sistema. Estos supuestos aún permanecen, afirmación válida si se considera que la formación en ciudadanía tiene entre sus principales propósitos el de darle un sustento teórico, incluso filosófico, al modelo sociopolítico y económico vigente, de tal suerte que remitir a la idea de un paradigma educativo en ciudadanía implica necesariamente la consideración del sistema de ordenamiento social vigente, esto es, el contexto en el cual se encuentra inmerso el propio sistema educativo.

Diversas experiencias históricas son evidencia del compromiso de la educación con la legitimación del Estado y del status quo. Bien expone Heater (2007, p. 249) que en la Alemania de comienzos del siglo XIX se exponía como precepto: “que la sagrada obligación de los maestros y las maestras en las escuelas era la de convertir a todas las escuelas prusianas en *viveros de inocente patriotismo*”, aspecto que se agudizó en contextos de guerra mundial, muy asociados al auge del nacionalismo alemán, particularmente en las épocas del nazismo. El Artículo 148 de la Constitución de la República de Weimar afirma: “en todas las escuelas se procurará la educación moral, la educación cívica y el perfeccionamiento personal y profesional; todo ello conforme al espíritu nacional y de reconciliación entre los pueblos” (Merriam, 1966; Citado por Heater, 2007, p. 249). Las épocas de mayor nacionalismo tienen como carácter principal el uso de todos los medios para propósitos ideológicos y prácticos, aspecto al que refería Altusser (2014, p. 27) en su momento sobre el papel de algunas escuelas como aparatos ideológicos del estado.

Se ha mostrado brevemente la contextualización de las formas en que se circunscribe la formación en ciudadanía, respecto a problemas políticos y sociales propios de los grupos en momentos históricos particulares. De este modo es posible entender el paradigma de la formación en ciudadanía actual en su relación con un sistema de economía global enmarcado por la expansión del capitalismo en su momento de economía de mercado. El ciudadano, resultado de procesos de formación educativa, es un individuo que conlleva la carga y la responsabilidad del

marco de los derechos individuales y colectivos, entre los cuales, los derechos económicos tienen una relevancia particular, ya que están relacionados con condiciones sociales y económicas particulares. Este ciudadano, dotado de unas competencias convivenciales que se traducen en acciones que facilitan la interacción social, interioriza los supuestos normativos en procesos de formación que se repiten de manera constante hasta el punto de naturalizarse. Es decir, desde la escuela se adopta una escala de valores particular que se encuentra interiorizada por los diversos actores de la institución escolar, estos la asumen como necesaria y efectiva para mantener el orden social y, por ende, aportan juiciosamente en su reproducción. Diversos marcos teóricos han puesto en evidencia el compromiso del sistema educativo con el capital, este aspecto se desarrolla en el inciso siguiente.

Es posible indagar en la experiencia de diversas instituciones educativas la existencia de un paradigma propio de la ciudadanía, muy relacionado con las lógicas de la globalización económica pero con un componente especial en diversas sociedades, como mecanismo para superar escenarios de violencia experimentados por los países de manera reciente, esto particularmente en los casos de América Latina en donde el supuesto de la convivencia se advierte como necesario para la recomposición de sociedades en posconflicto. Este aspecto será desarrollado más adelante en el tercer aparte del presente capítulo. En el siguiente ítem se plantea una mirada crítica a la tarea de la escuela en la reproducción de los supuestos sociales que se evidencia con la implementación de la formación en ciudadanía y convivencia.

2.1. Estanislao Zuleta y la Educación

Estanislao Zuleta, en *La educación un campo de combate* realizó una crítica al sistema educativo, a la administración educativa y a la necesidad de reformar las políticas educativas, ya que en palabras del autor la educación “reprime el pensamiento, así no se lo proponga. Su acción se reduce a transmitir datos, saberes, conocimientos, conclusiones o resultados de procesos que otros pensaron. No enseña a pensar por sí mismo, a sacar conclusiones propias.” Zuleta

(1995, p. 3). Así pues, la educación para el autor reconoce que los procesos de formación política están ligados de manera profunda a las ideologías de los grupos que tienen a cargo la administración educativa, puede entenderse que una educación burocratizada propende por un modelo social particular, unos supuestos que se presentan en el sistema educativo por vía de estandarización.

Para Zuleta, una educación humanista es:

Una educación que permita y fomente el desarrollo de la persona, es decir, que las posibilidades de desarrollo del individuo no estén relacionadas y determinadas por el mercado. Desgraciadamente en nuestra sociedad el hombre no va a vivir de sus posibilidades, sino de la venta de su fuerza de trabajo. Al sistema no le interesa mucho, desde el punto de vista de la eficacia de su aparato, que el individuo se realice y se desarrolle en sus posibilidades, sino que haya individualizado la humildad frente a sí mismo” (Zuleta, 1995, p. 9).

De acuerdo con Zuleta, el pensamiento del profesor norteamericano Gintis, se identifica en parte con la realidad educativa, ya que se requiere “formar no solamente un conjunto de individuos con determinados conocimientos sino también con una determinada aptitud y ella básicamente es la renuncia a toda iniciativa” (1995. p.6). Lo que finalmente logra producir es una especie de técnico con conocimientos parciales, particulares, especializados. Gintis, hace notar que ese es el tipo de técnico que la sociedad necesita. Dos conclusiones según Zuleta, tienen que ver primero, con que la educación en algunos contextos se encarga de reprimir el pensamiento, y se limita a transmitir saberes y conocimientos de otros, pero no enseña ni permite pensar, en el sentido de que el individuo debe rendir cuentas sobre su saber y no sobre los procesos que condujeron a ese saber (Zuleta, 1995, p. 4). De otra forma, en la democracia desde la escuela, señala que se encarga de reproducir ciertos discursos históricos, pero que realmente no se preocupa por enseñar el por que y el sentido de algunas luchas. (Zuleta, 1995, p. 3) realmente lo que enseña la mayoría de veces no tiene que ver con sus intereses y con sus reflexiones.

3. La escuela y su papel en la reproducción de supuestos sociales

En este apartado se analiza la relación existente entre la formación en ciudadanía y convivencia y las prácticas escolares, haciendo énfasis particularmente en el hecho de que la noción de ciudadanía y convivencia expresa supuestos sociales particulares que corresponden a formas de organización social específicas. Ya se ha mencionado que el entorno escolar constituye un escenario privilegiado para la construcción de los supuestos sociales, esto es, aquellos elementos normativos y prácticos que delinear la forma en que se dan, o deben darse, las relaciones sociales. Por efecto de las teorías del Derecho se sabe que las normas tienen un carácter consuetudinario, es decir, sujeto a la tradición y las costumbres, o bien, positivo, es decir, emanadas por una autoridad u organismo con función legislativa, como es el Estado. En el contexto del Estado de Derecho, vigente en la actualidad, las normas cumplen un papel esencial para la regulación de las acciones y la conducta de los sujetos. Estas normas, sin embargo, deben ser aprendidas, pese a que su desconocimiento no exime a los individuos de responsabilidades derivadas de su negación.

La escuela cumple, entre otras funciones, la de reproducir las lógicas mediante las cuales opera la sociedad. Si esta se basa en un marco de Derecho, la escuela tiene la responsabilidad de preparar a los sujetos para asumir las consecuencias derivadas de la normatividad vigente y, así mismo, de reclamar los derechos consagrados en esta misma. Esta afirmación la han planteado diversos autores desde distintas orillas. Quizás la postura más difundida sobre la escuela es la de Foucault (1975) quien afirma que la institución escolar aparece como un centro de vigilancia de las acciones de los sujetos y de sus cuerpos, de prácticas de dominación, que refleja las formas en que se ocurre el fenómeno del poder (Foucault, 1975, p. 35). Este control de los niños está sujeto a un mecanismo de vigilancia que busca moldearlos de acuerdo con las necesidades propias del sistema económico. De tal modo que la formación de sujetos en ciudadanía y convivencia pueden tener una intencionalidad práctica y los recursos del Estado, como es el dominio del poder, son puestos al servicio de tal objetivo, también

identifica el autor en su obra *El orden del discurso* que “todo sistema de educación es una forma política de mantener o modificar la adecuación de los discursos, con los saberes y los poderes que implican” (Foucault, 1990, p. 45).

Se usan diversos mecanismos para constreñir a los sujetos en sus acciones, para limitarlas y hacer creer que hay formas específicas de comportarse que son las adecuadas. El manual de convivencia, por ejemplo, aparece como un mecanismo fundamental para el control de los escolares, es un manual para disciplinar y homogenizar más que para construir convivencia entre las diversidades. Una serie de conductas son tipificadas como indeseables y, por tanto, sujetas a sanción. La repetición de las pautas se convierte en una norma, de allí que lo que se pretende es la normalización de la conducta. Urraco & Nogales (2013) han analizado la obra de Foucault para interpretar el funcionamiento de la escuela en la Modernidad, encuentran en el autor la clave para entender la Escuela como un escenario en que se construyen individuos útiles y dóciles, lo que se alcanza con las prácticas escolares repetitivas:

para alcanzar estas características es necesaria la existencia de un régimen disciplinario que aumente habilidades útiles y fabrique cuerpos sometidos, ejercitados, dóciles, a través de la creación de vínculos de coacción mediante técnicas minuciosas (“microfísica del poder”, en la terminología foucaultiana) llevadas a cabo en escuelas y colegios. Es una “anatomía política del detalle”, usada tanto en la pedagogía escolar como en la propia formación del ciudadano (del soldado, del obrero, del consumidor, del devoto), que pone el énfasis en los aparentemente nimios elementos (Urraco & Nogales, 2013, p. 155).

3.1. Las relaciones de poder en la práctica escolar

Urraco & Nogales (2013) estudian la obra de Foucault *Vigiar y castigar*, en donde encuentran que las relaciones de poder implementadas en la práctica escolar pueden aportar a la idea del ejercicio educativo como una práctica básicamente de adoctrinamiento. Es interesante ver como los discursos críticos sobre las “nuevas” aproximaciones pedagógicas, como son el aprendizaje significativo y el constructivismo, hacen énfasis en la construcción colectiva del conocimiento más que en la reproducción, no obstante, las prácticas escolares aún

distan de estos paradigmas. La escuela cumple evidentemente un papel central en la reproducción de un tipo de sujetos, tarea que se legitima en conceptos como el de ciudadanía y convivencia precisamente y de manera más general, el de democratización.

La formación de un tipo de ciudadano, se refiere a que, no existe un concepto neutral y absoluto de ciudadano, sobre todo en procesos de formación, o desde la escuela, la noción de ciudadanía se construye socialmente, en contexto, se requiere la afirmación de una escala particular de valores, que tiene como base el discurso de los derechos humanos, pero que lleva a preceptos obligantes entre los individuos para garantizar los derechos de forma colectiva. Esto implica la necesidad del disciplinamiento como tarea fundamental del proceso de formación. La disciplina como ha mostrado Foucault (Citado por Urraco & Nogales, 2013, p. 158), fabrica la individualidad: “en su conjunto las prácticas disciplinarias conforman la docilidad automática, la subordinación, las coerciones continuadas (tanto individuales como colectivas), la educación y la formación indefinidamente progresivas y, por lo mismo, interminables, asintóticas, inalcanzables, tantálicas” coincidiendo con Zuleta. Del mismo modo, ocurre con la acción de vigilar en la escuela cuya intención es “enderezar conductas” mediante la inspección y la aplicación de sanciones (Urraco & Nogales, 2013, p. 159) para los individuos que se alejen de los normalizados, esto es, de aquello que se establece por medio de normas y que se considera contrario a la buena conducta, necesaria esta para mantener un orden social vigente.

La perspectiva de Foucault ha sido muy influyente en la comprensión moderna de la escuela ya que ha puesto en evidencia los mecanismos de poder que están inmersos en las prácticas, mostrando a la escuela no como un lugar transformador en donde se construyen los sujetos revolucionarios, como de manera muy optimista han planteado algunas teorías pedagógicas, sino como precisamente el escenario en donde ocurre la legitimación de la dominación social y su

reproducción, coincidiendo con Estanislao Zuleta. Cuando retoma los análisis de Gintis sobre el mecanismo circular y la corriente del reproductivismo²⁴.

En el caso del contexto actual caracterizado por una economía global de mercado, la escuela cumple una función como escalón en el proceso de inserción de los sujetos al sistema productivo, de tal modo que el ciudadano que se forma en la escuela es aquel que cumple con unas condiciones acordes con las exigencias del sistema productivo, altamente competitivo y el concepto de ciudadanía se reduce al de las exigencias del sistema y no al de individuos autónomos respecto del Estado.

Otra perspectiva relevante sobre la escuela es la construida por Bourdieu & Passeron (1996) quienes plantan una teoría del sistema de enseñanza basada en la dinámica de la reproducción que se basa en la afirmación que “la enseñanza sirve de manera específica e insustituible a las estructuras sociales”. A propósito afirman los autores:

La reproducción de las relaciones de clase, en realidad, es también el resultado de una acción pedagógica que no parte de una *tabula rasa*, sino que se ejerce sobre sujetos que recibieron de su familia o de las acciones pedagógicas precedentes (es decir, de la llamada “educación primera”) por un lado cierto capital cultural y por el otro un conjunto de posturas con respecto a la cultura. Cada acción pedagógica tiene, pues, una eficacia diferenciada en función de las diferentes caracterizaciones culturales preexistentes de los sujetos y que son de naturaleza social. La escuela, al sancionar estas diferencias como si fueran puramente escolares, contribuye al mismo tiempo a reproducir la estratificación social y a legitimarla asegurando su interiorización y persuadiendo a los individuos de que ésta no es social, sino natural (Bourdieu & Passeron, 1996, p. 17).

Del trabajo de Pierre Bourdieu uno de los grandes sociólogos contemporáneos, se puede comprender la forma en que el capital cultural transita entre generaciones de sujetos por vías institucionales, particularmente mediante el

²⁴ La corriente del reproductivismo, plantea la educación como un medio en el cual se reproducen determinadas lógicas, intenta analizar el funcionamiento de la escuela y su papel como reproductora, en donde la heterogeneidad estructural en la escuela aleja el discurso teórico de la práctica escolar.

sistema de enseñanza que reproduce las lógicas del modelo social existente. Así la escuela termina siendo un legitimador del status quo al reproducir no solo los aspectos cognitivos y disciplinares sino las prácticas sociales y, con estas, las estructuras de dominación y la desigualdad social. Entonces es posible cuestionar sobre el papel que cumple la formación en ciudadanía y convivencia en este contexto. Existen alternativas para entender la relación entre la formación en ciudadanía y convivencia y los procesos de reproducción social. Por un lado, la lógica de los derechos humanos que aparece inserta en el paradigma de la formación en ciudadanía y convivencia actualmente presenta algunas versiones positivas, como la de Freire, que sugieren una capacidad transformadora de la educación, contraria a la de Gintis quien desde el ámbito escolar analiza la teoría de la correspondencia en donde las relaciones sociales están atadas a relaciones sociales de producción que en últimas profundizan las desigualdades.

En la obra de Freire, como afirma El Achkar (2002), hay una postura reivindicativa respecto a las injusticias y desigualdades experimentadas por los sujetos en sus contextos sociales propios, desde su obra “Pedagogía del Oprimido” hasta “Pedagogía de la Esperanza”. Desde esta orilla la formación en ciudadanía, entendida de una manera amplia, como una expresión de lo divergente, es una tarea reivindicativa. Mientras tanto para las posturas que evidencian en la escuela una práctica de reproducción de las condiciones sociales, la mirada sobre la ciudadanía y convivencia es una apuesta política de las estructuras de dominación que se valen de los discursos sobre los derechos para legitimarse. Pese a estas miradas teóricas contrarias, en la práctica social se evidencia la existencia no de una sociedad sino de varias sociedades, es decir, de una situación de heterogeneidad característica de las prácticas sociales. Si la escuela representa la posibilidad de reproducir la sociedad, debe ser un reflejo de dicha sociedad, y en su objetivo de reproducir el orden vigente, la educación suele adaptarse a los nuevos contextos emergentes que expresan condiciones y debates propios de una época determinada. Así, la formación en derechos humanos actual, conlleva el reconocimiento de las minorías, las poblaciones excluidas, las divergencias, etc.,

implica la formación de nuevas ciudadanías, lo cual no implica necesariamente que la escuela asuma un papel reivindicativo, políticamente hablando, o bien, una tarea transformadora.

Se ha planteado que existen algunos paradigmas para la comprensión de la práctica educativa, en términos de la formación en ciudadanía y convivencia. Se ha mostrado que la reproducción de los supuestos sociales es una de las tareas más efectivas de la educación, de tal modo es posible pensar si la educación implica un paradigma que se actualiza de acuerdo a las condiciones propias del sistema que le exige cumplir con unos objetivos específicos. A pesar de que los nuevos escenarios educativos adhieren a los discursos y debates vigentes, entre estos, el de la formación en derechos, la escuela puede caer fácilmente en la adaptabilidad a los cambios para mantenerse como institución legitimadora del mismo orden. En el siguiente aparte se plantean algunas reflexiones en torno a las posibilidades de la escuela en el contexto de la formación en ciudadanía y convivencia.

4. ¿Cuál Ciudadanía y Convivencia para cuál sociedad?

La versión dominante respecto a las condiciones de reproducción que suscita la educación lleva a plantear la cuestión formulada en el título ¿Cuál ciudadanía y convivencia para cuál sociedad? La pregunta apunta al reconocimiento de múltiples ciudadanías –construidas y por construir- y mejor, en construcción por mediación de los sistemas educativos. Si la educación reproduce la sociedad, un componente de formación en ciudadanía y convivencia, delimitado por un paradigma específico de este concepto, es la base para construir un tipo de sociedad bien definido. Esta reflexión más que un asunto teórico a pensarse, propone una tarea práctica que indaga sobre las bases de los diversos modelos de formación en ciudadanía y convivencia respecto al tipo de ciudadanos que serán su producto y un proyecto de sociedad que requiere esas formas de ciudadanía que se ejercen en la práctica social. Es evidente que la idea de ciudadanía, que como se dijo antes, se desprende de un modelo de sociedad democrática cuyo origen se remite al inicio de la sociedad

occidental en la antigüedad clásica, ha transitado históricamente por múltiples escenarios y realidades, incluso, perdiendo vigencia durante los largos siglos de edad media en donde el autoritarismo básicamente invisibilizó la existencia de ciudadanos dada la limitada posibilidad de participación política de las personas aunque estas asociaban lo que puede llamarse deberes ciudadanos con el compromiso religioso. En las experiencias de las primeras ciudades-estado italianas se evidenció una concepción de la ciudadanía en relación con la posesión (Horrach, 2009). Durante el mismo apogeo de la democracia clásica en la ciudad-estado ateniense y durante el siglo de Pericles, que se cuenta históricamente como el modelo perfecto de democracia, existía exclusión social, si bien, la categoría de ciudadano era ejercida solo por unas facciones de la sociedad. Se afirma que el mismo Platón lanzó algunas críticas a la democracia ateniense por su condición excluyente respecto a ciertas poblaciones que no alcanzaban el estatus de ciudadanos. Así la democracia no era vista como el gobierno de todos sino el de quienes adquirirían dicha condición de ciudadanía.

El concepto de ciudadanía ha sido deconstruido constantemente para explicar sus tránsitos históricos, pero también para adaptarse a las condiciones de los nuevos contextos. De allí que se reflexione sobre una ciudadanía global, para definir el papel de los ciudadanos en el nuevo escenario de globalización, principalmente económica, característica de la sociedad contemporánea. De este contexto es que surge precisamente la cuestión sobre qué tipo de ciudadano, quizás cosmopolita, es aquel deseable para la nueva sociedad, una sociedad informacional y global.

En el caso colombiano, la constitución de 1991 refiere la ciudadanía en el artículo 98 y 99 supeditada al nacimiento en el territorio colombiano y a la condición de edad (18 años) en la que el ciudadano podrá ejercer el derecho al sufragio, a poder ser elegido y a la aspiración de desempeñar cargos públicos²⁵ como a la

²⁵ Corte Constitucional de Colombia. [consultado: 17/04/2017] Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

comprensión de principios constitucionales por parte de ciudadanos y ciudadanas relacionados con responsabilidad democrática y participación.

A continuación, se presentan algunos casos en los cuales se intenta recrear la idea de que la ciudadanía se asienta en contextos sociohistóricos, políticos y económicos particulares. Desde allí es posible identificar el papel de la escuela en su tarea de reproducir el orden social, que ya se describió anteriormente.

La experiencia colombiana ha presenciado un debate álgido entre las formas de entender la educación desde una perspectiva laica, o bien, confesional. A finales del siglo XIX, afirma González (2005, p. 69-70) se demarcó un debate sobre la instrucción religiosa en las escuelas públicas que fue “una de las principales circunstancias que prepararon el ánimo y definieron los perfiles de los bandos contrincantes”. Refiere el autor a los dos partidos políticos tradicionales que establecieron una lucha bipartidista que transitó entre la legitimidad y la violencia y que se enmarcó en una relación profunda con el debate sobre el modelo educativo a instaurar en la república. Los fundamentos de la moral, que se reprodujeron por vía educativa, determinaron la conducta de los ciudadanos y, por supuesto dada esa condición, su relación con el Estado. En aquel momento una de las preocupaciones vigentes en la conformación del Estado-nación colombiano era precisamente su arraigo con la tradición religiosa respecto a la postura del liberalismo de consolidar un tipo de ciudadano laico, de estilo francés, siguiendo la experiencia revolucionaria de Europa. Como se sabe, con la constitución de 1886 se fundó un estado confesional que sobrevivió hasta 1991 y mantuvo una mediación de la iglesia en las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, que se manifestaban y legitimaban en los escenarios educativos.

De manera mucho más reciente Elósegui (2012) ha planteado un análisis comparativo respecto a la formación en ciudadanía que ocurre en las escuelas públicas en comparación con centros de formación con ideología cristiana. Esta autora ha intentado conciliar las nociones de ciudadanía propias de un estado laico,

con la fe religiosa, planteando que el cristiano tiene como una de sus obligaciones civiles el aprendizaje del derecho y de las normas de la sociedad en la cual se encuentra inmerso. De este modo, el debate muestra un contexto diferenciado del existente durante el siglo XIX en donde el estado laico y el estado confesional son incompatibles²⁶. De hecho, el cultivo de la fe como uno de los preceptos fundamentales del ciudadano era una exigencia fundamental para los seguidores del partido conservador que lo hacían propio e incluso como motivo de disputa contra los liberales a quienes consideraron en su momento seguidores del demonio (González, 2005). Mientras tanto, en un contexto más contemporáneo en el cual el pensamiento liberal se ha arraigado, no se hace incompatible la creencia religiosa con el ejercicio de la ciudadanía.

Durante varios años del siglo XIX en Colombia, la idea de ciudadanía basada en la concepción de un sujeto religioso legitimó el ascenso al poder del partido conservador en oposición a la única alternativa existente, el partido liberal. La relación con el Estado estaba arraigada en este aspecto y el sistema educativo, si bien limitado, legitimaba y reproducía las bases confesionales del estado colombiano. Incluso mucho después de sancionada la Constitución de 1991 se veía a la iglesia frecuentemente de la mano del Estado y a este pidiendo sus buenos servicios a la iglesia, estableciéndose una equiparación del buen ciudadano con el buen cristiano.

Diversos proyectos educativos que involucran la formación en ciudadanía en los currículos pueden dar cuenta de las intenciones que asumen los sistemas educativos como tarea. Giraldo-Zuluaga (2015, p. 76) refiere a la existencia de un tipo de ciudadanía contemporánea, sustancialmente diferente a la ciudadanía clásica, “no solamente en lo relativo a titularidades y derechos, sino como una manifestación de desigualdad, crisis social y emergencia de otros intereses, sobre todo económicos, que gobiernan las sociedades modernas”. Para este autor, en las últimas décadas “se ha presentado una profunda revisión crítica del concepto de

²⁶ Teóricamente unos de los principios del estado moderno es la condición laica del estado.

ciudadanía en respuesta a sus problemáticas fundamentales. Se pretende un ciudadano que no solamente sea receptor de derechos, sino un actor de la vida comunitaria” (Giraldo-Zuluaga, 2015, p. 83), de tal modo que involucra la noción de convivencia como elemento complementario, a la vez que la ciudadanía no aboga por los derechos individuales simplemente sino por la pluralidad y la diversidad. El modelo de pluralidad y diversidad de la educación en Colombia presenta un escenario en el que ha sido complejo conciliar libertades y diversidad de las diferencias con religión, en donde las primeras buscan enseñar la tolerancia a orientaciones sexuales diversas desde la escuela y la segunda tiene múltiples principios entre los cuales están la familia nuclear, posición muy opuesta y con un discurso y argumento que se contrapone con democracia desde la escuela.

Se habla en esos términos de las condiciones para el ejercicio de una nueva ciudadanía en la cual se involucran los discursos recientes sobre inclusión de las minorías, como sujetos de derechos, lo cual supera la visión de los derechos en clave liberal. Se remite a una idea de ciudadanía posnacional o una ciudadanía global, y nuevas ciudadanía asociadas con reivindicaciones propias de los grupos que se basan en sus condiciones identitarias, de género, entre otros. No obstante, un elemento fundamental determina la concepción del nuevo ciudadano, este es, el mercado global. La idea de ciudadanía y convivencia puede asociarse a una perspectiva economicista dadas las condiciones del mercado y su necesidad de formar sujetos productivos, competitivos, capaces de insertarse en las lógicas económicas del mercado global. Pese a esta multiplicidad de ciudadanía a la que se remite en los análisis actuales, es posible encontrar aspectos particulares de una cierta ciudadanía, que son incorporados en los currículos escolares. En el caso del Distrito de Bogotá, se requieren mayores esfuerzos para construir políticas públicas en educación según necesidades propias territoriales y la elaboración de un currículo escolar flexible y con contenidos únicos, para un tipo de ciudadanía que se construye en un contexto escolar particular.

Ferreya, Romero & Vidales (2013) señalan que la formación en ciudadanía en el currículo escolar de la provincia de Córdoba en Argentina constituye una de las dimensiones más importantes del proceso educativo que ha acompañado los objetivos del sistema educacional argentino por décadas. Este tipo de formación ha sido coherente con cambios estructurales que ocurren de manera constante dadas las contingencias históricas. De tal modo que el concepto de ciudadanía, afirman los autores, ha cambiado desde una concepción restringida a una ciudadanía asociada con el territorio, o la nacionalidad o residencia, hasta una definición mucho más amplia en torno a contextos vigentes, por ejemplo, la noción de ciudadanía económica que “supone la participación de los ciudadanos en las decisiones que se toman en la esfera económica y que los afectan de manera directa. En este sentido, dejan de ser destinatarios de tales decisiones para convertirse en actores e interlocutores” (Ferreya, et. Al., 2013, p. 200). Así mismo el concepto de ciudadanía intercultural sopesa el diálogo intercultural correspondiente a marcos de valores culturales diferentes, incluso hay visiones derrotistas sobre la ciudadanía que afirman que la condición de ciudadanía ha cambiado por la de consumidor.

Las diversas acepciones de la idea de ciudadanía hoy son incrustadas en los planes de estudio y pueden evidenciar las tendencias del Estado para organizar la sociedad, de tal modo, constituyen auténticos paradigmas del proceso de formación. En el caso de las normas distritales la ciudadanía intenta deconstruir de manera alternativa la concepción de ciudadanía, en la cual intentan reconocer y agrupar los denominados ‘enfoques alternativos’ (Jones & Gaventa, 2002, p.11) Marco Educación para la Ciudadanía y la Convivencia PECC. En los mismos se hace énfasis en los elementos que constituyen esa nueva comprensión de la ciudadanía.

En el caso del currículum escolar de la provincia de Córdoba en Argentina, los autores muestran que en todos los niveles y ciclos de la educación obligatoria los marcos sobre la formación en ciudadanía se han insertado en los procesos de enseñanza, así, “los nuevos diseños curriculares de la Provincia de Córdoba han

intentado recoger los avances de la enseñanza de saberes básicos e imprescindibles para el ejercicio de la ciudadanía en su sentido más amplio y actual” (Ferreyra *et. Al.*, 2013, p. 209), aunque hablar del sentido más amplio y actual es complicado, puede asumirse que recoge las ideas de la ciudadanía económica y los discursos sobre diversidad que se han vuelto dominantes en la comprensión de la vida social desde hace unos años.

Para concluir el capítulo dos, se puede señalar que la ciudadanía en procesos de formación, es un concepto que esta particularizado en contextos locales, no se concibe de manera absoluta y neutral, se construye socialmente, y esa construcción social parte de unos supuestos de todo tipo: ontológicos, epistemológicos, políticos entre otros, es la comprensión de todos los elementos que implican esa noción de ciudadanía, si existiera una conceptualización absoluta de ciudadanía no valdría la pena indagar sobre esta categoría, pues ya sería un a priori y solo podríamos hablar de las cosas prácticas con referencia a esa categoría. De otra manera, es interesante observar como la escuela es un espacio que no se aísla de reproducir algunas lógicas, pero que también hay aproximaciones pedagógicas en sus prácticas importantes como el aprendizaje significativo y el constructivismo, paradigmas con un énfasis más dinámico y participativo, de construcción colectiva, y que la educación se puede entender de manera más amplia y crítica, en donde se promueva la reflexión, el desarrollo humano, como lo señala Estanislao Zuleta.

Capítulo tres. Estudio de caso: el proceso de formación en ciudadanía en el Colegio Cundinamarca

Este capítulo aborda el análisis del caso del Colegio Cundinamarca, institución educativa del sector público de Bogotá, haciendo uso de la metodología del *estudio de caso* como forma de comprensión de las dinámicas de implementación de los procesos de formación en ciudadanía en la educación básica y media. Se plantea la descripción de experiencias observadas en Colegio Cundinamarca, ubicado en la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá, en el cual se han implementado prácticas en ciudadanía y convivencia escolar. De tal modo, se presentan los resultados de la indagación propuesta en el presente trabajo.

En los capítulos anteriores, de manera previa, se ha realizado una indagación teórica sobre las dimensiones e implicaciones de la formación en ciudadanía. Se ha hecho énfasis en el carácter *democrático* de las iniciativas de formación en ciudadanía establecidas en los procesos de formación actual, particularmente en los niveles de educación básica y media. Es decir, la formación en ciudadanía está directamente relacionada con el paradigma democrático como forma de organización social. Ese tipo de democracia que la escuela propone se sustenta en un discurso ideológico basado en los derechos humanos que, como ya se ha mostrado, ha tomado fuerza teórica e ideológica en los últimos años.

Se plantea, sin embargo, una crítica a la formación ciudadana basada en la perspectiva democrática, en cuanto a que el tipo de ciudadanía que construye está muy relacionado con las exigencias del sistema económico vigente y sus lógicas. Para llegar a estas afirmaciones se han analizado diversos aspectos relativos a los procesos de formación en ciudadanía en el Colegio Cundinamarca que han conllevado el uso de diversas metodologías. Se describe en el capítulo la aproximación metodológica a las prácticas que ocurren en esta institución, la cual incluye la revisión documental del Manual de Convivencia de la Institución, en el cual se establecen directrices sobre los idearios del ciudadano en formación que pretende dicha escuela y que se suponen coherentes con el Plan Educativo

Institucional, normativizado en la Ley de Educación. Además, se han generado entrevistas con diferentes miembros de la comunidad educativa, con el fin de establecer su percepción sobre las ideas de ciudadanía y el papel mismo de la escuela en la formación de las nuevas generaciones.

El trabajo de campo, estuvo compuesto por cinco (5) entrevistas semiestructuradas a docentes que pertenecen a proyectos en donde articulan Ciudadanía y Convivencia en el Colegio una (1) entrevista semiestructurada al estamento directivas, dos (2) grupos focales uno perteneciente al Centro de conciliación escolar (5 integrantes) y el otro al Consejo estudiantil (4 integrantes) una (1) entrevista semiestructurada a madre de familia, una (1) entrevista semiestructurada al gestor pedagógico de la Estrategia INCITAR, y una (1) entrevista a un estudiante de la institución, En total ocho (8) entrevistas y dos (2) grupos focales en total (20 personas participaron).

1. Perspectivas metodológicas para el estudio

El abordaje de las prácticas de formación en ciudadanía implica una aproximación a la cotidianidad de la escuela. El paradigma de formación en ciudadanía y convivencia ha atravesado los discursos y las prácticas escolares determinándolos cada vez más. De tal modo puede afirmarse que es en el desarrollo mismo del quehacer escolar es donde pueden identificarse los imaginarios y las prácticas reales que conducen a la consolidación de una noción de ciudadanía como resultado de las prácticas propuestas. Para el desarrollo de la investigación expuesta en la presente tesis se han utilizado algunas metodologías consideradas relevantes por las ciencias sociales para abordar sus objetos de estudio. En este aparte del capítulo se realizó un análisis del proceso metodológico asumido en este trabajo. Como se ha afirmado al inicio del capítulo, el análisis se presenta de manera preferente en torno a la metodología del Estudio de Caso, aun considerando otras perspectivas de aproximación al objeto de indagación. La investigación tiene de manera específica un carácter cualitativo, esto quiere decir, que el elemento

descriptivo sopesa la explicación de las dinámicas observadas teniendo en cuenta, como mencionan Hernández, Fernández & Baptista (2010, p. 11), que “el mundo social es *relativo* y sólo puede ser entendido desde el punto de vista de los actores estudiados”. En este tipo de estudio el investigador construye el mundo estudiado en su interacción con los actores y las prácticas que intenta describir. Así, la aproximación a los procesos de formación en ciudadanía y convivencia en el contexto escolar hace énfasis, desde la investigación cualitativa, en la forma en que los actores se entienden dentro del contexto y la relación que establecen.

El estudio ha llevado entonces la consideración de las posturas propias de los actores involucrados en los procesos de formación en ciudadanía y convivencia en la escuela, de manera concreta, en la institución educativa tomada como objeto de análisis. Para considerar dichas posturas ha sido necesaria la elaboración de instrumentos de indagación, como las entrevistas, que han facilitado la recolección de información, o datos, “orientada a proveer de un mayor entendimiento de los significados y experiencias de las personas” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 13). Solo el análisis de la forma en que los actores entienden su papel dentro de un proceso particular de formación que se hace inherente a la escuela, da luces sobre el fenómeno mismo. Las diversas entrevistas se han aplicado en base a cuestionarios previamente diseñados con el objeto de ampliar las posibilidades de interpretación del fenómeno desde los actores mismos, y desde el ejercicio analítico de la autora de la presente investigación. El diseño de la investigación ha partido de involucrar a los diferentes actores que hacen parte del proceso de formación en el contexto escolar, esto es, docentes, estudiantes, tutores, docentes de apoyo, directivas y gestores, que hacen parte de la sociedad civil, considerando que algunos ocupan un lugar privilegiado dentro de las prácticas correspondientes. Es el caso de los estudiantes quienes ocupan un lugar fundamental como actores más relevantes al ser los receptores directos de los supuestos que se encuentra en la base de la formación en ciudadanía y convivencia. Pero también aproximarse a la comprensión que tienen del fenómeno los docentes encargados del proceso muestra una contraparte del ejercicio. Finalmente, el diseño

de la investigación requiere siempre la identificación de una población, en este caso, los miembros de la Institución Educativa Cundinamarca y, de una muestra, es decir, el subgrupo de la población, que es representativo de la misma, por cuanto aporta la información necesaria para la comprensión del fenómeno.

La muestra seleccionada en el diseño de investigación es de naturaleza no probabilística, ya que su elección no depende de la probabilidad, “sino de causas relacionadas con las características de la investigación” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 176). En este caso, se ha considerado que algunas personas responsables, es decir, que tienen a cargo específicamente los proyectos relacionados con la formación en ciudadanía y convivencia, son sujetos que aportan mayor información para la comprensión del fenómeno estudiado. Ellos se encuentran directamente vinculados con las prácticas de formación en ciudadanía y convivencia así que son informantes claves sobre los procesos estudiados, así que se han privilegiado las opiniones y puntos de vista de estos actores relevantes.

La descripción de los procesos de formación en ciudadanía y convivencia en la institución educativa Cundinamarca puede facilitar la interpretación del fenómeno en el contexto educativo, en general. Esta inducción (de lo particular a lo general) es posible en la medida en que se ha utilizado el Estudio de Caso como metodología para el abordaje del fenómeno objeto de investigación. Siguiendo a Yacuzzi (2005), el estudio de caso tiene un alcance “que no solo reside en estudiar un fenómeno, sino también su contexto; su limitación implica la presencia de diversas variables, que el número de casos para tratarlas estadísticamente sería imposible de estudiar”, así, se ha pensado que el Estudio de Caso, si bien se limita a un contexto determinado, el del Colegio Cundinamarca, aporta información para la comprensión del fenómeno. Dicho estudio ha conllevado, además, el uso de diversas herramientas para recolección de información, como se describe a continuación.

Ya se ha mencionado que el diseño de la investigación requirió de la selección de una muestra de estudiantes, docentes, directivos y gestor pedagógico.

Se ha identificado particularmente dos grupos focales considerados relevantes como informantes de las prácticas de convivencia en el contexto escolar de la institución educativa objeto de estudio, siendo abordados mediante la aplicación de una entrevista que busca indagar sobre los asuntos relacionados con el proceso de ciudadanía y convivencia del colegio. Se aprovechó que la institución cuenta con un Centro de Conciliación llamado “Cuenta Conmigo” que está conformado por estudiantes quienes tienen a cargo la intervención en conflictos que se presentan en el contexto educativo. El segundo grupo focal, también conformado por estudiantes, es el Consejo Estudiantil del colegio. Como enseñan Hamui & Varela (2017) la técnica de los grupos focales implica una entrevista grupal que facilita el acercamiento a las poblaciones investigadas, que se conforma en un “espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando autoexplicaciones para obtener datos cualitativos”, de manera que logra, mediante la interacción entre el investigador y los participantes, encontrar percepciones sobre el fenómeno estudiado.

En los incisos siguientes se presentan de manera más amplia los aspectos considerados para la indagación de los grupos y personas considerados relevantes, como informantes válidos para la comprensión de las dinámicas estudiadas. Finalmente se analizan las cuestiones planteadas y las respuestas otorgadas por los entrevistados, tanto a nivel personal como en la aproximación a los grupos focales. Finalmente se ha realizado un análisis documental tanto de las normativas propuestas desde el Distrito, particularmente en torno al Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, PECC, las reglamentaciones institucionales evidenciadas especialmente en el Manual de Convivencia y los demás documentos que permitan considerar una postura particular sobre la formación en estos ítems que se ha considerado tan relevante en el contexto escolar de la institución.

2. El caso del Colegio Distrital Cundinamarca

El Colegio Cundinamarca se ubica en la localidad Ciudad Bolívar de Bogotá. Este sector comprende una amplia zona del suroccidente de la capital colombiana, que cuenta con unas particularidades propias. La localidad es percibida como un sector periférico de Bogotá, concentrando una alta densidad poblacional y agudos problemas sociales: inseguridad, pobreza, desigualdad, marginalidad, entre otros. No se trata de caracterizar la localidad en referencia, pero sí de ubicar el contexto en donde se ubica la institución educativa estudiada y, por tanto, la gran mayoría de su comunidad. Ciertamente, como se ha afirmado en los capítulos anteriores, siendo los conceptos de ciudadanía y democracia relativos al contexto en el que se ubiquen, se parte de la hipótesis de que las condiciones propias del contexto social y económico de la localidad Ciudad Bolívar permiten delinear una percepción particular sobre dichos conceptos en relación con la experiencia de vida de los sujetos que hacen parte del proceso de formación. Según caracterización realizada por la Secretaría de Educación de Bogotá²⁷ “Ciudad Bolívar fue una de las localidades con emergencia educativa en el año 2006, condición que influencio para proyectar siete mega colegios en la localidad, en los lotes denominados Plan Canteras, Las Margaritas Bella Flor, Ladrillera del Sur, Villas del Diamante, el Tesoro, Mochuelo y el Colegio Cundinamarca” SED (2015) el Colegio está ubicado en el sector de Galicia, UPZ 69 Ismael Perdomo con los barrios Bella Estancia, Barlovento, Caracolí, Bonanza Sur, Casa Loma Casablanca, Cerro del Diamante, El Rosal, El Espino, Ismael Perdomo, El Porvenir, El Rincón del Porvenir, Galicia, La Carbonera, Mirador de la Estancia, Mirador de Primavera, Perdomo Alto, Rincón de Galicia, Rincón de la estancia, Rincón de la Valvanera, San Antonio del Mirador, San Isidro, María Cano, San Rafael de la Estancia, Santa Viviana, Santo Domingo

²⁷ La planta Docente perteneciente al Colegio Cundinamarca es de 74 docentes en la mañana, 77 docentes en la tarde y 19 correspondientes a la jornada completa, para un total de 170 y una matrícula de 4043 estudiantes. (SED, 2015). [consultado: 23/06/2017] Recuperado de:
[file:///C:/Users/Jineth%20Acosta/Downloads/COLEGIO_CUNDINAMARCA_IED%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/Jineth%20Acosta/Downloads/COLEGIO_CUNDINAMARCA_IED%20(6).pdf)

y Sierra Morena²⁸. El Colegio fue aprobado mediante resolución oficial N° 153 de enero 24 de 2008, por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito Capital. La institución es de carácter pública, ubicada en la zona urbana, su modalidad es mixta perteneciente a categoría A, laico y bilingüe. La jornada es diurna y por ciclos, en el ciclo uno, se encuentra primera infancia, con los grados Pre-jardín, jardín, transición primero y segundo, y procesos básicos, para ciclo dos, los grados tercero y cuarto, para ciclo tres grados quinto, sexto y séptimo y aceleración, para ciclo cuatro, los grados octavo y noveno, y para ciclo cinco, grados décimo y once.

Las instituciones educativas han asumido, como se mencionó en el capítulo anterior, el paradigma de la formación en ciudadanía y convivencia como la base de los procesos de educación de las nuevas generaciones. Las directrices de la ciudadanía y la convivencia parten de una comprensión que es generalizante, normativizada por el Estado, como se ha afirmado, en decretos que regulan la Cátedra para la Paz y la Ley de Convivencia Escolar. El colegio Cundinamarca fue seleccionado como institución PIECC piloto para el acompañamiento e implementación del PECC (SED, 2014), proyecto que lideró la anterior administración distrital de Bogotá y que propuso reflexiones sobre las dinámicas y los conceptos mismos de ciudadanía y convivencia, como una propuesta novedosa. Esta situación comprometió a la institución en las prácticas asociadas al discurso sobre ciudadanía y convivencia, el cual empezó a hacerse cada vez más presente en los diferentes espacios de la vida escolar, tanto en las aulas como en los diversos proyectos institucionales. Sobre este aspecto y las ideas de ciudadanía y convivencia que se hacen presentes en la institución, se remitirá en el inciso siguiente. No sobra mencionar que las propuestas del PECC involucran un discurso sobre los derechos humanos que se hace recurrente en la escuela. El documento PECC (SED, 2014, p. 19), indica:

²⁸ Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. [consultado: 23/06/2017] Recuperado de: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/convocatorias_cartillas_y_anexos/estado_de_barrios_46.pdf

El derecho por definición debe ser posible para cada persona y para todas al mismo tiempo. Los derechos de cada uno y cada una no limitan con los derechos de los y las demás. La garantía de los derechos de cada uno y cada una hace posible la realización efectiva de los derechos de todos y todas. La dignidad y los derechos como capacidad ciudadana esencial involucran la disposición de los y las estudiantes a reconocer, comprender, valorar y defender que todos los seres humanos son nacidos iguales, que nadie es más digno ni menos digno que otro. Los derechos se sostienen sobre este principio de dignidad humana y, así como portador de dignidad, todo sujeto es portador de derechos y como tal debe respetarse.

El documento del proyecto afirma que uno de los principales ejes de su política es la lucha contra la segregación. El desarrollo de capacidades para la ciudadanía y la convivencia es, desde esta perspectiva, tan importante como la formación académica. En las entrevistas aplicadas a la comunidad educativa se hace evidente un discurso que otorga importancia al contexto de la ciudadanía y la convivencia al considerarlo como una estrategia para favorecer la inclusión, la participación y el desarrollo de habilidades consideradas necesarias para lograr una convivencia adecuada entre los miembros de la comunidad educativa, caso de la negociación, el liderazgo y el reconocimiento de los derechos de los otros. De tal manera, la creación del Centro de Conciliación escolar se realizó en el año 2011, la docente Dora Orjuela relata que:

La iniciativa nace del club de derechos y deberes humanos, como resultado se pensó en la pertinencia de construir un espacio, en donde los chicos pudieran ir a hablar cuando tuvieran conflictos, de allí llega una propuesta de parte de la Secretaría de Educación, en la cual estaban ofreciendo capacitación para apoyar centros de conciliación, a la cual asistimos dos docentes, luego vinieron a capacitar a los niños y desde ahí nace el Centro de Conciliación en el año 2011. El Centro de conciliación lo integra un equipo de promotores de convivencia, son (5) en total de grados octavo y noveno de edades que van desde los doce años hasta los quince y los docentes encargados de apoyo del Centro de conciliación que son (2). (D. Orjuela, comunicación personal, 10 de mayo de 2017).

Es una de las evidencias más importantes de la adhesión al paradigma de la ciudadanía y la convivencia que asume esta última como equivalente a la ausencia de conflicto social, es decir, vivir en convivencia es eliminar o, por lo menos, diezmar los conflictos que se presenten al interior de la institución. Ahora bien, las bases de la convivencia escolar que, se supone, reflejan las directrices propuestas desde

sectores centrales del gobierno, aparecen en los Manuales de Convivencia, documentos institucionales que regulan los procesos de interacción social de las comunidades educativas que llevan al control de ciertas conductas que ocurren de manera repetitiva en la práctica de la vida escolar. El Manual de Convivencia define las pautas que se consideran apropiadas para lograr una *buena* convivencia dentro de la institución. El Manual de convivencia²⁹ del Colegio Cundinamarca, establece:

Este Manual debe ser definido en términos de reciprocidad y de equidad en las relaciones interpersonales, que han de ser solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando las diferencias y la diversidad de formas de ser que se presentan en el interior de la comunidad educativa sin perder de vista la unidad de objetivos y metas.

Más adelante se anota en el mismo documento: “Los criterios que orientan las normas de convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, encausan los esfuerzos de todos sus miembros, con acuerdos claros y precisos sobre las reglas de juego que rigen la institución educativa, asumiendo cada estamento el rol que le corresponde, buscando siempre interactuar con toda la comunidad” (Colegio Cundinamarca, 2011). Retoma el documento las bases de la convivencia en términos de los acuerdos que determinan las relaciones sociales del colectivo pero aún sin citar algún aspecto relacionado con el contexto propio de la Institución, de donde puede asumirse que en todas las instituciones educativas las prácticas de la convivencia funcionan del mismo modo. El Manual de convivencia del colegio Cundinamarca está configurado por una fundamentación legal, por la misión, visión y principios institucionales, el perfil del estudiante, del egresado, el porte de los uniformes, la corresponsabilidad de acudientes, la organización institucional, el gobierno escolar, el sistema institucional de evaluación, la evaluación del desarrollo personal y social, las estrategias para el manejo del conflicto, pacto por el tesoro, las matriculas, funcionamiento del departamento de orientación escolar, de la biblioteca, ludoteca, servicio social obligatorio, audiovisuales, laboratorios, salas de informática, comedor escolar, tienda escolar,

²⁹ Manual de Convivencia Colegio Cundinamarca. [consultado: 20/06/2017] Recuperado de: <http://www.colegiocundinamarca.edu.co/index.php/institucional/manual-de-convivencia>

la prevención y atención de accidentes escolares, el seguimiento y la evaluación de la prestación del servicio educativo. La directriz propuesta en el Manual de Convivencia es ya un punto de partida para analizar las dinámicas de la formación en ciudadanía en la institución educativa. De tal modo que una primera cuestión a indagar es si los principios que se afirman en el manual de convivencia se cumplen en la práctica escolar. Para dicho propósito se aplicó el instrumento de entrevista que aparece en el Anexo 1. Como ya se afirmó, el documento ha sido diseñado pensando en que algunas personas directamente involucradas en los procesos de implementación de las prácticas de ciudadanía y convivencia eran quienes de mejor manera aportarían a la comprensión de dichas dinámicas. Así la aproximación a algunos actores y grupos focales ha tenido este propósito.

La institución educativa hizo parte de los Colegios que la Secretaría de Educación Distrital, reconoció como PIECC (Plan Integral de educación para la Ciudadanía y la Convivencia) en estos Colegios se promueven reflexiones en torno a las ciudadanía y la convivencia, los PIECC hacen parte de la implementación del proyecto PECC planteado desde la administración distrital de Bogotá durante el periodo del alcalde Gustavo Petro, quien hizo énfasis, como parte de su programa de gobierno, en aspectos como la inclusión, el reconocimiento de las divergencias, la disminución de las inequidades, entre otros aspectos, se centraba en un discurso relacionado con la garantía de los Derechos Humanos como una tarea del Estado (SED, 2014), lo cual apuntaba a la democratización de una sociedad caracterizada por las agudas desigualdades y el conflicto. El proyecto PECC se presentó como una posibilidad para enfrentar los problemas sociales vigentes, de tal modo, se propuso como directriz educativa. Algunas instituciones asumieron pronto la tarea de hacerse parte activa de las directrices propuestas en el PECC. De tal modo el Colegio Cundinamarca, en el tránsito de sus dinámicas educativas, diseñó proyectos, a la vez que fortaleció los existentes, basados en las ideas de la ciudadanía y la convivencia.

Ha de reconocerse, no obstante, que las ideas de implementar las nociones de ciudadanía y democracia en la escuela no son nuevas. Para Castillo (2003) existe una relación entre democracia y ciudadanía y la Escuela en Colombia considerando que el conflicto por el cual ha transitado el país emerge como elemento democratizador, al exigirse una demanda democrática para los actores involucrados entre los cuales la sociedad civil cumple un papel relevante. De este análisis puede afirmarse que la escuela siendo reglamentada por el Estado ha sido un catalizador de la democracia, pensada como la mejor forma de organizar la sociedad. Desde esta orilla el proceso de socialización, relativo a la escuela, tiene como uno de sus componentes la democratización de los sujetos, es decir, su formación en las lógicas y dinámicas sobre las que funcionan los estados democráticos. Aunque debe reconocerse que la idea de democracia tiene diversas acepciones en el mundo moderno. Puede pensarse, en todo caso, en una forma de organización política que reivindica un discurso liberal, legitimado en la noción de los derechos humanos, y que se enmarca en lo que se conoce como democracia representativa. Teniendo en cuenta la existencia de un debate complejo alrededor de la idea de democracia y sus conceptos relacionados (ciudadanía, convivencia, sociedad civil, estado democrático), la escuela reproduce algunas lógicas que se generalizan mediante la regulación estatal. En el caso del Colegio Cundinamarca existen algunos organismos tendientes a la reproducción de lo que se puede llamar el *paradigma democrático*, ya mencionado en el párrafo anterior. Es de tal manera que la práctica escolar implica la organización de un Gobierno Escolar cuya elección es regulada por el Decreto 1860 de 1994, el cual reglamenta su elección obligatoria “para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa” (Colombia, 1994), además de los órganos que lo conforman: Consejo Directivo, Consejo Académico, etc. El consejo estudiantil es un órgano compuesto por estudiantes de cada institución educativa que facilita la participación de dicho estamento en la organización y orientación académica y administrativa de la misma. El Colegio Cundinamarca cuenta con sus propios organismos democráticamente elegidos de acuerdo a la ley. (Ver anexo Organigrama Colegio Cundinamarca).

El consejo estudiantil del Colegio Cundinamarca está conformado por un grupo de estudiantes de los diversos niveles de la institución que han sido elegidos democráticamente por sus compañeros para ser representados, está conformado por un representante perteneciente a cada curso, se realizó por mayoría de votos y se deja constancia por medio de actas de elección, el periodo es de un año.

Uno de los principales compromisos del consejo estudiantil, como núcleo más representativo de la comunidad estudiantil, es el de ser garante de los derechos del estamento, en torno al Manual de Convivencia. La indagación a este organismo desde la aproximación a sus miembros mediante la aplicación de entrevistas da información sobre las consideraciones propias en relación con las ideas y prácticas democráticas que ocurren en este contexto educativo. En el siguiente subcapítulo se presentarán los resultados obtenidos en dicha indagación, así como las reflexiones pertinentes a propósito. El consejo estudiantil, sin embargo, es un organismo de obligatoria elección, existe de manera necesaria por efecto de la ley, de tal modo que la idea de democracia es impuesta en la escuela por vía de su reglamentación. No obstante, el compromiso con los supuestos de la democracia supera al consejo estudiantil (y al gobierno escolar). Existen otras organizaciones que en el contexto escolar asumen el papel de garantes del orden democrático y del discurso de derechos, los cuales, a diferencia del consejo estudiantil, tienen existencia por efecto del liderazgo y el compromiso de personas o colectivos para su conformación. En el Colegio Cundinamarca existe un Centro de Conciliación Escolar “Cuenta Conmigo” conformado por estudiantes de niveles de educación media que asumen el rol de promotores de convivencia, además de docentes que hacen las veces de líderes del proceso. Estos promotores son sometidos a un proceso de capacitación por parte de diferentes instituciones externas a la escuela que pretende dotarlos de competencias y habilidades para la resolución de conflictos. La relación entre conflicto y convivencia es relevante y se tratará en el siguiente subcapítulo. El Centro de Conciliación es un referente institucional para la comunidad educativa que suele valorar su papel para garantizar la convivencia entre los miembros del colegio, desde el año 2011 se han formado más de 90 conciliadores escolares y atendido 600 casos en las dos jornadas.

En este capítulo se han caracterizado los aspectos relacionados con los procesos de ciudadanía y convivencia del Colegio Cundinamarca. Falta mencionar el papel del estamento docente en la promoción de las lógicas de la ciudadanía y la convivencia en el contexto escolar. Ciertamente el estamento docente cumple un papel fundamental en la reproducción de las ideas y las prácticas. En esta institución algunos docentes han asumido el liderazgo mediante el diseño de proyectos que apuntan hacia la democratización de la población escolar, de tal modo el club de derechos y deberes humanos y, posteriormente, el mismo centro de conciliación “cuenta conmigo” son el resultado del compromiso de los docentes. Así mismo, el proyecto de ciudadanía, democracia y participación liderado por docentes, usualmente del área de ciencias sociales, facilita el ejercicio democrático en aspectos centrales como la elección anual del gobierno escolar y la promoción de ejercicios relacionados con la reivindicación del discurso de derechos y la democracia como es el día de la afrocolombianidad y las actividades relacionadas con las ideas de diversidad, entre otros. En el siguiente subcapítulo se presenta un análisis sobre el trabajo de campo realizado, sobre los procesos de indagación realizados en el contexto de la presente investigación, en la cual, mediante el uso de diversas técnicas de investigación social se ha realizado una aproximación a los actores relevantes del contexto escolar que han asumido, en el contexto del estudio, el rol de informantes sobre la forma en que ocurren las prácticas de ciudadanía y convivencia del Colegio Cundinamarca.

3. Análisis del trabajo de campo

En este subcapítulo se presenta, un análisis sobre el trabajo de campo realizado en el Colegio Cundinamarca, sobre de la indagación realizada a los diversos actores que fueron entrevistados, de acuerdo con el diseño de la investigación, en los términos de las prácticas pedagógicas implementadas para la educación en ciudadanía y convivencia en el Colegio Cundinamarca de Bogotá. Las apreciaciones aquí expuestas corresponden a las herramientas de indagación

utilizadas, desde la perspectiva metodológica propuesta y ya expuesta. Las entrevistas y sus resultados aparecen en Anexo al final de la investigación. No sobra afirmar que el diseño de las entrevistas se basó en la exploración de las percepciones de los diversos actores respecto a las prácticas escolares relacionadas con la formación en ciudadanía y convivencia, se incluyen tanto docentes como estudiantes de la institución educativa estudiada, además de algunos gestores externos que desde la implementación de algunos proyectos, caso de INCITAR, han facilitado la reproducción de las lógicas y discursos vigentes sobre la democracia y los derechos humanos, aspectos teóricos que enmarcan las prácticas de ciudadanía y convivencia escolar.

Una primera indagación se centró en el concepto de convivencia. En la escuela, y en la sociedad colombiana, se ha generalizado de cierto modo el uso de conceptos que, sin embargo, admiten diversas formas de ser entendidos, caso de la democracia, la ciudadanía y la convivencia. El documento PECC (SED, 2014, p. 11), ha señalado:

La ciudadanía, la convivencia y sus definiciones han sido cuestiones de debate permanente; sin embargo, desde todas las posturas se ha reconocido que las relaciones de poder son un elemento constitutivo y caracterizador de éstas. Así, las formas de entender el encuentro con el 'otro', con las múltiples formas de ser y vivir, son dinámicas, su significado y relevancia ha estado determinado por el devenir histórico: la ciudadanía actual es distinta a la que surge en las revoluciones ilustradas, no obstante, se nutre de todas ellas.

En esos términos de la contextualización de los conceptos de ciudadanía y convivencia el documento señala, citando a Jones & Gaventa (2002; Cf. SED, 2004, p. 11) que “los debates académicos en torno a la ciudadanía establecen tres enfoques tradicionales sobre este concepto: el enfoque liberal, el enfoque comunitarista y el enfoque cívico republicano”. Sin ahondar en esta construcción teórica desarrollada en el documento PECC, lo que se evidencia es la existencia de múltiples comprensiones del concepto de ciudadanía y, así mismo, de del convivencia y democracia, relativos a momentos históricos y condiciones sociales particulares. En tal sentido lo que se ha pretendido no es ajustar una definición

teórica de dichos conceptos al caso del Colegio Cundinamarca sino hacer uso de dichas construcciones epistemológicas y de la observación investigativa para caracterizar y describir las prácticas en dicho contexto local.

Por otro lado, ha señalado Sánchez (1995; Cf. Castillo, 2003, p. 35) que “la ciudadanía es un efecto de la ciudadanización, entendida esta como el proceso por el cual el individuo integra o fusiona su expresión individual con la esfera pública, conservando sin embargo su individualidad por el ejercicio de sus obligaciones y la consecución de sus derechos”. La ciudadanización, entendida como la dinámica de configuración de ciudadanos, al que refiere el autor, ocurre en el proceso de socialización, este implica un ejercicio de aprendizaje de las pautas, los principios, los supuestos, los valores, las normas y, en general, todos los aspectos que delimitan la acción de los individuos respecto al colectivo en el cual se encuentran inmersos.

Tal es el caso de la iniciativa del Club ambiental, en donde esta expresión individual se refleja en la praxis educativa y por ende en el desarrollo de habilidades por parte de los participantes, y en la defensa de derechos ambientales, al respecto el docente Julio Cesar Donato menciona:

Se desarrollan habilidades de lectura crítica hacia el contexto, de reconocimiento de su entorno, de autogestión, de participación, de fortalecimiento de competencias ciudadanas, de investigación, habilidades para transformar la realidad ambiental, para reconocer la consecución de derechos ambientales, con un enfoque integrador de ciencia, tecnología y sociedad, por medio del conocimiento de las Políticas Nacionales Educativas Ambientales, el Sistema Nacional Ambiental SINA. (J. Donato, comunicación personal, 09 de mayo de 2017).

Se ha afirmado que la escuela es un lugar privilegiado para la reproducción de la sociedad. En la escuela, además de otros lugares como la familia, se reproducen los fundamentos de la vida social, considerados válidos o adecuados en un contexto particular. Los sujetos se ven determinados por un diseño de ciudadano deseable, usualmente normativizado por el Estado y materializado en las prácticas de enseñanza/aprendizaje. La escuela, por tanto, cumple un papel central

en este escenario. El Proyecto Educativo Institucional, o PEI, definido por parte de los colegios, delinea el tipo de sujeto, o ciudadano, que se construye en su paso por la institución educativa. El PEI es un documento oficial, una carta de navegación que plantea directrices administrativas y académicas que rigen la institución pero que tienen un efecto práctico al verse interiorizadas por los sujetos durante sus etapas de formación. El Proyecto Educativo Institucional perteneciente al Colegio Cundinamarca, cuenta con la configuración administrativa y académica, está orientado al Desarrollo humano un proyecto de vida, su misión es “aportar en la formación de personas autónomas; a partir del desarrollo humano y una educación de calidad, fundamentada en las competencias comunicativas en lengua materna e inglesa, la lúdica y el pensamiento crítico para que a partir de la construcción de su proyecto de vida transforme su realidad individual y colectiva”. (PEI Colegio Cundinamarca, 2011).

El PEI describe un perfil de estudiante y uno de egresado de la siguiente manera: perfil del estudiante “es una persona respetuosa, autónoma y solidaria en todos los contextos en los cuales interactúa, demuestra un alto grado de motivación e interés hacia la adquisición y manejo del conocimiento y de la lengua inglesa; que evidencia su formación como ser humano desde todas sus dimensiones” y perfil del egresado: “bajo una visión de bilingüismo, donde el desarrollo integrado de las dos lenguas (Español-Inglés) se da de acuerdo con las necesidades y el entorno sociocultural del estudiante” (PEI Colegio Cundinamarca, 2011).

El Manual de Convivencia cumple el papel de contrato para el cumplimiento de los objetivos individuales y colectivos, desde el supuesto, de que las conductas reguladas en el mismo son las deseables para los fines del PEI. En el Manual de convivencia del Colegio Cundinamarca, existen principios institucionales como el respeto, autonomía: y solidaridad, y señala:

Los criterios que orientan las normas de convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, encausan los esfuerzos de todos sus miembros, con acuerdos claros y precisos sobre las reglas de juego que rigen

la institución educativa, asumiendo cada estamento el rol que le corresponde, buscando siempre interactuar con toda la comunidad.

El abordaje de las prácticas y los sujetos, a partir de la indagación de sus percepciones sobre el tipo de formación en ciudadanía y convivencia que ocurre en la institución, informa sobre el contexto local pero también sobre lo general del fenómeno. Los actores en la escuela construyen percepciones propias sobre lo existente, el manual de convivencia, la idea de ciudadanía, las prácticas que ocurren en la práctica escolar, etc. A continuación, se presentan los resultados del proceso de indagación, considerados más relevantes por la autora de esta investigación, considerando que permiten generar análisis interesantes sobre el fenómeno.

Por un lado, al indagar sobre la idea de convivencia se puede evidenciar una relación, que se citó en el capítulo anterior, con la idea de conflicto. Se menciona una mejor convivencia como el resultado de relaciones en las cuales no existieran conflictos ni problemas, que existan como lo afirma la promotora de convivencia Yisela Montoya “menos malentendidos, menos riñas, menos problemas y conflictos, menos procesos aquí en el Centro de Conciliación” (Y. Montoya, comunicación personal, 03 de mayo de 2017) o bien, donde haya según la promotora de convivencia Laura Daniela Martínez “más confianza entre todos, los estudiantes y los profesores” (L. Martínez, comunicación personal, 03 de mayo de 2017) Una respuesta muy llamativa, fue la del promotor de convivencia Javier Stiven Gallego “que todos nos entendiéramos y que pudiéramos respetarnos en todo momento, que nos dejaran tener algunas libertades en el uso del uniforme, en los horarios, es que en todos los colegios finalmente pues toca pedir permiso hasta para entrar al baño, tener disciplina y hacer silencio” (J. Gallego, comunicación personal, 03 de mayo de 2017).

En el Manual de Convivencia del Colegio parten de la noción de conflicto como:

Entendemos por conflicto la situación que se produce cuando las necesidades e intereses de una persona se enfrentan con las necesidades e intereses de otra persona o grupo. La resolución de conflictos es el conjunto de estrategias

y procedimientos que se proponen o acuerdan, con el fin de regular las relaciones entre las personas, grupos o estamentos que forman parte de una institución (Colegio Cundinamarca, 2011, p.19).

El conflicto es inherente y necesario a la naturaleza humana, es una oportunidad de desarrollo personal, de mejora de la convivencia y de optimización institucional. El conflicto no es ni bueno ni malo por sí mismo, es el buen manejo de la situación, lo que hace que podamos entender que el conflicto es una posibilidad de crecimiento. De manera recurrente se piensa la convivencia como un escenario en el cual ocurra una relación pacífica entre los individuos, por tanto, en la ausencia de conflicto. Esta perspectiva sobre la convivencia corresponde con las perspectivas constructivistas y estructural-funcionalistas, dominantes durante la segunda mitad del siglo XX, las cuales plantean un ideal de sociedad que funciona de manera organizada en la cual los conflictos son acciones indeseables que ocurren de manera inesperada y afectan ese orden social existente, la convivencia es “cohesionadora social, implicando ello la necesidad de apego a las normas de convivencia social y la aceptación del orden existente como requisitos para mantener el orden social establecido” (SED, 2014, p. 15). Esta interpretación de la convivencia, generalizada en el sistema educativo tradicional, legitima la obediencia de los sujetos en formación a un sistema que se considera adecuado y necesario.

El Centro de Conciliación Escolar “Cuenta Conmigo” cumple una tarea central en esa lógica por cuanto convoca al colectivo educativo a la resolución de los conflictos presentados para regresar a un estado primitivo de orden. La comunicación y el diálogo se consideran estrategias para lograr una *sana convivencia* en el entorno escolar. Para los actores, la posibilidad de llegar a conciliación fortalece las relaciones entre los individuos, en base al respeto y la solidaridad, quizás utilizando el conflicto como una posibilidad de transformación de las relaciones sociales, como lo entienden las perspectivas marxistas para las cuales el conflicto no es un accidente que ocurre de repente sino una condición inherente a la vida social y que determina, incluso, el cambio social.

Pero la perspectiva de la convivencia en el Colegio Cundinamarca es más cercana a la versión estructural funcionalista que acepta un orden establecido en el cual existen relaciones de poder verticales. La entrevista a un actor relevante sugiere que a pesar de los discursos que han entrado a la escuela y que hablan de horizontalidad, y que el documento PECC (SED, 2014, p. 20), al respecto en uno de los principios del PECC afirma:

La escuela es el espacio donde se establecen las primeras relaciones sociales, que a su vez configuran relaciones de poder. Si este espacio se construye desde el reconocimiento del 'otro', y de 'lo otro', se concibe a los sujetos Secretaría de Educación Distrital como diferentes en tanto sus características personales y sociales, y como iguales en su condición de sujetos de conocimiento, de derechos y responsabilidades. De esta manera se posibilitan relaciones pedagógicas basadas en la horizontalidad, y que se constituyen en blindajes contra la exclusión y el maltrato a lo diferente.

Así mismo, la respuesta del Gestor Pedagógico Oscar Rincón a la pregunta sobre los mecanismos para solucionar problemas convivenciales, afirma: “en la práctica son los mismos de cualquier colegio: imposición vertical desde la autoridad” (O. Rincón, comunicación personal, 22 de mayo de 2017). Con esto se identifica que las relaciones de autoridad se mantienen vigentes en la escuela. De hecho, pese a que los estudiantes miembros del centro de conciliación logran empoderarse de cierto modo en los procesos de mediación de conflictos, siempre remiten a los docentes o a otro actor superior como referente para legitimar su actividad. No se evidencia como típico, por ejemplo, que los estudiantes en el rol de promotor de convivencia lleguen a mediar en un conflicto entre docentes. Se da por hecho que un docente tiene una capacidad inherente de mediación que supera la de un sujeto en proceso de formación. Esto puede ser una evidencia de las relaciones de verticalidad en términos de poder ya que se otorga mayor autoridad a los mayores que a quienes pueden ser pares en procesos de conciliación de conflictos.

Ahora bien, en términos generales la escuela ha logrado consolidar una idea de orden y autoridad que se considera necesaria y que pocos cuestionan. De hecho, la institución hace esfuerzos constantes por interiorizar y reforzar las pautas establecidas en el Manual de Convivencia, haciendo uso de un discurso que remite

a los castigos o sanciones por incumplimiento de dichas pautas en referencia a la institucionalidad asociada al control de la conducta de los sujetos que intenta inducir a los estudiantes a aceptar un orden de cosas legítimo. Las percepciones sobre el gobierno escolar refuerzan esta idea. La mayoría de los miembros de la comunidad, los sujetos entrevistados, reconocen la existencia de una norma que emana de un poder impersonal pero incuestionable, el de la constitución política. Citar la constitución le da suficiente legitimidad a la existencia del manual de convivencia si se afirma que sus principios derivan de la carta magna.

Además, en general se considera el consejo estudiantil como un mecanismo necesario. Ningún entrevistado cita su obligatoriedad, por ejemplo, no se afirma que este no debería existir o que pudiera existir una alternativa al mismo. Hay una afirmación recurrente de que el gobierno escolar es el mecanismo para lograr la participación de los miembros de la comunidad educativa en las decisiones que se toman de manera institucional y que afectan a todos. Al respecto Andrés Ernesto López Cubillos, personero del Colegio resalta:

El consejo estudiantil, es un equipo de representantes de los estudiantes, que son la voz de ellos, trabajan de manera colectiva para mejorar situaciones escolares, su deber es la construcción de agendas colectivas, en donde se puedan debatir situaciones, se puedan proponer soluciones, tiene una gran responsabilidad porque allí se propician reflexiones construyendo escenarios participativos y democráticos, propositivos, innovadores, en donde se toman decisiones con la participación de diferentes estamentos, se toman decisiones pensando en el bien de todos y todas las compañeras. (A. López, comunicación personal, 11 de mayo de 2017).

En cuanto a su conformación de Consejo estudiantil en el Colegio Lady Catalina Ortiz Triana, presidenta del Consejo estudiantil afirma:

Lo integra un Consejo Académico conformado por el Rector William Galvis, un docente de cada área, las directivas docentes, ellos se encargan de apoyar al Comité Directivo en la planeación y revisión del Plan Educativo Institucional, en el currículo, en la evaluación de estudiantes, da respuesta a las peticiones de los estudiantes. También lo integra un Consejo Directivo conformado por el rector, dos representantes del personal docente, un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes, un representante de los egresados, dos representantes de padres y madres de familia, una persona que representa los sectores productivos. (L. Ortiz, comunicación personal, 11 de mayo de 2017).

No obstante, se plantea un aspecto significativo que muestra el arraigo del discurso de los derechos en las dinámicas escolares actuales. Se afirman que el gobierno escolar, además de sus tareas de gestión, disminuye la posibilidad de que los derechos sean vulnerados y garantiza el ejercicio de las libertades. Vale mencionar que ejercer las libertades y garantizar los derechos son expresiones equivalentes del marco de pautas asociadas con el pensamiento liberal que sigue siendo la base filosófica de la democracia contemporánea.

Desde la versión de las directivas un aspecto positivo del Colegio Cundinamarca es su alianza con el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, PECC, que además se apoya en estrategias como la de INCITAR, considerada una experiencia exitosa de intervención de la escuela, desarrollada en años anteriores con el objeto de promover la participación y transformación de las comunidades por medio del desarrollo de múltiples proyectos.

Al respecto el Coordinador Jorge Armando Lara refiere:

a nivel Distrital el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, fue reconocido por sus buenos resultados, en donde las Iniciativas de Transformación Ciudadana INCITAR y el Plan Integral en Ciudadanía Convivencia PIECC estrategias lideradas por la Secretaría de Educación, apoyaban diferentes procesos para fortalecer escenarios convivenciales y ciudadanos en la institución. (J. Lara, comunicación personal, 11 de mayo de 2017).

El proyecto del centro de conciliación se muestra como una experiencia exitosa que muestra la capacidad de la escuela para aportar en la consolidación de la sana convivencia, esta leída frecuentemente en términos de la presencia de diversos conflictos sociales, entre estos, el conflicto social armado, que se convierte en referente para el ejercicio de democratización de la escuela. Es decir, que implementar la democracia es el camino para la superación del conflicto. Al respeto Emily, quien hace parte del equipo promotor de convivencia del Centro de conciliación afirma: “un grupo de promotores y promotoras de convivencia que son capacitados en tres valores que son: conciliación, mediación, negociación, estos valores nos permiten poder intervenir de manera positiva en un problema”. También,

la Docente Dora Edith Orjuela Molano docente fundadora del Centro de conciliación, afirma:

También tuvimos acompañamiento desde la oficina de participación para inscribir al centro de conciliación *Cuenta Conmigo*, en los programas que hacían parte del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y Convivencia, en donde fuimos apoyados con insumos, y con acompañamiento pedagógico desde las Iniciativas de Transformación Ciudadana INICITAR, y desde los Planes Integrales en Ciudadanía y Convivencia PIECC esto fue en el año 2015. (D. Orjuela, comunicación personal, 10 de mayo de 2017).

La respuesta de un directivo de la institución respecto a los ejercicios pedagógicos que se implementan para fortalecer la ciudadanía y la convivencia en el contexto escolar cita la existencia de proyectos, entre los cuales está el centro de conciliación, y las actividades de carácter cultural y deportivo. En este sentido, el Coordinador Jorge Armando Lara indica:

La Ciudadanía y la Convivencia buscamos fortalecerla desde todas las áreas, desde todos los contextos y desde las experiencias del colegio, pero reconocemos que hay ejercicios muy valiosos en términos de solución de conflictos como es el Centro de Conciliación Escolar que es liderado por estudiantes y en donde ellos resuelven los conflictos entre pares y también los proyectos de ambiente, arte, bilingüismo, astronomía, deportivo, emisora, de ajedrez cada uno con logros y retos por cumplir, el ejercicio del cuidado del tesoro también permite construir ejercicios ciudadanos desde la escuela de cuidado de lo público. (J. Lara, comunicación personal, 11 de mayo de 2017).

También señala que los mecanismos para solucionar conflictos y problemas convivenciales en el Colegio Cundinamarca son:

En el Colegio se establece una ruta de solución de problemas, en donde el primer paso siempre será la remisión al Centro de Conciliación, la mayoría de los conflictos se abordan desde allí, en primer lugar, en casos en donde exista comprobación de vulneración de derechos que pongan en riesgo a los estudiantes los mecanismos son otros, se activan alarmas y rutas de intervención a nivel institucional y con apoyo de otras instituciones. (J. Lara, comunicación personal, 11 de mayo de 2017).

Una postura muy interesante es la del Docente Carlos Osorio del Proyecto Juegos, Lógicas y Ajedrez, en cuanto a la importancia de la Ciudadanía y la Convivencia y su relación con el currículo:

Realmente estos dos temas son de vital importancia para el currículo, comprender las dinámicas entre sujetos, desde el Colegio intentamos dar la misma relevancia a la parte académica y a la parte humana, la escuela ha transformado su quehacer en un enfoque más humanista, en donde no solo los indicadores y lo cuantitativo es válido, esto para decir que las habilidades de los niños, niñas y adolescentes NNA son importantes, habilidades como reconocer la diferencia, las libertades, que hacen parte de la Ciudadanía, las emociones, va más allá de sentir que se es ciudadano o ciudadana si únicamente van a votar, es muy valioso como los estudiantes reflexionan al respecto también esto posibilita el pensamiento crítico tan necesario en la educación, el poder pensar en dos sentidos, con argumentos a favor y en contra. (C. Osorio, comunicación personal, 10 de mayo de 2017).

Se afirma, además, la existencia de un PEI y un manual de convivencia con orientaciones que fortalecen la ciudadanía y la convivencia, se reafirma que el gobierno escolar promueve acciones en la misma dirección. Todo lo anterior mejora la convivencia al disminuir los conflictos. Sin embargo, se menciona como prácticas que aportan a la educación en ciudadanía y convivencia el diálogo y la participación, las acciones que permiten el encuentro y la aceptación del otro, además del respeto de los derechos humanos y la apropiación de los deberes, como requisito para ejercer la ciudadanía.

En las entrevistas realizadas a los docentes que hacen parte de las diferentes prácticas en ciudadanía y convivencia, que nacen en el año 2011, entre las cuales están el centro de conciliación, club de astronomía, club ambiental, Juegos, lógicas y ajedrez y Emisora Local Universe School, de manera general se percibe entre los actores un reconocimiento de las normas que desde la institución configuran y fortalecen estas temáticas, a excepción de la Ley 1732 de 2015 que reglamenta la cátedra de la paz, que si bien reconocen el decreto 1038, no tienen claro su metodología o aplicación en la praxis educativa. De parte de las directivas hay un reconocimiento a todo el marco de la Ley relacionada con la convivencia institucional, en la entrevista el Coordinador Jorge Armando Lara señala:

Entre los lineamientos, programas y políticas nacionales o del Distrito que orientan la Ciudadanía y la Convivencia, están la Comisión Internacional de Derechos Humanos con la carta de la Organización de Estados Americanos OEA, está el Decreto 1038 de 2015 en el cual se reconoce una Cátedra para la Paz, la Ley 1098 de 2006 que expide el Código de infancia y adolescencia, los derechos y deberes enmarcados en la

Constitución Política Colombiana, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar con abordaje de temáticas en formación para el en Derechos Humanos, mitigación de violencias escolares y educación para la sexualidad en la Ley 1620 del 2013, a nivel Distrital el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, fue reconocido por sus buenos resultados, en donde las Iniciativas de Transformación Ciudadana INCITAR y el Plan Integral en Ciudadanía Convivencia PIECC estrategias lideradas por la Secretaría de Educación, apoyaban diferentes procesos para fortalecer escenarios convivenciales y ciudadanos en la institución, a nivel institucional esta la Ley 115 de 1994 que establece la conformación del Gobierno Escolar y que es reglamentado por el decreto 1860 de 1994, la Ley 1453 de Junio de 2011 que determina la Ley de seguridad ciudadana, también en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 que establece la norma en la que las instituciones educativas tendrán un manual de convivencia. (J. Lara, comunicación personal, 11 de mayo de 2017).

A la pregunta que da cuenta de la importancia de la ciudadanía y la convivencia en el Colegio, hay un consenso en la necesidad de construcción de escenarios participativos y que se puedan articular con temas que fortalezcan la parte académica, en ese sentido la Docente Dora Orjuela afirma:

La Ciudadanía y la Convivencia en contexto escolar fortalece escenarios de participación, promueve ejercicios de convivencia escolar, permite identificar desde el ejercicio pedagógico diferentes actividades que puedan ser llamativas para los estudiantes, pero que al tiempo se fortalecen desde los saberes académicos, pero también ciudadanos, que permitan que los niños descubran nuevas formas para aprender sobre el ejercicio ciudadano, que puedan ser veedores del recurso público. (D. Orjuela, comunicación personal, 10 de mayo de 2017).

De otra manera, las prácticas que identifican como no favorecedoras de la convivencia en la institución se encuentran las asociadas a la discriminación, a la apatía, la intolerancia, el irrespeto, la violencia, la competencia, a que no se desarrolla suficientemente el pensamiento crítico y la participación, y en los ejercicios electorales desde la escuela, los que tienen que ver con la compra de votos por medio de dulces, o en la votación por imagen del candidato, más que por sus propuestas, dinámica que se reproduce desde escenarios electorales de manera común.

El trabajo de campo y el ejercicio de indagación a los diferentes actores permitió establecer la percepción que estos tienen sobre las prácticas de convivencia en el colegio Cundinamarca, a la indagación sobre que se entiende por

ciudadanía, en el grupo focal del Centro de conciliación, es difícil discernir la comprensión que tienen los estudiantes sobre el concepto de ciudadanía y, más que del concepto, sobre su ejercicio, o la eficacia de los conceptos evaluados en el desarrollo de dinámicas sociales convivenciales, en la entrevista hecha al grupo del Centro de Conciliación Escolar Cuenta Conmigo, los estudiantes contestaron:

Yisela: el término ciudadanía la verdad no lo comprendo. (Y. Montoya, comunicación personal, 03 de mayo de 2017).

Javier: La verdad no entiendo que es ciudadanía, pero convivencia es respetarnos como somos. (J. Gallego, comunicación personal, 03 de mayo de 2017).

Emilly: Para decir la verdad no se realmente que significa ciudadanía, puedo decir que Convivencia tiene que ver como con convivir y relacionarse con otras personas, como con buena energía. (E. Rodríguez, comunicación personal, 03 de mayo de 2017).

En todos los argumentos anteriores es posible encontrar líneas de cruce y distanciamientos. Para lograr una tarea adecuada sería preciso realizar un análisis del discurso, lo cual no es uno de los objetivos de la presente investigación, por tanto, se sugiere como una indagación pertinente para próximos trabajos. Sin embargo, puede afirmarse que el tipo de ciudadanía que se fomenta en la institución es aquella de corte liberal que sugiere un ejercicio de derechos (que ahora, en nuevas miradas, se equipara al ejercicio de deberes), pero con el reconocimiento de una autoridad existente, que no está representada en la comunidad sino en el Estado. Los valores como el respeto, la solidaridad, entre otros, no se referencian en sí mismos como categorías *per se* sino respecto a la existencia del Estado, es decir, estos valores son legítimos en la medida en que están normativizados, están arraigados en la constitución política, la cual representa el poder social impersonal y legítimo.

No siempre es el caso. Se plantea en diversas ocasiones que los valores deseables como el respeto, la autonomía y la solidaridad deben estar en la base de cualquier interacción entre los sujetos de la comunidad educativa. El reconocimiento de las diferencias, si bien es una pauta constitucional, se plantea como una dimensión fundamental de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Es posible que exista una contradicción respecto a las posiciones teóricas que han delimitado las nociones de ciudadanía y convivencia, ya que por

un lado están las concepciones asociadas al Estado, es decir, que desprenden el ejercicio de la convivencia de las relaciones jurídicas y normativas entre los sujetos, y por otro, la idea de convivencia como una interacción fundamental entre las personas que no requiere ninguna mediación externa. Parece que la escuela cae en una suerte de combinación entre ambas concepciones. Finalmente, la escuela es un garante del orden social, por tanto, no es extraño que se piense el ejercicio de la convivencia como una obligación que emana del poder estatal. Además, la institucionalidad de la escuela le genera una carga impositiva que le lleva a reproducir las lógicas impuestas por el Estado, aunque en diversos escenarios y contextos la misma escuela intente ser crítica del *status quo*.

La iniciativa Club de astronomía, que lidera el docente Jaime Cabarcas, es reconocida por realizar ejercicios pedagógicos en ciudadanía y convivencia, el docente indica: “ha tenido varios logros, hemos ocupado terceros y segundos puestos a nivel mundial entre 28 países, los logros que hemos obtenido tienen que ver con reconocimientos de la NASA y de la ESA por premios muy especiales y este año esperamos ocupar el primer puesto entre los 28 Países” (J. Cabarcas, comunicación personal, 10 de mayo de 2017).

Las estrategias metodológicas y didácticas que emplea el Docente Jaime Cabarcas tienen que ver con diferentes recursos, entre los cuales menciona:

La metodología implementada es el taller de diversos tipos en el cuál aprenden, construyen, innovan y son creativos y también trabajan valores en donde el compartir implica que ellos tienen que trabajar en equipo, implica que ellos tienen que relacionarse en una serie de actividades, todo acompañado con un marco conceptual o teórico presentado de manera didáctica para los niños, ya sea por medio de videos de tipo educativo, reportes de revista, películas, conferencias, salidas pedagógicas, campamentos y trabajamos un proyecto que se llama “*Misión x entrene como astronauta*” en donde ellos tienen que convivir en una hipotética nave que viaja a marte y en esa nave tienen que compartir espacios, tienen que compartir ideas, tienen que respetarse el uno al otro, la convivencia ahí es fundamental pues la convivencia (J.Cabarcas, comunicación personal, 10 de mayo de 2017).

Además de los actores mencionados, docentes y estudiantes, contrapartes del proceso educativo tradicional, en el contexto de la institución educativa abordada

se encuentran gestores externos quienes, en términos de diversos proyectos implementados en el colegio, han asumido un papel de liderazgo. En el caso del gestor líder de la estrategia INCITAR (Iniciativas de Transformación Ciudadana) que hacía parte junto con RIO (Respuesta Integral de Orientación Escolar) PIECC (Planes Integrales de Ciudadanía y Convivencia) y Gestión de Conocimiento, de las cuatro estrategias que fortalecían el proyecto de Ciudadanía y Convivencia, en los Colegios del Distrito, y cuyo objetivo de INCITAR era fortalecer pedagógicamente iniciativas que buscaran transformar realidades en términos de ciudadanía y convivencia en los colegios, por medio de un acompañamiento pedagógico, es así como se plantea la implementación de las ideas de ciudadanía y convivencia en torno al PECC. Existe una línea de continuidad entre INCITAR y el PECC, la estrategia es una aplicación práctica de este último. De tal modo es normal que el gestor aparezca como legitimador de dicha propuesta. De allí que el gestor remita a una idea horizontal de ciudadanía y encuentre, a la vez, contradicciones con la noción de ciudadanía que se evidencia en el entorno escolar caracterizada por ser impositiva, jerárquica y vertical. Es una postura interesante ya que una persona externa a la escuela identifica con facilidad la idea de ciudadanía con los nuevos discursos de la inclusión y la horizontalidad y encuentra que las prácticas escolares se mueven en otras lógicas. Mientras tanto los actores escolares están más amarrados a la normatividad, al concepto de ciudadanía que emana de una postura normativa y estatal.

En cualquier caso, los intentos de democratizar la escuela han apuntado a una profundización constante de la participación de los diferentes miembros de las comunidades educativas y a la reflexión respecto a los supuestos que enmarcan los marcos de poder en la escuela, tradicionalmente sustentados en relaciones de poder de carácter jerárquico y vertical. En entrevista realizada a Junior Leonel Beltrán, estudiante del Colegio, afirma “Las relaciones entre profesores y estudiantes no se presentan de manera horizontal, yo pienso que es más por el respeto que nosotros debemos tenerles, también porque no hay la suficiente confianza, pues ellos son los que toman las decisiones, mejor dicho, tienen el poder,

nosotros debemos cumplir las normas". Siguiendo a Maturana (2002, p. 151) que concibe el aprendizaje como compartido, la convivencia necesita romper con estructuras verticales en la educación, en donde el maestro enseña y el estudiante es receptor de conocimientos, esto para aportar a la convivencia escolar (Maturana R., Pérez G., López M., & Santos G., 2003, p. 53). A la pregunta realizada al estudiante Junior Leonel Beltrán, sobre ¿Cómo le gustaría que fueran las normas en el Colegio? Responde:

Me gustaría que nos dejaran participar más en la construcción de las normas, sería bueno poder hacer ajustes en el uso de uniforme, más días de particular, en el uso de los peinados, de las extensiones, me gustaría también que pudiéramos ser como más libres, de pronto poder organizar los horarios. (J. Beltrán, comunicación personal, 12 de mayo de 2017).

En el acercamiento hecho al estamento padres de familia, al indagar por las relaciones de horizontalidad en el colegio, la madre de familia contesta:

Bueno la verdad considero que en el Colegio como en muchos Colegios las relaciones entre profesores y alumnos no son tan cercanas, nosotros como padres apoyamos a nuestros hijos, pero cuando se presenta una situación algunas veces se le da más la razón y la palabra a los profesores y pues las decisiones realmente las toman ellos, no los estudiantes, realmente no me parece que sean tan horizontales, y pues usted entenderá que como es una educación pública, pues lo que toca es acatar las normas. (M. Rivera, comunicación personal, 5 de agosto de 2017).

La madre de familia reconoce esfuerzos de la institución en defensa de los derechos humanos, al respecto afirma:

Yo sé que en el Colegio se adelantan procesos muy buenos de educación en el Distrito y que también trabajan por los derechos, también sé que hay varios proyectos que como que ayudan a fortalecer la convivencia, y que de alguna manera el Rector se ha preocupado porque el Colegio defienda los derechos y la educación de calidad, pero eso también es un camino. (M. Rivera, comunicación personal, 5 de agosto de 2017).

El sistema educativo se ha convertido históricamente en el mecanismo más efectivo para la reproducción social, lo cual incluye tanto los aspectos relativos al conocimiento como el marco de valores que aparece como referente de un contexto social particular y que, usualmente, pretende determinar la conducta de los individuos, en este caso los participantes en las diferentes prácticas del Colegio Cundinamarca.

El PECC identifica Principios para la ciudadanía y la convivencia, el primero tiene que ver con la construcción de relaciones de poder horizontales, aspecto interesante para el análisis, el segundo, enfatiza en partir de las necesidades, intereses y potencialidades de la comunidad educativa, el tercero en unir la reflexión y la acción, el cuarto da valor a reconocer que la realidad y en particular la realidad escolar es compleja y concreta a la vez y el quinto trascender la escuela como espacio de aprendizaje. El documento PECC (SED, 2014, p. 20), ha señalado frente a las relaciones de poder:

La escuela es el espacio donde se establecen las primeras relaciones sociales, que a su vez configuran relaciones de poder. Si este espacio se construye desde el reconocimiento del 'otro', y de 'lo otro', se concibe a los sujetos como diferentes en tanto sus características personales y sociales, y como iguales en su condición de sujetos de conocimiento, de derechos y responsabilidades. De esta manera se posibilitan relaciones pedagógicas basadas en la horizontalidad, y que se constituyen en blindajes contra la exclusión y el maltrato a lo diferente.

A pesar de las múltiples miradas teóricas sobre la convivencia escolar, existen normativas que se han establecido como directrices obligatorias, leyes que establecen pautas que la escuela debe seguir en el contexto de los debates mencionados. Sin embargo, la implementación de normativas hace que la escuela enfrente un problema de inmediatez relacionado con la exigencia de resultados, así, la escuela es presionada para el alcance de metas a cortos y medianos plazos que dificultan la transformación real de las prácticas y los supuestos que guían las ideas de convivencia y de formación de ciudadanos. Como indica Maturana (2002)

Parte de nuestro problema radica -pienso en general-, en educación, pues buscamos resultados, queremos que pase algo, que los niños aprendan cierto quehacer, que el rendimiento del colegio satisfaga ciertas exigencias o expectativas, ciertos estándares, porque eso significa oportunidades económicas y prestigio; o porque pensamos que tenemos que preparar a nuestros hijos para la vida, para el mundo que viene, para la vida adulta del siglo XXI y en tanto pensamos eso, por supuesto, estamos continuamente exigiendo a nuestros niños que sean de otra manera, porque tienen que ser un tránsito para algo. Lo que son no nos interesa, es lo que van a ser lo importante (p. 139).

Es una mirada interesante que muestra lo que se ha enfatizado en este trabajo, la contradicción entre dos modelos de ciudadanía: por un lado, uno que se enmarca en discursos que reafirman la necesidad de romper las estructuras de poder tradicionales, jerárquicas, respecto a las realidades que existen en la escuela. En la práctica los estudiantes no solo se encuentran en niveles inferiores epistemológicamente respecto a sus *superiores*, sino también a nivel político son sujetos casi pasivos, simplemente receptores de órdenes o direcciones que emanan de arriba. Se cierra este capítulo con la respuesta del gestor INCITAR Oscar Rincón, a la pregunta final planteada en la entrevista aplicada en la cual se indagaba sobre la crítica frente a las políticas de ciudadanía y convivencia: “vivimos en un mundo donde prima un sistema económico que llama al individualismo absoluto como valor supremo, que reniega del trabajo comunitario, del compartir, de la ayuda mutua, que basa la noción del éxito en la superioridad; en excluir y disminuir al contrario, ¿este es un suelo fértil para construir, en dos palabras, ciudadanía empática? (O. Rincón, comunicación personal, 22 de mayo de 2017).

Desde la lógica de la producción entonces es fácil entender por qué la formación en convivencia y ciudadanía mantiene las pautas de la homogeneización de los sujetos, al respecto Mejía (1999) indica: “tanto como ciudadanos, y en cuanto hijos de la democracia, terminamos siendo parte de una identidad formal vacía, en donde la identidad pareciera estar construida en cuanto se apagan las diferencias, convirtiéndose muchos de estos discursos en las formas que construye una élite propiciadora de esa universalidad en la cual los procesos de diferenciación parecen extinguirse” (p. 3). Los procesos de formación en convivencia y ciudadanía de las futuras generaciones no pueden desligarse de ningún modo de los contextos en los cuales se produce, pero si estos están tan permeados por las formas de producción económica, son estas estructuras quienes vendrían a determinar el modelo de personas que permiten la reproducción del sistema.

4. Análisis sobre los desafíos, aportes y barreras resultantes de las prácticas pedagógicas implementadas

El Colegio Cundinamarca ha basado sus prácticas, en diferentes escenarios, en el reconocimiento de un concepto de ciudadanía consistente en la posibilidad de una relación de convivencia basada en el orden. La convivencia como ausencia de conflicto. De allí que en sus diferentes escenarios promueva los espacios para tratar los conflictos que puedan presentarse, usualmente pensados como formas de violencia directa, esto es, agresiones entre estudiantes, bullying y cyberbullying, entre otras posibilidades. Para la institución, la garantía de la convivencia está en asumir unos supuestos considerados adecuados para evitar la desarticulación de un orden de cosas. Una dificultad existente es que se habla poco de formas de violencia simbólica y otras formas de conflictos inherentes a la sociedad colombiana, como es la discriminación, basadas en formas de poder autoritario basado en relaciones sociales verticales.

Ahora bien, las nociones de ciudadanía y convivencia que se enseñan en la escuela están normativizadas, son dimensionadas por el Estado por vía de las políticas públicas. La ley colombiana ha enfatizado en la necesidad de formar para ejercer la ciudadanía. De tal modo diseña propuestas para lograr la introducción de los supuestos de la ciudadanía en las prácticas escolares, lo que lleva a la interiorización y la apropiación de los mismos. Es lo que se evidencia en las percepciones de los actores de la escuela a propósito de la ciudadanía, la convivencia, los derechos y la democracia, conceptos todos atados en la lógica del orden social que se reproduce en la escuela. Algunos actores reconocen, incluso, que las ideas de la convivencia se quedan en el discurso mientras que las prácticas escolares se basan en la vieja tradición de las relaciones de poder verticales que subordinan a los estudiantes (jóvenes) al modelo de sociedad y a las formas de relaciones sociales que existen y se reproducen. Se forma en ciudadanía como una estrategia para mantener el orden.

No obstante, un aporte tiene que ver con la inclusión de los nuevos discursos que proponen la pedagogía de la ciudadanía como una reivindicación de derechos y el reconocimiento del otro, ha planteado aportes significativos para la

transformación de las relaciones sociales. Como han apuntado algunos informantes la escuela sigue siendo un lugar en donde se construyen las diferencias sociales ya que sus prácticas se basan en el ejercicio de la autoridad. Pero, a la vez, la escuela enfatiza en el empoderamiento por parte de los miembros de la comunidad, de un discurso legitimador de derechos y libertades, aunque en la práctica estas no se vean reflejadas de manera tan evidente.

De la presente investigación se evidencia un recurso reiterativo a la democratización que tiene mayor peso cuando se hace referencia al conflicto armado y social que ha vivido el país durante décadas. De tal modo se hace ver la democracia como la tabla de salvación para la superación de las etapas de violencia. El discurso de los derechos humanos se ve identificado con esa noción de democracia, un sistema político basado en la representación, que afirma la posibilidad de participación de todo el colectivo, aunque la práctica social muestra una limitación de esta por parte de muchos sectores de las poblaciones. Formar a los estudiantes en derechos, en convivencia, es reproducir la democracia, un tipo de sistema que tiene estrechos vínculos con el modelo económico vigente.

Este es uno de los principales desafíos de la escuela, lograr formar a los futuros ciudadanos en el ejercicio de derechos y libertades pero que supere el paradigma de la dominación existente actualmente en la educación. Plantear que la convivencia no implica el rechazo del conflicto social puede ser constituirse en oportunidad para lograr el desarrollo de una mirada más solidaria del proceso convivencial y, por tanto, del ejercicio de la ciudadanía. Como plantea Zuleta la educación puede entenderse como campo de batalla en donde se expresan las paradojas y contradicciones de la sociedad en la cual se encuentra inmersa la escuela. La humanización de la escuela requiere el reconocimiento del conflicto como inherente a la vida social. Reconocer las diferencias y la coexistencia de las diferencias es un aspecto en el que la escuela ha trabajado, pero no de manera suficiente. Si la escuela es tan importante para la reproducción de las prácticas sociales, es allí en donde debe desprenderse la lógica autoritaria de las relaciones sociales.

Si los procesos de formación en ciudadanía y convivencia parten del tipo de ciudadano que se espera moldear después de su paso por la escuela, entonces plantear que la convivencia corresponde con una práctica de la obediencia para mantener un orden establecido y evitar que los conflictos por las diferencias se presenten, sin duda apunta a la formación de sujetos serviles, coherentes quizás, con las lógicas de la sociedad capitalista, basada de manera profunda en el individualismo. Mientras tanto las prácticas solidarias y comunitarias se encuentran alejadas de la escuela. Así, a pesar de los discursos reivindicativos, las prácticas muestran una dinámica que no se enmarca en una nueva ciudadanía, sino en la ciudadanía liberal tradicional. Es evidente entonces el vínculo entre los derechos humanos y la sociedad democrática contemporánea y el papel, entre tanto, de la escuela como legitimadora de dicho orden. Este debe ser un asunto central para la reflexión en una escuela que se dice transformadora o comprometida con la formación de personas libres. Una institución comprometida con la formación en ciudadanía y convivencia y con la implementación de buenas prácticas para lograrla puede ver su trabajo comprometido cuando olvida que existen múltiples miradas sobre el problema que muchas veces se desconocen en el énfasis de un concepto de democracia que es, de cierto modo, difuso.

Una barrera clara radica en que diversos autores han analizado conceptos múltiples de democracia que apuntan a la construcción de una sociedad incluyente, participativa, donde tengan voz las mayorías, donde exista el respeto y la tolerancia por el otro, entre muchos supuestos. Sin embargo, el modelo de escuela vigente apunta a la homogeneización de los sujetos, lo cual deriva probablemente de una idea de educación basada en instituciones que se convierten en extensiones del Estado y por tanto reproducen sus lógicas. Un aporte tiene que ver con que el caso bogotano se ha presentado como una suerte de laboratorio experimental, considerando su extensión y la complejidad del sistema educativo local y la masiva población que lo asiste. De este modo, la capital ha sido un lugar relevante para la implementación de políticas en el campo educativo, sin desconocer las

innovaciones y propuestas que en otras regiones del país se han diseñado con el objeto de mejorar la educación y lograr los resultados esperados por el sistema en cabeza de los organismos líderes en la materia como es el Ministerio de Educación Nacional. Otra barrera que se presenta en el contexto escolar tiene que ver con que la ciudadanía no está construida únicamente en los términos establecidos por la norma, si bien, esta cumple un papel dominante en dicho ejercicio el cual, a su vez, mantiene la lógica de la determinación de relaciones verticales y jerárquicas.

El desafío consiste en fortalecer otras perspectivas de la ciudadanía que intentan alejarse de la hegemonía estatal y la establecen como resultado de procesos colectivos múltiples y diversos que ocurren en espacios locales, como es el caso de la práctica de ajedrez, o del Club de astronomía, el centro de conciliación escolar, el club ambiental, Emisora Local Universe School, definidos por interacciones culturales ligadas a diferentes contextos, de tal modo que hablar de ciudadanía lleva a un concepto con diversas interpretaciones. Pensar en la ciudadanía como proceso de construcción social, más que como una imposición desde arriba, se compadece con las diferentes realidades en las cuales los sujetos se encuentran inmersos y plantea la necesidad de abordar los escenarios políticos desde las dimensiones de lo cultural.

Conclusiones

- Hay prácticas que expresan realidades particulares del Colegio Cundinamarca en ciudadanía y convivencia, que responden a un nivel normativo y que se traducen en experiencias que ciertamente son coherentes con una concepción humanista del Proyecto Educativo Institucional, entonces no es posible solo una explicación desde los fundamentos filosóficos o políticos, siempre el análisis será localizado.
- La capital ha sido un lugar relevante para la implementación de políticas en el campo educativo, sin desconocer las innovaciones y propuestas que en otras regiones del país se han diseñado con el objeto de mejorar la educación y lograr los resultados esperados por el sistema en cabeza de los organismos líderes en la materia como es el Ministerio de Educación Nacional.
- La idea y praxis de la ciudadanía y, en general, de los conceptos asociados a la democracia, se encuentran normatizados. El Estado es quien asume el papel de definirlos y delimitarlos y establecer, por tanto, las políticas necesarias para la promoción de una forma particular de orden social determinado por determinados conceptos.
- Las directrices propuestas en el PECC en el Colegio Cundinamarca, en el tránsito de sus dinámicas educativas, diseñó proyectos, a la vez que fortaleció los existentes, basados en las ideas de la ciudadanía y la convivencia, ha de reconocerse, no obstante, que las ideas de implementar las nociones de ciudadanía y democracia en la escuela no son nuevas.
- Se debe reconocer que, si bien existe una base teórica discursiva que sustenta las perspectivas sobre la escuela basada en el marco de los derechos, existe una forma práctica de la ciudadanía, que son el resultado de interacciones propias de los escenarios de construcción social atados a contextos particulares en los cuales se encuentran inmersos los sujetos.
- En relación con el marco dominante de los derechos es posible construir una descripción sobre la forma en que las dimensiones globales de lo normativo se aterrizan en los escenarios de lo local y logran construir un tipo de sujeto y un tipo de sociedad particular.

- En Ciudad Bolívar, hay pocas investigaciones que refieran experiencias locales implementadas en instituciones en relación con los paradigmas de la formación en ciudadanía y convivencia. Esto no implica que no se implementen las políticas y directrices relativas a esos temas; sino, más bien, que hace falta un trabajo de análisis que dé cuenta de la naturaleza y dinámica de esas prácticas.
- Es pertinente decir que, buena parte de las investigaciones locales analizan la violencia escolar y los procesos de intervención por medio de las directrices de formación en ciudadanía y convivencia, como fenómenos macrosociales, no centrados en condiciones y experiencias locales.
- La Cátedra para la Paz, reglamentada por el Decreto 1038 de 2015, evidencia un intento por consolidar una idea particular de ciudadanía que promueve finalmente el orden democrático que se justifica, a la vez que justifica al Estado, desde argumentos múltiples que incluso pueden llegar a ser contradictorios, por ejemplo, reafirmar como prioridad la participación de los sujetos mientras que la capacidad de acción de estos está fuertemente limitada por los supuestos normativos que intentan afirmarla.
- En el Decreto 1038 de 2015 (Colombia, 2015) no se menciona la reivindicación de la divergencia, de la otredad, de la alteridad, necesarios para la Cátedra. Por tanto, es posible que se mantenga, de manera implícita, una idea de democracia consistente en la renuncia de los individuos a sus pretensiones particulares a favor de las colectivas, en este caso, la prosperidad, por ejemplo, condición bastante difícil de interpretar en el contexto de un sistema económico capitalista inherentemente inequitativo, y que es fácil de identificar en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Si bien el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia tiene como principio las relaciones de poder horizontales, la praxis educativa se aleja de la pretensión teórica, por las marcadas relaciones de poder vertical, que desde la escuela emergen, en las cuales los estudiantes comprenden la aceptación de condiciones que se creen necesarias para el bienestar colectivo.

- El contexto educativo expone que no son los sujetos quienes definen el tipo de formación que requieren dependiendo de sus necesidades y realidades particulares sino es el Estado quien indica cuáles de los supuestos son los que se deben reproducir para mantener la hegemonía de unos principios y valores propios de la democracia liberal.
- El concepto de ciudadanía en el marco nacional se amarra al modelo económico vigente. Mientras que la comprensión del desarrollo en el contexto distrital aparece más en los términos del concepto de Desarrollo Humano, en el contexto de la política nacional se supone derivado de los procesos de crecimiento económico, como establecen las políticas evidentemente neoliberales del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”. Aquí se encuentra un referente interesante para discernir las diversas formas en que la ciudadanía se construye.
- Diversos autores han analizado conceptos de democracia que apuntan a la construcción de una sociedad incluyente, participativa, donde tengan voz las mayorías, donde exista el respeto y la tolerancia por el otro, entre muchos supuestos, mientras que otros, consideran la democracia como una manera efectiva de mantener el orden social aún con el uso de la dominación.
- En las pruebas estandarizadas del ICFES aparece un componente de Competencias Ciudadanas homogeneizante, es decir, se piensa que los individuos deben corresponder en sus ideales de ciudadanos con un modelo específico que les permite insertarse en la vida social de manera pacífica, pero, así mismo, garantiza mejores puntajes en la medición académica respecto a sus pares. Quien es “mal ciudadano”, o mejor, un ciudadano que no coincide con el modelo deseable, probablemente tendrá menores probabilidades de éxito en su vida académica si se tiene en cuenta que un menor puntaje en las pruebas SABER ICFES coincide con una menor probabilidad de acceso a la educación superior. En el caso de Colombia, una mirada de la educación en relación con el sistema de competencias, o de formación por competencias ciudadanas, propone una lógica muy mercantilista de la educación, afirmando que uno de sus objetivos

primordiales es formar sujetos capaces de afrontar tareas, generalmente laborales, por tanto, personas que llegarían a engrosar las filas del sistema productivo.

- El Colegio Cundinamarca, aporta a la construcción de escenarios innovadores en ciudadanía y convivencia que intentan romper con enfoques tradicionales, pero que no pueden alejarse de los lineamientos y lógicas distritales, nacionales o globales, así las diferentes experiencias y buenas prácticas no nacen de necesidades particulares institucionales.
- El estamento padres de familia, reconoce algunos esfuerzos en la formación de ciudadanía y convivencia del Colegio, en la defensa de los derechos humanos e identifica herramientas que pueden servir para la vida como: los derechos humanos, las libertades, pero hace un llamado a escuchar más a los estudiantes NNA.
- Uno de los principales desafíos del Colegio Cundinamarca, es lograr formar a los futuros ciudadanos en el ejercicio de derechos y libertades pero que supere el paradigma de la dominación existente actualmente en la educación.
- Un desafío tiene que ver con la comprensión de que convivencia no implica el rechazo del conflicto social, más bien puede constituirse en oportunidad para lograr el desarrollo de una mirada más solidaria del proceso convivencial y, por tanto, del ejercicio de la ciudadanía, con una comprensión de la humanización en el colegio Cundinamarca que requiere el reconocimiento del conflicto como inherente a la vida social. Reconocer las diferencias y la coexistencia de las diferencias es un aspecto en el que la escuela ha trabajado, pero no de manera suficiente.
- Un desafío consiste en la construcción de más escenarios democráticos en el Colegio Cundinamarca, que propicien reflexiones y contribuyan a la formación política y social, que aporten a una cultura política real que se sostenga en la deliberación y la búsqueda de consenso, ya sean semilleros, foros, mesas, círculos de la palabra, escenarios plurales, inclusivos y diversos para la comunidad educativa, que busquen promover la palabra y

espacios reflexivos, más que silencios en NNA, como sujetos de derechos y de dignidad humana, como también trascender en la norma con el fin de lograr procesos que sean acordes con un territorio como Ciudad Bolívar, el cual cuenta con una riqueza comunitaria, política, educativa, como con problemáticas sociales como: violencias, desplazamiento, inseguridad, microtráfico entre otras.

- Un desafío refiere a la construcción de los ejercicios de sistematización de experiencias pedagógicas en el colegio y que puedan servir en contextos similares, en este sentido, bancos de experiencias o ejercicios de sistematización que puedan aportar a instituciones con características similares.
- Uno de los más grandes desafíos consiste en la comprensión de aprendizajes individuales, que promuevan la autonomía y que correspondan a fortalecer el pensamiento crítico que señala el PEI del Colegio.
- Un aporte, tiene que ver con que es necesario pensar en la ciudadanía como proceso de construcción social, más que como una imposición desde arriba, se plantea la necesidad de abordar los escenarios políticos desde las dimensiones de lo **cultural**. Un aporte que hacen las prácticas en la institución, tiene que ver con la construcción colectiva de escenarios de **inclusión, plurales y diversos**, ya que la diferencia y la diversidad juegan un papel central en el proceso de la convivencia en cuanto median en la aceptación del otro y el respeto entre los diferentes actores, y también con la inclusión de los nuevos discursos que proponen la pedagogía de la ciudadanía como una reivindicación de derechos, con aportes significativos para la transformación de las relaciones sociales. La reivindicación de derechos y el reconocimiento del otro, aporta a escenarios democráticos desde la escuela y para esto se involucran los discursos sobre la diversidad como una forma de establecer una formación ciudadana coherente con las necesidades locales, para esto es importante fortalecer las iniciativas actuales e involucrar más actores.

- Un aporte importante contempla otras perspectivas de ciudadanía en el Colegio que intentan alejarse de la hegemonía estatal y la establecen como resultado de procesos colectivos múltiples y diversos que ocurren en espacios locales, como es el caso de la prácticas de ajedrez, o del Club de astronomía, club ambiental, emisora, centro de conciliación, definidos por interacciones culturales ligadas a diferentes contextos, de tal modo que hablar de ciudadanía lleva a un concepto con diversas interpretaciones.
- Un aporte relacionado con el cuidado de lo público en el Colegio Cundinamarca, es la implementación del ejercicio del “cuidado del tesoro” con importantes prácticas de transparencia escolar.
- Una barrera en el Colegio Cundinamarca, tiene que ver con el papel de La Cátedra para la paz en el Colegio, ya que aún no se comprende de manera suficiente por los diferentes estamentos.
- Una barrera radica en la divergencia en las nociones que desde el Ministerio y desde el Distrito existen, en dónde por ejemplo desde el plano Nacional, se presenta la noción de Competencia Ciudadana y desde el plano Distrital la noción de Capacidad Ciudadana, y que en escenarios escolares son difíciles de mediar por los diferentes actores, por las diferentes nociones de desarrollo que cada una contiene.
- Otra barrera que se identificó es que la noción de conflicto es diferente para cada uno de los estamentos en el Colegio Cundinamarca, en donde de manera particular en el estamento estudiantes, se normalizan algunas de las prácticas de violencia como el bullying o cyberbullying y no se reconoce o habla de violencia simbólica como la discriminación, en los otros estamentos como docente, directivas y padres de familia, reconocen inseguridad y violencia en el territorio, en donde habitan la mayoría de NNA del Colegio.
- Una barrera que fue identificada tiene que ver con las relaciones de poder vertical que en algunos escenarios escolares se presentan y que se alejan del principio de horizontalidad del PECC.
- Una barrera consiste en la falta de construcción de escenarios que involucren la escuela y la ciudad o barrio, como alternativas de fortalecimiento

comunitario, una propuesta podría ser la **escuela de puertas abiertas** en donde se fortalecen procesos comunitarios desde la institución.

Referencias

- Arboleda, V. & Gaviria, D. (2009). El conflicto: aprendizaje para la convivencia o escenario para ejercer el poder de excluir como castigo: el caso de la Escuela Popular en el corregimiento de San Cristóbal, Medellín, 2007-2008. *Revista Educación física y deporte*, 28 (1): 29-38.
- Ariza, A. (2007). Democracia, ciudadanías y formación ciudadana. Una aproximación. *Revista de Estudios Sociales*, 57: 150-163.
- Alterman, N. (2012). Disciplina y convivencia. Encrucijada de la escuela media. *Cuadernos de Educación*, 1: 235-245.
- Althusser, L. (2014). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. México: Grupo Editorial Tomo.
- Baños, J. (2006). Teorías de la democracia: debates actuales. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 2 (4): 35-58.
- Boff, L. (2002). *El cuidado esencial*. Madrid: Trotta.
- Bonal, X., & Tarabini, C. (2006). Globalización y política educativa: cambios de escala y consecuencias metodológicas. En: Naya, L. & Dávila, P. (Coordinadores). *El Derecho a la Educación en un Mundo Globalizado*. Donostia: EREIN, pp. 125-137.
- Bourdieu, P. & Passeron, J.C. (1996). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Editorial Laia.

Castillo, E. (2003). Democracia y Ciudadanía en la Escuela Colombiana. *Acción Pedagógica*, 12 (1): 32-39.

CCJ. (2004). El disfrute del derecho a la educación en Colombia. Informe alterno presentado a la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.

Colegio Cundinamarca. (2011). *Manual de convivencia por acuerdos*. Bogotá: Colegio Cundinamarca IED.

Colegio Cundinamarca. (2011). *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá: Colegio Cundinamarca IED.

Congreso de la República. (2013). Ley 1620: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos

Colombia. (2015). Decreto 1038 de 2015. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61735>

DANE. (2012). *Encuesta de convivencia escolar y circunstancias que la afectan – ECECA, para estudiantes de 5º a 11º de Bogotá*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Dewey, J. (2004). Democracia y Educación. Madrid: Ediciones Morata.

De Paz, D. (2007). Escuelas y educación para la ciudadanía global. Una mirada transformadora. Barcelona: Intermón Oxfam.

Educación para la Ciudadanía Democrática 2001-2004. Recomendación (2002) 12 del Comité de Ministros a los Estados miembros educación para la

ciudadanía democrática. Recuperado de:

<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016804bf0c2>

El Achkar, S. (2002). Una mirada a la educación en derechos humanos desde el pensamiento de Paulo Freire. *Prácticas de intervención político cultural. ¿Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder.* Buenos Aires: Clacso.

Elósegui, M. (2012). La educación para la ciudadanía en las escuelas públicas y en los centros con ideario cristiano. *Scripta Theologica*, 44: 119-144.

Espejel, J., & Flores, M. (2014). Liberalismo, derechos humanos y desarrollo en un orden político democrático. *Espacios Públicos*, 17 (41): 157-176.

Ferreira, H., Romero, L., & Vidales, S. (2013). La formación ciudadana en el currículum escolar de la provincia de Córdoba, Argentina. *Revista Colombiana de las Ciencias Sociales*, 5 (1): 197-213.

Foucault, M. (2013) *El orden del discurso*. México: Tusquets.

Foucault, M. (1984) *Vigilar y castigar*. Bogotá: Siglo XXI.

Foucault, M. (1970) *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.

Freire, P. (2012). *Pedagogía del Oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

Furlán, A. & Saucedo, C. (2010). El fomento a la convivencia escolar como recurso valioso contra los problemas de indisciplina y violencia en las escuelas. *Revista Internacional Magisterio*, 12-50.

Giraldo, G. (2015) *Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida*. Educ. Educ. Vol. 18, No. 1, 76-92.

- González, J.E. (2005). *Legitimidad y Cultura. Educación, cultura y política en los Estados Unidos de Colombia, 1863-1886*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Grimson, A (2011) *Los límites de la cultura*. Madrid: Siglo XXI
- Hamui, A., & Varela, M. (2017). La técnica de grupos focales. *Investigación en educación médica*, 6 (22).
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía, una breve historia*. Madrid: Alianza.
- Horrach, J.A. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Revista de Filosofía: Factorum*, 6: 1-22.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP. (2013). *Memorias Seminario Internacional Ciudadanía y Convivencia*. Bogotá: Jotamar.
- Jelin, E. (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Cuadernos del IDES*, 2: 3-27.
- Kuhn, T. (2013). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kymlicka, W. (1996). Derechos individuales y derechos de grupo en la democracia liberal. *Isegoría*, 14: 5-36.

Ianni, N.D. (2003). La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales. Recuperado de: <http://www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm>

Laporta, F. (1987). El concepto de Derechos Humanos. DOXA. (4), 23-46.

Laski, H. (2003). El liberalismo europeo. México: Fondo de Cultura Económica.

Leiva, J. (2008). Interculturalidad, gestión de la convivencia y diversidad cultural en la escuela: un estudio de las actitudes del profesorado. Revista Iberoamericana de Mejía, M. (2001). En búsqueda de una cultura de paz. Desde una pedagogía del conflicto y la Negociación Cultural. Revista Contexto & Educação. 16 (61), 63-92.

Ley 115 de 1994 artículo 77

Ley 1732 de 2014

Ley 1620 del 2013 Sistema Nacional de convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, reglamentada por el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.

La Ley estatutaria 1757 de 2015

Martínez-Otero, V. (2001). Convivencia escolar: problemas y soluciones. Revista Complutense de Educación, 295-318.

Mata, P., Ballesteros, B. & Gil, I. (Editores). (2014). Aprendizaje de la ciudadanía y la participación. Contextos múltiples de socialización y aprendizaje. Un análisis desde la etnografía de la educación. Ed. Traficantes de Sueños.

Maturana R., H., Pérez G., Á., López M., M., & Santos G., M. A. (2003).
Conversando con Maturana de educación. Málaga: Ediciones Aljibe.

Maturana, H. (2002). Transformación en la convivencia. Santiago de Chile: Dolmen.

Maturana, H (2002). *Transformación en la convivencia*. Santiago: Dolmen.
Educación, 46 (2).

Mejía, M. (2001). En búsqueda de una cultura de paz. Desde una pedagogía del conflicto y la Negociación Cultural. Revista Contexto & Educação. 16 (61), 63-92.

Mejía, M. (1999). En búsqueda de una cultura de paz. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Internacional de Pedagogía para la Paz, Educación Ciudadana y Educación Cívica, Manizales, Mayo de 1999.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Competencias Ciudadanas. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235147.html>

Ministerio de Educación Nacional MEN (2004). Quince experiencias para aprender ciudadanía y una más. Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Mouffe, C. (2003). La Paradoja Democrática. Barcelona: Gedisa.

Nietzsche, F. (2000). Sobre el porvenir de nuestras escuelas. Barcelona: Fábula TusQuets.

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2009). *“Construyendo ciudadanía” Dieciséis experiencias colombianas*. Colombia: OEI.

Organización de las Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999 en el Quincuagésimo tercer periodo de sesiones acta 53/243.

Osorio, M., & Rodríguez, M. (2012). Análisis de los manuales de convivencia de las instituciones de educación media en Bogotá. Un estudio de caso. *Revista Riiep*, 5 (1): 79-92.

Papacchini, A. (1997) *Naturaleza y clasificación de los derechos humanos un intento de definición*. Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle.

Pérez, A. (1989). *Ciudadanía y definiciones*. Cuadernos de filosofía del derecho. Departamento de Filosofía del Derecho, Universidad de Alicante., Alicante.

Pérez, L.E. (2012). Desarrollo, derechos sociales y políticas públicas. En: Pérez, L.E., Uprimny, R., & Rodríguez, C. *Los derechos sociales en serio: Hacia un diálogo entre derechos y políticas públicas*. Bogotá: IDEP, pp. 53-96.

Redpapaz. (2015). Cátedra de Paz. Recuperado de: <http://www.redpapaz.org/intimidacion/index.php/que-dice-la-ley/catedra-de-paz>

Rodríguez, L. (2014). El discurso de los derechos humanos y sus condiciones de posibilidad en la escuela secundaria. *Sinéctica*. *Revista Electrónica de Educación*, 42: 1-13.

- Scioscioli, S. (2014). El derecho a la educación como derecho fundamental y sus alcances en el derecho internacional de los derechos humanos. *Journal of Supranational Policies of Education*, 2: 6-24.
- SED. (2015). *A participar aprendo participando*. Bogotá: Secretaría de Educación Distrital.
- SED. (2015). *Experiencias de comunidades escolares que transforman realidades*. Bogotá: Secretaría de Educación Distrital.
- SED. (2014). *Documento marco Proyecto Educación para la Ciudadanía y la Convivencia*. Bogotá: Secretaría de Educación Distrital – Alcaldía Mayor de Bogotá.
- SED. (2015). *Guía metodológica para la revisión y actualización de los manuales de convivencia*. Bogotá: Secretaría de Educación Distrital.
- SED. (2014). *Respuesta Integral de Orientación Escolar RIO Encuesta de Clima escolar*. Recuperado de: http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Acercando_realidades/2__PRESENTACION_DE_LA_ENCUESTA_2013_CLIMA_ESCOLAR_Y_VICTIMIZACION.pdf
- SED. (2015). *Lineamiento pedagógico para la Ciudadanía y la Convivencia*. Bogotá: Secretaría de Educación Distrital.
- Sojo, C. (2002). La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano. *Revista de la CEPAL*, 76: 25-38.

Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 40: 341-388.

Unesco. (1974). Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13088&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

Unicef (2006) Desarrollo de Capacidades para el ejercicio de la Ciudadanía. Argentina: Alejandra Abello. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-5.pdf>

Urraco, M. & Nogales, G. (2013). Michael Foucault: El funcionamiento de la institución escolar propio de la Modernidad. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 12: 153-167.

Villoro, L. (2007). *Los retos de la sociedad por venir*. México: Fondo de Cultura Económica.

Yacuzzi, E. (2005). El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación (No. 296). Serie Documentos de Trabajo, Universidad del CEMA: Área: negocios.

Zuleta, E. (2001). *Educación y democracia*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.

Zuleta, E. (1995) La Educación un campo de batalla. *Revista Educación y Cultura*, 4.

ANEXOS

ANEXO 1. GRUPO FOCAL CENTRO DE CONCILIACIÓN CUENTA CONMIGO COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.

ESTAMENTO: ESTUDIANTES

Grupo focal realizado el 3 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Grupo focal realizado por: Jineth Acosta Saavedra

Participantes	Edad	Jornada	Curso	Rol
Miguel A Villabón H	13	Mañana	8	Promotor de Convivencia
Emilly J Rodríguez	13	Mañana	9	Promotor de Convivencia
Yisela Montoya L	15	Mañana	8	Promotor de Convivencia
Javier Stiven Gallego	12	Mañana	8	Promotor de Convivencia
Laura Daniela Martínez	14	Mañana	8	Promotor de Convivencia

1. *¿Ustedes como imaginan que sería el Colegio con un mejor ambiente de Convivencia?*

Emilly: Bueno lo que yo me imaginaría sería un Colegio en donde todos nos entenderíamos, que no existieran conflictos, ni problemas.

Miguel: De pronto con más amigos y más amistades.

Javier: Que todos nos entenderíamos y que pudiéramos respetarnos en todo momento, que nos dejaran tener algunas libertades en el uso del uniforme, en los horarios, es que en todos los colegios finalmente pues toca pedir permiso hasta para entrar al baño, tener disciplina y hacer silencio.

Yisela: Menos malentendidos, menos riñas, menos problemas y conflictos, menos procesos aquí en el Centro de Conciliación.

Laura: Igual que mis compañeros y agregaría que puede haber más confianza entre todos nosotros, los estudiantes y los profesores y pues nada más...

2. *¿Qué entienden por Ciudadanía, qué entienden por Convivencia y cómo se vive la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio?*

Miguel: la verdad yo entiendo de ciudadanía es parecido a ser ciudadano, por ejemplo: la ciudadanía está en valorar lo que nos ofrece este Colegio, un desayuno, unos pupitres, unos profesores, aquí hay algo que se llama pacto por el tesoro y es cuidar todas las cosas del Colegio, el tesoro es el Colegio, valorar eso tiene que ver con ciudadanía y convivencia es poder estar todos en un lugar en paz, se vive desde las prácticas como compartir y ser solidarios.

Laura: Ciudadanía lo entiendo como mi papel como ciudadana ósea que podría cuidar por ejemplo el Transmilenio y también podría participar, tomar decisiones que sean buenas para el barrio, como cuidar el parque, es que no podría ser una buena ciudadana si voy y le boto un poco de basura al frente de la casa a los vecinos, con

esas pequeñas cosas se puede hacer algo y convivencia es aprender a convivir todos los días.

Yisela: Convivencia es que puedan entenderme y yo poder entender, es algo como que si me molesta algo de alguien se lo pueda decir sin ofenderlo o también permitir que esta persona diga lo que siente, el término ciudadanía la verdad no lo comprendo.

Javier: La verdad no entiendo que es ciudadanía, pero convivencia es respetarnos como somos.

Emilly: Para decir la verdad no se realmente que significa ciudadanía, puedo decir que convivencia tiene que ver como con convivir y relacionarse con otras personas, como con buena energía.

3. ¿Cuáles son los tipos de conflictos que más se presentan en el Colegio?

Miguel: El Cyberbullying, porque aquí llegan es que hay este problema o este otro que se están tratando mal por sobre todo face, que usted me quito mi novio, que usted dijo, o también los memes, es que aunque sea por chiste a veces los estudiantes se sienten mal, entonces toca llegar a acuerdos, ellos pueden traer sus pruebas pero la investigación es difícil porque las conversaciones puede que sean editadas, entonces no es fácil pero si logramos que se hablen bien, y después es bueno ver que los estudiantes o las chicas que se peleaban ya uno las ve en el descanso hablando.

Emilly: Los problemas que más llegan tienen que ver con el irrespeto, si hay bullying en el Colegio, bueno ya no tanto y también había como grupos pandillas de enemigos, hasta por equipos de fútbol, pero eso ya no hay que yo sepa, es que yo llevo más de cinco años en el grupo y el centro de conciliación lleva 10 años.

Yisela: Pues también llegan problemas como de usted tenía que hacer este trabajo y eso lo solucionamos con acuerdos, o problemas de relaciones afectivas de noviazgos, de problemas entre amigos y amigas, que se miró mal y que si le dijo...

4. ¿Cuáles son los mecanismos que son más efectivos para resolución de conflictos?

Emilly: Definitivamente el diálogo, porque este permite que las partes puedan hablar, entender que quiere decir el otro, que siente.

Javier: Pues poder escuchar, por ejemplo, aquí aprendemos a escuchar, yo también antes de entrar al grupo no tenía una buena relación en mi casa con mi mamá y ella me dice que he cambiado, y cuando ella pelea con mi hermana yo las siento a hablar.

Yisela: La comunicación y la confianza que se da en el momento de resolver los problemas, aquí hay una norma y es que lo que sucede aquí se queda aquí y también lo imparciales que somos, porque como no conocemos a los del conflicto es más fácil conciliar, la reunión se hace con el conciliador, el testigo y las partes, no siempre son dos partes pueden ser más.

5. ¿Cuáles son los mecanismos que son menos efectivos para resolución de conflictos?

Javier: Yo creo que querer ganar, aquí no hay ninguna parte que gane las dos ganan porque solucionan sus problemas, pero también sabemos que a veces en la vida existe la competencia.

Miguel: Amenazar, irse a los golpes y vengarse.

Emilly: Presionar para solucionar inmediatamente el problema, hay problemas que pueden solucionarse el mismo día o hay otros que pueden demorar una semana o dos, o el tiempo que se necesite.

Laura: Pues es necesario estar tranquilos, hablar normal sin gritos, eso es efectivo para la conciliación.

Yisela: El menos efectivo son en los que tienen que intervenir personas como profesores o papás por este medio es más efectivo, porque si ellos intervienen pues hay miedo y no hay confianza para decir las cosas.

6. *¿Qué es el Centro de Conciliación escolar Cuenta Conmigo, desde que año se conformó, de dónde nace el interés de pertenecer en el grupo de conciliación escolar y cómo coordinan las actividades?*

Emilly: El Centro de Conciliación escolar Cuenta Conmigo, nace hace 10 años, es un grupo de promotores y promotoras de convivencia que son capacitados en tres valores que son: conciliación, mediación, negociación, estos valores nos permiten poder intervenir de manera positiva en un problema, simplemente primero las partes llenan una hojita que se llama formato de solicitud, nosotros leemos el conflicto y pensamos como los podemos ayudar, después los citamos para celebrar una audiencia de conciliación y aquí se espera llegar a unos acuerdos y se mira cuanto tiempo requiere para solucionar, lo mejor sería que fuera el mismo día, pero hay procesos que necesitan más tiempo y si se soluciona el mismo día o cuando ya acabe la conciliación llenamos un formato que es un acta de acuerdo y nosotros tenemos todos los documentos guardados bajo llave porque son confidenciales, nosotros nos encargamos del centro de conciliación que es un espacio arriba del comedor en donde el Don William que es el rector nos apoyó para que este fijo, porque pues así tengamos autonomía también sabemos que hay unas reglas y permisos para poder hacer algo en el colegio, nosotros guardamos las llaves también, lo decoramos y tenemos mesas de conciliación, mensajes y también nos hacen talleres para capacitarnos.

Es importante que sepan que es confidencial la información, solo pedimos ayuda a los profesores que nos apoyan en el centro de conciliación si hay riesgos para la vida, o los derechos o algo así, lo bueno es que cualquier estudiante puede pertenecer, si desea capacitarse primero, todos los conflictos primero pasan por el centro de conciliación escolar ese es el conducto ya si no se puede solucionar que eso casi no pasa, hay si pasa a una instancia disciplinaria pero ese no es el objetivo, realmente solucionamos casi todo.

Miguel: Yo me metí porque un amigo me invito y me dijo es chévere, pruebe, y si me gusto porque he aprendido.

Javier: Yo me metí porque tenía problemas en mi casa y los profesores me dijeron que el centro de conciliación era muy bueno porque enseñaban cosas para mejorar la relación en las casas y de verdad que si me sirvió y también ayudo a los estudiantes del colegio, mi mamá le gusta que este en el grupo, me metí porque quería y nadie me obligo, pase el proceso de capacitaciones, y es que ahora soy como menos tímido.

Yisela: Yo me metí porque me parecía muy chévere y pienso que ahora pues preguntan algo y yo contesto no me da tanta pena, tengo como más confianza, y también me ha gustado porque nosotros somos muy buenos amigos y nos apoyamos y entendemos, también somos como más solidarios.

Laura: Porque si uno puede ayudar, me parece muy importante, además sentir que se pertenece como a un equipo, aquí nadie manda a nadie y nadie es juzgado.

7. *¿Ustedes consideran que a partir de la creación del centro de conciliación escolar hay un mejor clima de convivencia escolar y en consecuencia hay una adecuada resolución conflictos?*

Miguel: Pues yo no estoy desde el inicio porque eso fue hace 10 años, pero si pienso que cuenta conmigo ayuda a mejorar las relaciones, el clima de convivencia es mejor, porque hay más respeto y tolerancia.

Emilly: Como decía soy la más antigua y claro el centro de conciliación es la iniciativa más fuerte que tiene el colegio para tratar problemas de convivencia y ha hecho que mejore la comunicación.

Javier: Si hay mayor clima escolar que mejora la convivencia.

8. *¿En qué medida perciben que la convivencia mejora o empeora y por qué?*

Laura: Mejora porque hay más comprensión y empeora si no hay diálogo.

Yisela: Pues mejora si hay respeto por la forma de ser de cada uno y empeora si no hay respeto por la forma de ser.

Emilly: Empeora si hay problemáticas graves por ejemplo de consumo o de maltrato, y mejora si somos capaces de reconocer que todos somos diferentes, así nos digan que iguales.

9. *¿Consideran que el Centro de Conciliación Escolar aporta a la Ciudadanía y la Convivencia, de qué manera?*

Javier: Aporta a la convivencia porque los profesores nos tienen en cuenta para solucionar conflictos y los alumnos también.

Emilly: Aporta a mejorar las relaciones, aporta en que hay más confianza porque no hay profesores que resuelvan los casos, en que estamos más tranquilos y en confianza, aporta en nuestra seguridad.

Miguel: Pues en que aprendemos cosas que nos sirven para la vida porque no solo solucionamos problemas aquí en el colegio también puede ser por fuera, aporta

para que seamos más cuidadosos por fuera y dentro del colegio y que sepamos cómo comportarnos y ser buenos ciudadanos.

Javier: Aporta a la convivencia porque los profesores nos tienen en cuenta.

10. ¿Cómo perciben la participación de las directivas, de los profesores y la de los padres de familia del Colegio en el desarrollo del Centro de Conciliación escolar?

Emilly: Las Directivas respetan lo que nosotros hacemos, pues lo mejor que tiene el Centro de Conciliación es que ellos no se involucran, en cuanto a los profesores pues los del Colegio solo se involucran si apoyan a alguien para que se acerque a conciliar y nada más los que nos apoyan con las capacitaciones o con ayudarnos a pensar una solución en la que se requiera una asesoría, son los profesores que nos apoyan con la coordinación del centro de conciliación, pero ellos intentan ser muy neutrales.

ANEXO 2. GRUPO FOCAL CONSEJO ESTUDIANTIL COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.

ESTAMENTO: ESTUDIANTES

Grupo focal realizado el 11 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Grupo focal realizado por: Jineth Acosta Saavedra

Participantes	Edad	Jornada	Curso	Rol
Lady Catalina Ortiz Triana	16	Tarde	11	Presidenta del Consejo estudiantil
Mariana Hernández Muñoz	13	Tarde	9	Secretaría del Consejo estudiantil
Karen Manuela Muñoz Sánchez	15	Tarde	10	Contralora del Consejo estudiantil
Andrés Ernesto López Cubillos	18	Tarde	11	Personero

1. ¿Qué es el Consejo Estudiantil?

Andrés: El consejo estudiantil es un equipo de representantes de los estudiantes, que son la voz de ellos, trabajan de manera colectiva para mejorar situaciones escolares, su deber es la construcción de agendas colectivas, en donde se puedan debatir situaciones, se puedan proponer soluciones, tiene una gran responsabilidad porque allí se propician reflexiones construyendo escenarios participativos y democráticos, propositivos, innovadores, en donde se toman decisiones con la participación de diferentes estamentos, se toman decisiones pensando en el bien de todos y todas las compañeras.

Lady: Representa una instancia de participación escolar, es un mecanismo que busca garantizar la participación de los estudiantes y de otros estamentos, por medio de la representación, aquí se generan debates, discusiones referentes a problemáticas del Colegio Cundinamarca y que afectan a cada uno de los

estamentos como lo son los estudiantes, los padres de familia, los docentes, los administrativos, los egresados y las Directivas.

2. *¿Quiénes integran el consejo estudiantil? ¿Cuál es su función?*

Lady: Lo integra un Consejo Académico conformado por el rector William Galvis, un docente de cada área, las directivas docentes, ellos se encargan de apoyar al Comité Directivo en la planeación y revisión del Plan Educativo Institucional, en el currículo, en la evaluación de estudiantes, da respuesta a las peticiones de los estudiantes. También lo integra un Consejo Directivo conformado por el rector, dos representantes del personal docente, un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes, un representante de los egresados, dos representantes de padres y madres de familia, una persona que representa los sectores productivos. Sus funciones tienen que ver con resolver conflictos escolares, tomar decisiones para el buen funcionamiento del colegio, participa en la planeación del Proyecto Educativo Institucional PEI, promueve mecanismos de construcción del reglamento de la institución, y del manual de convivencia, planeación de currículo y plan de estudios que será aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, participa y construyen mecanismos de evaluación docente y administrativos, promueve escenarios deportivos, culturales y académicos.

Karen: También lo conforma el Consejo de estudiantes, que está conformado por representantes de cada uno de los grados, un vocero que cursa tercer grado que representa al preescolar y los primeros grados del primer ciclo de primaria, allí se elige un representante de cada jornada ante el Consejo Directivo, se dan discusiones y reflexiones que benefician a la comunidad estudiantil, también por un personero que vela y promueve los derechos y deberes de los estudiantes, es mediador entre los estudiantes y las directivas, realiza actividades para cumplir las propuestas de campaña que buscan beneficiar a la comunidad. También existe las contralorías estudiantiles que la conforman un contralor o contralora, un vice contralor estudiantil y un Comité estudiantil de control social, el contralor puede ser de grado 6 hasta 11 la vicecontralor será el que obtenga la segunda votación más alta después del contralor, las contralorías son muy importantes porque son las que son veedoras de los recursos, contribuyen al cuidado de lo público, al buen uso y manejo de los recursos, pueden presentar denuncias por irregularidades a la Contraloría de Bogotá relacionadas con los recursos, actúa en defensa del patrimonio estudiantil, por la calidad de la educación, por ultimo está el cabildante estudiantil que será el delegado del colegio en la mesa Local de estudiantes de cada localidad, ellos representa a los estudiantes ante el Concejo de Bogotá, las JAL.

3. *¿Reconocen la norma que establece el Gobierno escolar? ¿Conocen los lineamientos, programas o políticas Nacionales o del Distrito que orientan la educación en ciudadanía y convivencia?*

Mariana: Esta la ley 115 de 1994 el decreto 1860 de 1994 que establece el Gobierno escolar.

Karen: Los lineamientos vienen desde la Secretaría de Educación en donde se debe respetar la constitución, está la norma del sistema de convivencia y el manual de convivencia que deben tener los colegios.

Lady: La verdad, no sé bien la norma.

Andrés: El artículo 189 de la Constitución que menciona estudiar y respetar la constitución en los colegios y de ciudadanía y convivencia la verdad no sé.

4. *¿Qué es el Comité de convivencia? ¿Cuál es su función?*

Andrés: Es un equipo integrado por representantes de los profesores ante el consejo directivo, representantes de los estudiantes ante el consejo directivo, el personero de los estudiantes, un representante del Consejo Estudiantil, dos representantes de los padres de familia, y un representante del personal administrativo y el coordinador de Convivencia

Lady: El comité se encarga de buscar estrategias para solucionar conflictos y para mejorar la convivencia en el Colegio.

Karen: Realizan actividades para fortalecer la convivencia, se apoyan en los proyectos que fortalecen la convivencia en el Colegio, como foros, encuentros talleres, salidas pedagógicas, promueven la convivencia en el colegio como afuera, velan y defienden los derechos de los estudiantes

Mariana: También reconocen la ruta de atención en el caso de violencias escolares o de problemas de convivencia, conocen las entidades que apoyan a los Colegios.

5. *Desde cada uno de sus roles ¿cómo fortalecen la ciudadanía y la convivencia en el Colegio?*

Mariana: Desde la secretaría del consejo yo apoyo todas las iniciativas que busquen generar mecanismos para mejorar la convivencia, las relaciones entre compañeros, las actividades en las que puedan participar los estudiantes, presentar propuestas de mejoramiento de la convivencia.

Karen: Desde la contraloría cuidamos lo público, lo que es de todos, y de esta manera fortalecemos la ciudadanía, desde ejercicios de cuidado. También cuidamos los recursos para se les den buen uso, todos los que son para actividades de convivencia y para otras actividades, en las reuniones presentan de manera transparente una especie de socialización de gastos y allí se aprueba o de prioriza o se determina como se pueden gestionar los recursos.

Lady: Desde la presidencia velamos por el respeto por los derechos humanos, por los derechos de la mujer, por los derechos y cumplimiento de los deberes de los estudiantes, por construir estrategias para una buena convivencia escolar ya sean encuentros, actividades, talleres, promovemos el respeto y la tolerancia, la solidaridad.

Andrés: Desde la Personería tenemos una responsabilidad y es cumplir con las propuestas de gobierno entre las que estaban actividades de integración, diferentes eventos, por el momento estamos organizando la celebración del cumpleaños del colegio y el día de los profesores, realizamos actividades para conseguir fondos o

para gestionar recursos, también promovemos el cuidado de las instalaciones, somos conciliadores cuando se presentan conflictos, escuchamos a los estudiantes, los respetamos y los entendemos. Buscamos acercarnos a los estamentos para ver posibilidades de mejora de la convivencia y de la participación.

6. *¿Consideran que el Consejo estudiantil es necesario en el Colegio?*

Andrés: Claro que es necesario porque es un medio por el cual participamos directamente en la toma de decisiones que nos afectan a todos, también porque hacemos que los derechos no se vulneren.

Lady: Es muy importante porque nos hace participar democráticamente por medio de la representación y nos hace comprender los mecanismos de participación desde el Colegio, también es necesario porque somos como un puente entre los estudiantes y las directivas y también entendemos las necesidades porque somos estudiantes. Es muy importante porque trabaja para que los derechos no sean vulnerados, para respetar el medio ambiente, para fortalecer los proyectos, para realizar actividades que pueden gustarles a los estudiantes y los puedan integrar y esto fortalece la convivencia.

Karen: Es muy valioso el equipo porque por medio del consejo estudiantil se pueden gestionar algunas actividades y cosas que requiere la comunidad estudiantil, también se puede dar respuesta a la comunidad estudiantil más prontamente sobre lo que solicitan, también trabajamos por los derechos.

7. *¿Cuáles son sus propuestas para mejorar la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio?*

Lady: Crear mecanismos para poder eliminar el bullying y el matoneo en el colegio, porque esto afecta la convivencia, en ocasiones han llegado a pelearse los estudiantes fuera del colegio porque no se ha dialogado aquí en el colegio, el respeto por los estudiantes por su forma de ser, por su gusto, por sus sentimientos.

Andrés: Fortalecer los derechos desde la escuela, las libertades, poder promover mecanismos que sean efectivos para la participación, poder buscar entidades que apoyen campañas de prevención del abuso sexual, de prevención de embarazo, de orientación vocacional, también que por medio del arte, los deportes, la astronomía, la música, la fotografía, la investigación, el yoga, el ambiente, el teatro, el grafiti, la danza, la pintura, el cine, se puedan trabajar estos temas, también con foros.

Karen: Poder emprender acciones desde la cotidianidad y pequeñas por ejemplo desde la solidaridad, desde la colaboración.

ANEXO 3. ENTREVISTA REALIZADA A JUNIOR LEONEL BELTRÁN COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA

ESTAMENTO: ESTUDIANTES EDAD: 15 AÑOS

Entrevista realizada el 12 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. ¿Cómo es la Convivencia en el Colegio Cundinamarca?

R/ La convivencia en términos generales es buena, no faltan los problemas, pero no son mayores, si alguien tiene un problema con un compañero, considero que es mejor que lo solucione directamente, porque a veces acudir a una instancia como los profesores o directivas, puede agrandar más algo que no se justifica.

2. ¿Qué tipo de conflictos se presentan en el Colegio?

R/ Conflictos de irrespeto, de intolerancia.

3. ¿Cómo se solucionan los conflictos en el Colegio Cundinamarca?

R/ Los conflictos primero se solucionan directamente, pues existe un Centro de Conciliación y uno puede acudir a los profesores, pero esta acción puede que pase a mayores y terminen llamando a los acudientes.

4. ¿Reconoce el contenido del Manual de Convivencia del Colegio Cundinamarca?

R/ La verdad muy poco, sé que contiene la reglamentación del uso del uniforme, y las sanciones, si uno comente alguna falta.

5. ¿Cuáles son las estrategias que implementan sus docentes para mediar en un conflicto?

R/ Por lo general citan a las partes para que cada una exponga sus argumentos, para poder solucionar los inconvenientes, también si no estoy mal los remiten al Centro de Conciliación.

6. ¿Cuáles son las estrategias que usted emplea para solucionar un conflicto?

R/ Pues hablando, si la persona con la que uno pelea quiere, pero la verdad pues casi no tengo problemas.

7. ¿Considera que las relaciones entre docentes y estudiantes se presentan de manera horizontal?

R/ Las relaciones entre profesores y estudiantes no se presentan de manera horizontal, yo pienso que es más por el respeto que nosotros debemos tenerles, también porque no hay la suficiente confianza, pues ellos son los que toman las decisiones, mejor dicho, tienen el poder, nosotros debemos cumplir las normas.

8. *¿Ha participado en la toma de decisiones en el Colegio?*

R/ No he participado, pero porque no me he involucrado en esos asuntos, de pronto podría desde el Consejo estudiantil, pero eso no es fácil porque los que pertenecen a este órgano son elegidos.

9. *¿Cuál es su opinión frente a que sea citado un acudiente para mediar en un conflicto de un estudiante?*

R/ Eso depende de cómo sea el acudiente si es comprensivo pues mejor que lo llamen, pero la verdad eso es muy raro, por lo general los papás que asisten con orientación o con algún profesor por alguna falta, son regañados posteriormente en la casa, y castigados, yo creo que es mejor solucionar un problema de manera personal y no involucrar a más personas.

10. *¿Cómo le gustaría que fueran las normas en el Colegio? ¿Cuál es su posición al respecto?*

R/ Me gustaría que nos dejaran participar más en la construcción de las normas, sería bueno poder hacer ajustes en el uso de uniforme, más días de particular, en el uso de los peinados, de las extensiones, me gustaría también que pudiéramos ser como más libres, de pronto poder organizar los horarios.

11. *¿Cuál sería su sugerencia para mejorar los ambientes convivenciales en el Colegio?*

R/ Primero respetar al que tiene características únicas, ya sea por preferencias religiosas, sexuales, reconocer a cada estudiante como único, otra cosa sería tener más acompañamiento institucional a la problemática del ciberbullying.

12. *¿Ha solucionado algún problema que se presente en la Institución en un contexto diferente al Colegio?*

R/No he solucionado problemas relacionados.

ANEXO 4. ENTREVISTA REALIZADA A JORGE ARMANDO LARA-COORDINADOR COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.

ESTAMENTO: DIRECTIVAS EDAD: 37 AÑOS

Entrevista realizada el 11 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. *¿Qué importancia otorga el Colegio Cundinamarca a las temáticas relacionadas con Ciudadanía y Convivencia?*

R/ El Colegio Cundinamarca es uno de los Colegios de la Localidad que se preocupa por desarrollar acciones que buscan fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia desde la escuela, la institución está liderada por el Rector William Galvis, quien con las directivas y la Secretaría de Educación Distrital, ponen a disposición los recursos físicos, humanos y económicos para poder prevenir violencias escolares y mejorar la convivencia, el trabajo en ciudadanía y convivencia se argumenta en parte, en la siguiente caracterización, la matrícula oficial del colegio está caracterizada por recibir estudiantes víctimas de desplazamiento, algunos víctimas de violencia, hijos de personas que pertenecen a algún grupo étnico como afros, raizales, indígenas y rom, contamos con un proceso de inclusión educativa importante ya que tenemos población con déficit cognitivo, parálisis cerebral, lesión neuromuscular, autismo, baja audición y sordera, y baja visión con diagnóstico, alguna parálisis en sus extremidades superiores o inferiores. La Localidad de Ciudad Bolívar presenta la mayor cantidad de población desplazada de Bogotá (aproximadamente el 26%) en el colegio los niños, niñas y adolescentes pertenecen a estratos que van del 1 al 3, el Colegio está ubicado en una zona que cuenta con una infraestructura adecuada en comparación con otros sectores de Ciudad Bolívar, pero tenemos estudiantes que viven en la parte alta de Ciudad Bolívar en donde sus casas están hechas de material reciclado, latas, madera, viviendas que son invasiones, muchas veces sin la mayoría de servicios, hay sectores con riesgo de deslizamiento entre otros. Los niños, niñas y adolescentes no siempre pertenecen a familias nucleares hay otras composiciones de familia, también hay características de familias disfuncionales en las que se presentan violencias, abusos y maltratos. La escolaridad de sus padres es en su mayoría primaria y secundaria pero también hay grado de profesional. El Colegio apoya la parte de seguridad alimentaria por medio de desayuno, refrigerio o almuerzo, dependiendo de la jornada y horarios en la cual se encuentre el estudiante. Las condiciones físicas del territorio caracterizado por montañas y canteras lo cual hace que sea difícil el acceso en algunas zonas, también hay sector rural, por este motivo en estos sectores se presenten más problemas de violencia, problemas convivenciales y problemas de ciudadanía ya que el acceso es más complejo por parte de la institucionalidad, y por ende en estos sectores existe mayor probabilidad de conformación de grupos al margen de la ley y algunos episodios de inseguridad.

Adicionalmente el Colegio perteneció y fue aliado del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia PECC, liderado por la Secretaría de Educación, en donde éramos apoyados por estrategias como RIO, INCITAR y PIECC. También están los Centros de Interés en Ciudadanía y Convivencia y años atrás la estrategia 40x40 que fortalecía estos dos aspectos, al interior del Colegio contamos con proyectos que fortalecen la parte académica y convivencial y ciudadana, contamos con un Centro de Conciliación que es de los pocos que hay en las Instituciones del Distrito, también con proyectos de orden ambiental, bilingüismo, artístico, deportivo, de astronomía, de ajedrez, la emisora, quienes de manera transversal trabajan el tema de ciudadanía,

convivencia, inclusión y promueven estrategias para fortalecer el clima escolar en el colegio, como los trabajos realizados desde campo histórico.

2. *¿Qué ejercicios pedagógicos implementan para fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio Cundinamarca?*

R/ La Ciudadanía y la Convivencia buscamos fortalecerla desde todas las áreas, desde todos los contextos y desde las experiencias del colegio, pero reconocemos que hay ejercicios muy valiosos en términos de solución de conflictos como es el Centro de Conciliación Escolar que es liderado por estudiantes y en donde ellos resuelven los conflictos entre pares y también los proyectos de ambiente, arte, bilingüismo, astronomía, deportivo, emisora, de ajedrez cada uno con logros y retos por cumplir, el ejercicio del cuidado del tesoro también permite construir ejercicios ciudadanos desde la escuela de cuidado de lo público. En campo histórico acompaña algunos procesos ya que el colegio cuenta con diferentes campos, contamos con un equipo psicosocial que realiza actividades como talleres y encuentros con los estudiantes y con las familias para trabajar temas de resolución de conflictos, de pautas de crianza, de convivencia, de educación sexual entre otros. Contamos con un PEI y un Manual de Convivencia que cuentan con algunas orientaciones para fortalecer la ciudadanía y la convivencia, está el gobierno escolar quien también apoya los procesos y vela y promueve acciones para fortalecer la ciudadanía y la convivencia bajo unos principios de respeto, autonomía y solidaridad, también en el Colegio se estructuran direcciones de curso para mejorar la convivencia y solucionar conflictos y se fortalece el pensamiento crítico y proyecto de vida de los estudiantes que se potencian también desde los campos de pensamiento. En la Institución se da valor a ejercicios de cuidado por el tesoro que es una estrategia en la que todos los actores son responsables de la infraestructura, espacios e insumos del colegio, los padres y madres tienen conocimiento y desde casa también apoyan la iniciativa.

3. *¿Cómo se solucionan y cuáles son los mecanismos para solucionar conflictos y problemas convivenciales en el Colegio Cundinamarca?*

R/ En el Colegio se establece una ruta de solución de problemas, en donde el primer paso siempre será la remisión al Centro de Conciliación, la mayoría de los conflictos se abordan desde allí, en primer lugar, en casos en donde exista comprobación de vulneración de derechos que pongan en riesgo a los estudiantes los mecanismos son otros, se activan alarmas y rutas de intervención a nivel institucional y con apoyo de otras instituciones. En el caso del equipo orientador, ellos reportan en un sistema de alertas de la Secretaría de Educación Distrital. A nivel institucional está en consejo directivo, académico y estudiantil, conformado por todos los estamentos y quienes tienen funciones y estrategias para mejorar la ciudadanía y la convivencia en el Colegio Cundinamarca.

4. *¿Cuáles son los conflictos que más se presentan, entre niños, niñas y adolescentes en el Colegio Cundinamarca?*

R/ A pesar de los mecanismos y estrategias que tenemos para el abordaje de conflictos que puedan afectar la convivencia, se presentan problemáticas de intolerancias de bullying, de agresiones verbales, matoneo, conflictos familiares que afectan directamente a los estudiantes.

5. *¿Qué tipo de prácticas considera usted que aportan u obstaculizan en la escuela la educación en ciudadanía y la convivencia?*

R/ Las prácticas que aportan son el diálogo, la participación de los niños, niñas y adolescentes en diferentes escenarios escolares que permitan potenciar sus habilidades y que también permitan el encuentro y aceptación del otro, el respeto por los derechos humanos y el conocimiento y apropiación de los deberes ciudadanos, el conocimiento de la constitución, la mejora en las relaciones interpersonales en un marco de respeto, afecto y solidaridad, también es necesario valorar las formas de ser y la diversidad y también prácticas con pertinencia y calidad y bajo los tres principios institucionales que son el respeto, la autonomía y la solidaridad. Las prácticas que obstaculizan escenarios de ciudadanía y convivencia tienen que ver con la intolerancia, el desconocimiento de los derechos humanos, el querer encasillar a cada estudiante como si fuera igual a otro, el matoneo o bullying, la comunicación inadecuada, para esto se deben establecer diferentes mecanismos para conciliar, mediar, y entender cada una de las partes, otra es no dar importancia al pensamiento crítico desde la escuela.

6. *¿Conoce usted los lineamientos, programas y políticas Nacionales o del Distrito que orientan la educación en ciudadanía y convivencia?*

R/ Por un lado, entre los lineamientos, programas y políticas nacionales o del Distrito que orientan la Ciudadanía y la Convivencia, están la Comisión Internacional de Derechos Humanos con la carta de la Organización de Estados Americanos, está el Decreto 1038 de 2015 en el cual se reconoce una Cátedra para la Paz, la Ley 1098 de 2006 que expide el Código de infancia y adolescencia, los derechos y deberes enmarcados en la Constitución Política Colombiana, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar con abordaje de temáticas en formación para el en Derechos Humanos, mitigación de violencias escolares y educación para la sexualidad en la Ley 1620 del 2013, a nivel Distrital el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, fue reconocido por sus buenos resultados, en donde las Iniciativas de Transformación Ciudadana INCITAR y el Plan Integral en Ciudadanía Convivencia PIECC estrategias lideradas por la Secretaría de Educación, apoyaban diferentes procesos para fortalecer escenarios convivenciales y ciudadanos en la institución, a nivel institucional esta la Ley 115 de 1994 que establece la conformación del Gobierno Escolar y que es reglamentado por el decreto 1860 de 1994, la Ley 1453 de Junio de 2011 que determina la Ley de

seguridad ciudadana, también en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 que establece la norma en la que las instituciones educativas tendrán un manual de convivencia.

7. *¿Cuáles son los principios que orientan la educación en ciudadanía y convivencia en el Colegio?*

R/ Nosotros tenemos unos principios que orientan todos los proyectos en el Colegio Cundinamarca que son respeto, autonomía y solidaridad, el respeto en donde se reconoce, se valora, se aceptan las cualidades del otro y también sus diferencias y derechos, fortaleciendo lazos de confianza y escenarios constructores de paz, el segundo principio es la autonomía entendida como la capacidad para poder tomar decisiones y poder ser responsable de las consecuencias y por último la solidaridad que busca un bien común bajo principios de equidad y justicia.

8. *¿Cuáles son las características del Manual de Convivencia de Colegio Cundinamarca IED?*

R/ El Manual de convivencia perteneciente al Colegio Cundinamarca contiene una fundamentación legal, los principios institucionales de respeto, solidaridad y autonomía, la misión y visión del Colegio, características del perfil del estudiante y del egresado, el uso de los uniformes, los estamentos, la importancia de la Constitución Política Colombiana, el organigrama, la conformación del Gobierno Escolar, el currículo y sus áreas fundamentales y obligatorias, la intensidad horaria, el sistema de evaluación, el Sistema de Evaluación SIE el grupo focal de bilingüismo, la convivencia institucional en donde se encuentra el comité de convivencia, el de clima institucional, debido proceso, los estímulos, los mínimos no negociables relacionados con la calidad, la evaluación del desarrollo personal y social, el plan de mejoramiento, la evaluación y la escala valorativa. El Comité De Convivencia está conformado por el Rector, Personero Estudiantil, un Docente con función de orientación, el Coordinador, el Presidente del Consejo de Padres De Familia, el Presidente Del Consejo de Estudiantes, un Docente Encargado de liderar las estrategias de fortalecimiento de la Convivencia Escolar. Sus funciones principales son acompañar todos los procesos relacionados con la convivencia en el colegio, analizar, documentar y resolver conflictos que se presenten en los diferentes estamentos, convocar a espacios de conciliación, liderar acciones que fomenten la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mitigación y prevención de violencia escolar, activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley de convivencia escolar como respuesta a situaciones de conflicto, vulneración de derechos sexuales y reproductivos, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar, que no pueden ser resueltos por el comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden la institución y tienen relación con conducta punible, y deben ser acompañados por otras Instancias según la Ruta, también proponen diferentes estrategias pedagógicas, acompañan a los proyectos del colegio que tienen como misión fortalecer la ciudadanía convivencia integrando

saberes ciudadanos y académicos. Por su parte el plan de acción para la construcción del clima institucional se encarga de acompañar el proyecto del centro de conciliación, asesorar la convivencia escolar, construir el manual de convivencia en donde participen todos los actores, brindar herramientas para la solución de conflictos a la comunidad educativa, entre otros.

ANEXO 5. ENTREVISTA REALIZADA A DORA EDITH ORJUELA MOLANO- DOCENTE PROYECTO CENTRO DE CONCILIACIÓN ESCOLAR CUENTA CONMIGO COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA.

ESTAMENTO: DOCENTE EDAD: 40 AÑOS

Entrevista realizada el 10 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. *¿Hace parte de algún proyecto o Iniciativa que fortalezca la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio? ¿cuál es su objetivo y de dónde nace?*

R/ Yo hago parte del Centro de Conciliación escolar “Cuenta Conmigo” la iniciativa nace del club de derechos y deberes humanos, como resultado se pensó en la pertinencia de construir un espacio, en donde los chicos pudieran ir a hablar cuando tuvieran conflictos, de allí llega una propuesta de parte de la Secretaría de Educación, en la cual estaban ofreciendo capacitación para apoyar centros de conciliación, a la cual asistimos dos docentes, luego vinieron a capacitar a los niños y desde ahí nace el Centro de Conciliación en el año 2011, en total se han capacitado aproximadamente 80 conciliadores, los cuales se presentan al Centro de conciliación y después son capacitados en conciliación, negociación y mediación. El Centro de conciliación lo integra un equipo de promotores de convivencia, son (5) en total de grados octavo y noveno de edades que van desde los doce años hasta los quince y los docentes encargados de apoyo del Centro de conciliación que son (2).

El objetivo principal es que los chicos puedan resolver los conflictos entre pares, está atendido por estudiantes y funciona con las mismas características de un centro de conciliación legalizado, en donde hay una parte uno que es la que cita y la dos que es la citada y se hace un acuerdo entre las partes, con sus respectivas firmas y que entra a ser legal desde ese momento, ellos son los encargados de seguir una metodología, pero realmente los chicos son los que piensan estrategias para resolución de conflictos, los resultados han evidenciado mayor efectividad para trabajar con los estudiantes, esto obedeciendo a que las personas involucradas en un conflicto sienten mayor confianza y empatía, por medio de un ejercicio pedagógico se buscan resolver situaciones de conflicto, entre pares, con un sustento conceptual desde los talleres de la Red del buen trato y manejo de las emociones, cualquier ciudadano o ciudadana estudiantil puede solicitar un cita de conciliación, el centro se encarga de citar a las partes para intentar buscar la mejor solución y concretar los compromisos que asumirán las partes, de esta manera se fortalecerá la ciudadanía y la convivencia, los niños son los encargados de buscar una

solución y asumen compromisos con el fin de mejorar situaciones de conflicto, los conciliadores escolares son los encargados de dar las pautas para resolver las diferencias que se presentan. Su intención pedagógica es contribuir a la resolución de conflictos, en donde por medio de varios ejercicios pedagógicos y didácticos como la construcción de talleres de red del buen trato, talleres de manejo de las emociones y ejercicios de Participación y Convivencia, se fortalece el clima convivencial en el Colegio.

2. *¿Cuál es la metodología implementada por el Centro de Conciliación Escolar cuáles son los desafíos, barreras y aportes que identifica?*

R/ El Desafío más grande tiene que ver con el autosostenimiento del Centro de Conciliación, mayor cubrimiento de casos y lograr formar más conciliadores, con la trascendencia de las herramientas en las familias, una barrera consiste en no contar con el apoyo que desde SED antes teníamos en el sentido pedagógico y con los aportes para fortalecer el Centro de conciliación, como insumos materiales. Entre la mañana y la tarde se puede hablar de 600 casos que se han atendido en el centro de conciliación, ha tenido reconocimiento a nivel distrital ya que de los muchos colegios que fuimos capacitados para crear centros de conciliación, este es de los pocos que queda y gracias al trabajo articulado con participación e Incitar hemos sido beneficiados con apoyos pedagógicos, con ayudas económicas y materiales que han fortalecido la iniciativa, y han potenciado el trabajo que hacemos.

Los niños, niñas y adolescentes pueden solicitar un acompañamiento, los profesores también pueden solicitar que los involucrados en el problema se acerquen al centro de conciliación, de hecho es el primer paso y conducto para la solución de problemas en la institución, allí se realizara un encuentro de manera inicial o varios si se requiere, una vez se solucione el conflicto, serán citados para hacer seguimiento y acompañamiento, los y las promotoras están capacitadas en tres líneas una la conciliación, otra la mediación y otro la negociación, mi rol es más de acompañante si ellos lo solicitan, esto en caso de vulneración de los derechos o de alto riesgo, los mayores logros son que la iniciativa sea liderada entre pares, el compromiso de los y las promotoras y claro la función que tiene el centro de conciliación, que es referente como sitio de construcción de escenarios pacíficos, las habilidades que desarrollan los promotores y promotoras en comunicación, en negociación, en liderazgo y esto es muy importante.

Los aportes tienen que ver con la atención entre la mañana de 600 casos, ha tenido reconocimiento a nivel distrital ya que de los muchos colegios que fuimos capacitados para crear centros de conciliación, este es de los pocos que queda y gracias al trabajo articulado con participación e Incitar hemos sido beneficiados con apoyos pedagógicos, con ayudas económicas y materiales que han fortalecido la iniciativa, y han potenciado el trabajo que hacemos.

3. *¿Conoce usted los lineamientos, programas o políticas Nacionales o del Distrito que orientan la educación en ciudadanía y convivencia?*

R/ Se reconoce la Conferencia General de la UNESCO XXV en la cual se deben construir escenarios de educación en derechos humanos y valores, el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia que determina la obligación del estudio de la constitución, la ley 115 de 1994, en la que se contempla la enseñanza de la paz, de la justicia y la democracia, el decreto 1732 del 2015 con la política cátedra para la paz, el Sistema Nacional de convivencia Escolar, por medio el Decreto 1965 de 2013 que reglamenta la Ley 1620 del 2013. A nivel institucional también se debe conformar el gobierno escolar que hace parte de la Ley 115 de 1994.

También tuvimos acompañamiento desde la oficina de participación para inscribir al centro de conciliación *Cuenta Conmigo*, en los programas que hacían parte del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y Convivencia, en donde fuimos apoyados con insumos, y con acompañamiento pedagógico desde las Iniciativas de Transformación Ciudadana INCITAR, y desde los Planes Integrales en Ciudadanía y Convivencia PIECC esto fue en el año 2015.

4. *¿Las prácticas de ciudadanía responden a políticas implementadas desde el Estado o Distrito o son iniciativas que emergen desde escenarios locales?*

R/ Realmente los diferentes proyectos deben circunscribirse a las políticas actuales orientadas desde la Secretaría de Educación Distrital, y desde la normatividad vigente, pero las ideas, desarrollo y fortalecimiento se realiza desde el ámbito escolar. El Centro de conciliación ha sido reconocido a nivel institucional y Distrital, los conciliadores han compartido con otros proyectos de otros colegios y también con proyectos que articulan la ciudadanía y la convivencia en el plantel, hace dos años estaban las Incitar a nivel distrital y que pudimos construir algunas redes, algunas de estas incitar continúan estos ejercicios han emergido desde iniciativas institucionales.

5. *¿Por qué considera que es importante el tema de Ciudadanía y Convivencia en el Colegio? ¿Cómo considera que la temática de Ciudadanía y Convivencia se puede articular con el currículo?*

R/ La Ciudadanía y la Convivencia en contexto escolar fortalece escenarios de participación, promueven ejercicios de convivencia escolar, permite identificar desde el ejercicio pedagógico diferentes actividades que puedan ser llamativas para los estudiantes, pero que al tiempo se fortalecen desde los saberes académicos pero también ciudadano, que permitan que los niños descubran nuevas formas para aprender sobre el ejercicio ciudadano, que puedan ser veedores del recurso público. Se articula con el currículo desde todas las materias, pero también desde la cotidianidad y desde la participación de los niños en los diferentes proyectos, en el Colegio existe el campo histórico quien propicia espacios de discusión y fortalecimiento de la convivencia y la ciudadanía

desde el Colegio Cundinamarca, también desde un compromiso de los diferentes estamentos.

6. *¿Ha identificado prácticas que no favorezcan la ciudadanía y la convivencia desde la escuela?*

R/ Prácticas de discriminación y exclusión, la apatía, la no reflexión, el no reconocimiento de las necesidades de los estudiantes, de sus expectativas y deseos, no comprensión de la corresponsabilidad en las prácticas educativas, el no comprender las realidades únicas de cada institución, localidad, barrio. Otra práctica es la conformación del gobierno escolar, pues este ejercicio permite un acercamiento a ejercicios democráticos cívicos desde el Colegio. Así mismo, otra situación es que el Colegio beneficia a una población muy grande, entre mañana y tarde son 4043 estudiantes y eso hace que algunas de las dinámicas que aquí se vivan estén influenciadas por los entornos, de todas maneras, nuestros niños vienen de hogares en donde hay violencia o alrededor en los barrios hay acciones relacionadas con violencia y pues esto complica y afecta la convivencia.

7. *¿Qué tipo de habilidades se desarrollan en los niños, niñas y adolescentes desde el ejercicio pedagógico que realiza en el Centro de conciliación escolar? ¿Qué cambios ha evidenciado en los niños, niñas y adolescentes?*

R/ Habilidades para conciliar, negociar, para mediar los conflictos, comunicativas, de liderazgo, habilidades relacionadas con la solidaridad, habilidades emocionales, de reconocimiento emocional propio y del otro, habilidades para organizar, para priorizar, para indagar, para investigar. En cuanto a los cambios, en el Centro de Conciliación están los niños que desean prepararse o formarse para ayudar a sus compañeros, que quieren adquirir y fortalecer la conciliación, la mediación y la negociación, también algunos niños que los profesores han identificado con situaciones de indisciplina y que desde que pertenecen al Centro de Conciliación han tenido cambios actitudinales, concilian más, participan más, son más creativos y colaborativos.

8. *¿Cuál es su opinión sobre las políticas educativas para fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Me parece que estos temas son prioritarios en los contextos educativos y aún más en localidades de alto riesgo de violencia como lo es Ciudad Bolívar, se requiere hacer desde el estado una articulación desde varios frentes para mitigar violencias y prevenirlas también para fortalecer los entornos desde escuela, familia y redes. Las políticas educativas relacionadas con ciudadanía y convivencia requieren de una mayor apropiación desde el Distrito, con ejercicios que puedan fortalecer las habilidades de los niños, niñas y adolescentes para conciliar, para resolver conflictos y para reconocer una ruta de atención en caso de vulneración de derechos, de abuso sexual, de agresión o bullying.

9. *¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer desde las políticas públicas la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Mis recomendaciones son fortalecer desde el Distrito las iniciativas en la parte de didáctica, de recursos, de capacitación, la construcción de cajas de herramientas para docentes para el manejo de conflictos escolares, en donde ayuden a evitar la repetición de experiencias de violencia, en donde pueda respetarse a cada estudiante, entendiendo que es único, entendiendo sus libertades en un marco de derechos, es necesario desde la escuela fortalecer escenarios de poder horizontal, de otra manera, si bien los indicadores pueden mostrar resultados, la estandarización también puede causar un daño en los estudiantes pues no todos son iguales.

10. *¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrentan las políticas educativas relacionadas con ciudadanía y convivencia?*

R/ Los retos tienen que ver con el autosostenimiento que no dependan de estrategias o proyectos de las administraciones ya que lamentablemente son muy dinámicos y su alcance es corto, otro reto tiene que ver con el trabajo de libertades personales, de la disyuntiva entre derechos y religión a veces es compleja mediarla, las dificultades están asociadas a que algunas políticas no logran conciliarse en territorio tal es el caso de la cátedra para la paz y las políticas distritales que desde aquí parecieran que no fueran muy compatibles, esa articulación es necesaria. Poder trabajar desde la escuela el concepto de ser ciudadano en donde se aleje de la comprensión de edad, y su derecho a elegir y ser elegido, va asociado a derecho y a deberes, a la toma de decisiones, a participar, sujeto a una corresponsabilidad con el otro, con la ciudad, con la familia, con la escuela.

**ANEXO 6. ENTREVISTA REALIZADA A JAIME CABARCAS - DOCENTE
PROYECTO CLUB DE ASTRONOMÍA COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA**

ESTAMENTO: DOCENTE EDAD: 51 AÑOS

Entrevista realizada el 10 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. *¿Hace parte de algún proyecto o Iniciativa que fortalezca la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio? ¿cuál es su objetivo y de dónde nace?*

R/ Hago parte del Proyecto de astronomía “Club de astronomía” el cual esta articulado con los temas de ciudadanía y convivencia, uno de los objetivos es aportar a la convivencia y la ciudadanía desde la escuela, porque los estudiantes no solamente comparten en el grupo, en la labor que ellos realizan al desarrollar los talleres, sino que lo hacen cuando salen de la ciudad en los campamentos

que se realizan, se trabaja mucho la convivencia en los campamentos, se trabajan valores como la cooperación, la amistad, trabajo en grupo, el respeto, se enseña a respetar al campesino, al otro, a la naturaleza, al medio ambiente a donde nosotros vamos, como también incita a la investigación, el proyecto nace por un deseo personal hace 10 años en una caseta física en donde empezó el Colegio y al pasar los años se ha transformado física como pedagógicamente, yo he aprendido con ellos, desde el 2008 estamos en este sitio que es un sitio especial para aprender del tema, adecuado para los niños y niñas, de manera inicial el proyecto era para niños de preescolar empezó con 7 estudiantes y ahora ya somos 395 entre niños, niñas y adolescentes. La intención pedagógica es desarrollar pensamiento científico y al mismo tiempo fortalecer habilidades en convivencia y ciudadanía, habilidades en matemática física, geometría, aritmética. Contribuir con la formación en astronomía en el sector educativo público, por medio del desarrollo de talleres de “Misión X entrene como astronauta” y experiencias pedagógicas, en donde los niños, niñas y adolescentes fortalecen sus conocimientos con ejercicios vivenciales y en donde los estudiantes con situación de discapacidad muestran importantes avances en su desarrollo.

2. *¿Cuál es la metodología implementada por el Club de astronomía cuáles son los desafíos, barreras y aportes que identifica?*

R/ La metodología implementada es el taller de diversos tipos en el cuál aprenden, construyen, innovan y son creativos y también trabajan valores en donde el compartir implica que ellos tienen que trabajar en equipo, implica que ellos tienen que relacionarse en una serie de actividades, todo acompañado con un marco conceptual o teórico presentado de manera didáctica para los niños, ya sea por medio de videos de tipo educativo, reportes de revista, películas, conferencias, salidas pedagógicas, campamentos y trabajamos un proyecto que se llama “Misión x entrene como astronauta” en donde ellos tienen que convivir en una hipotética nave que viaja a marte y en esa nave tienen que compartir espacios, tienen que compartir ideas, tienen que respetarse el uno al otro, la convivencia ahí es fundamental pues la convivencia de los astronautas se da durante 8 meses tiempo real que hacen los astronautas, que aquí lo trabajamos en 4 meses que son las diferentes fases que tenemos en misión x, son 26 misiones y en cada misión ellos trabajan la parte convivencial, y por supuesto de ciudadanía ya que construyen ejercicios de participación ciudadana por medio de las mediaciones que tienen que hacer en el camino, por ejemplo la toma de decisiones todo en una nave espacial, mientras que viajan a marte. Un aporte tiene que ver con que el proyecto ha tenido varios logros, hemos ocupado terceros y segundos puestos a nivel mundial entre 28 países, los logros que hemos obtenido tienen que ver con reconocimientos de la NASA y de la ESA por premios muy especiales y este año esperamos ocupar el primer puesto entre los 28 Países. Un Desafío para el Club de astronomía radica en poder replicar las buenas prácticas en astronomía en otras instituciones, pues somos de los pocos Colegios del Distrito que cuentan con Club de astronomía y poder fortalecer el

Club con herramientas y estrategias que beneficien a la población con alguna discapacidad, poderlos involucrar más en experiencias pedagógicas vivenciales, como salidas pedagógicas. Una barrera tiene que ver precisamente con la falta de herramientas para el trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

3. *¿Conoce usted los lineamientos, programas o políticas Nacionales o del Distrito que orientan la educación en ciudadanía y convivencia?*

R/ Nosotros trabajamos desde lineamientos del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Distrital, en el Colegio contamos con un concejo estudiantil, un PEI y Manual de convivencia que reconoce las diferentes leyes, y en el Colegio desde Campo histórico damos valor al tema de ciudadanía y convivencia.

4. *¿Las prácticas de ciudadanía responden a políticas implementadas desde el Estado o Distrito o son iniciativas que emergen desde escenarios locales?*

R/ Los Colegios deben de seguir las normas del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación Distrital, pero los diferentes proyectos o iniciativas se emprenden con una intención pedagógica desde el Colegio.

5. *¿Por qué considera que es importante el tema de Ciudadanía y Convivencia en el Colegio? ¿Cómo considera que la temática de Ciudadanía y Convivencia se puede articular con el currículo?*

R/ Para nosotros es muy importante porque la mayoría de los niños del Colegio Cundinamarca provienen de familias y hogares disfuncionales, algunos son desplazados de barrios aquí en Bogotá o desplazados de otras ciudades, los entornos del Colegio presentan algunas problemáticas como: violencia, microtráfico, inseguridad, algunos vienen con algún tipo de problemática familiar, entonces lo que hacemos desde los proyectos y específicamente desde aquí es fortalecer sus capacidades ciudadanas desde las actividades de astronomía, pero propiciando espacios que fortalezcan la parte convivencial.

Se puede articular desde la concepción de un currículo dinámico, en donde la ciudadanía y la convivencia se integra en los saberes académicos, ciudadanos, en el colegio como por fuera de la institución, ya sea los sitios fuera de Bogotá que visitamos, también en cada uno de los proyectos que fortalecen la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio Cundinamarca.

6. *¿Qué tipo de habilidades se desarrollan en los niños, niñas y adolescentes desde el ejercicio pedagógico que realiza en el Club de astronomía? ¿Qué cambios ha evidenciado en los niños, niñas y adolescentes?*

R/ La lógica, porque aquí por medio de las diversas actividades se fortalece, otra habilidad es la curiosidad, desafortunadamente esto se ha perdido en los

niños y lo que pretendemos es recuperarla vivencialmente, por ejemplo, desde aquí, desde Bogotá, la capa atmosférica no nos permite observar algunas cosas, pero cuando viajamos a ciertos sitios eso nos da una oportunidad para conocer el cielo, otra habilidad que desarrollan es la invención y la investigación científica, ya que por medio de esta pueden corroborar la información y puedan aplicar las diferentes metodologías. Investigativas.

Los cambios más importantes están en la disciplina y comportamiento, algunos de los niños, a través del proceso ellos van cambiando, el grupo cuenta con estudiantes en condición especial, en donde se realiza un apoyo educativo con énfasis diferencial, tal es el caso de los niños con diagnóstico cognoscitivo, y los cambios son hermosos para sus familias como para nosotros, son cambios en dos sentidos el primero es una mejora en su diagnóstico y segundo en la parte de conocimientos, también les ayuda a ser más organizados, preguntan más. Los diagnósticos de los niños que hacen parte del proyecto y que evidencian cambios, son de tipo cognoscitivo como Síndrome de Down, parálisis cerebral espástica, conducta bilateral, parálisis de atrofia cerebral celosas, déficit cognitivo, parálisis cerebral disquinética, en este último recibimos de parte de los médicos unas sugerencias para trabajar con ellos la curiosidad, tenemos niños en sillas de ruedas, con parálisis cerebrovascular, niños en muletas, dos con autismo, caracterizado por tener altos niveles de concentración y calidad en sus trabajos y el Club los acompaña para mejorar su comunicación. Todo lo anterior nos hace querer seguir trabajando más con ellos, pues a ellos debemos acompañar, debemos incluir, ellos nos necesitan más que los otros por su condición, sería muy bueno fortalecer la inclusión en esta población a nivel Distrital, en este sentido también se trabaja ciudadanía desde el Club de astronomía, desde la inclusión.

7. *¿Ha identificado prácticas que no favorecen la ciudadanía y la convivencia desde la escuela?*

R/ Las prácticas que no favorecen la Ciudadanía y la Convivencia son la intolerancia, la no inclusión, el irrespeto, la violencia. Los niños del Club de astronomía Luna Llena, en su proyecto educativo observando las estrellas, para soñar, descubrir, analizar e investigar, tienen algo muy particular y es que se destacan en sus grados, ya que lo que aprenden en el Club, lo aplican en su trabajo diario, ya que siempre buscan ir más allá, desarrolla un lenguaje técnico muy especial, desarrolla habilidades de trabajo en equipo, convivenciales, se expresan con más confianza, se comunican en público, además fortalece valores como el cuidado del medio ambiente, el agua, el manejo de los residuos.

8. *¿Cuál es su opinión sobre las políticas educativas para fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Las políticas en Ciudadanía y convivencia deben ser fortalecidas desde las artes, la investigación, los deportes la cultura, la astronomía, en estos escenarios que pueden articular saberes académicos y ciudadanos, es necesario una medición de de los avances o retrocesos que puedan tener las instituciones

frente al tema, también se podrían gestionar alianzas con entidades o con organizaciones que puedan fortalecer las iniciativas ya sea en formación o con la consecución de recursos.

9. *¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer desde las políticas públicas la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ La formación, cursos de actualización, poder aprender desde otras experiencias, que pudiéramos conocer personas que vinieran a los Colegios y contaran sus experiencias exitosas sobre la resolución de los conflictos desde la escuela y que herramientas emplean, cuales han sido sus logros, ojalá con componentes de contexto similares a los de los niños del Colegio Cundinamarca como vulnerabilidad, pobreza, me parece importante porque nosotros vamos a recibir a los niños que vienen víctimas de conflicto por violencia y necesitamos tener herramientas, estar preparados para favorecer los procesos educativos de los niños.

10. *¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrentan las políticas educativas relacionadas con ciudadanía y convivencia?*

R/ Los retos están en poder trabajar desde la inclusión, es allí en donde podríamos detenernos, lamentablemente a veces no tenemos las herramientas para trabajar con esta población que es la que más lo necesita, trabajar todo lo que es enfoque diferencial, el apoyo desde el Estado podría estar en la parte de formación pedagógica y docente frente al tema, y en poder generar estrategias y mecanismos para incluir. Otro reto está en fortalecer el proyecto por medio de experiencias pedagógicas fuera del aula o de la institución ya que esto permite que se integren entre diferentes grupos y puedan fortalecer redes con niños que ya han salido del Colegio y empiezan carreras afines a la astronomía.

**ANEXO 7. ENTREVISTA REALIZADA A JULIO CESAR DONATO- DOCENTE
PROYECTO CLUB AMBIENTAL COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA**

ESTAMENTO: DOCENTE EDAD: 38 AÑOS

Entrevista realizada el 9 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineith Esperanza Acosta Saavedra

1. *¿Hace parte de algún proyecto o Iniciativa que fortalezca la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio? ¿cuál es su objetivo y de dónde nace?*

R/ Yo hago parte del Club ambiental, en donde participan niños, niñas y adolescentes, se parte de la propuesta del proyecto PRAE que es el Proyecto ambiental escolar, el proyecto nace casi desde que se construyó la nueva sede, el objetivo es incorporar reflexiones y acciones sobre la problemática ambiental desde la escuela, con una visión sistémica del ambiente, en donde se construyan consensos, acuerdos, espacios de reflexión, estrategias de intervención a problemáticas ambientales, en el Club ambiental se realizan ejercicios

relacionados con agricultura urbana, producción de humus en lombricultivos, de siembra de semillas en la huerta, consecución de plántulas, desarrollamos valores de cuidado ambiental y la alteridad como medio para generar espacios convivenciales agradables y de respeto por el otro, también presentamos diversas posibilidades para mejorar la dieta alimentaria de la comunidad en general, de mejorar sus hábitos alimenticios, el club intenta empoderar líderes ambientales que participen activamente en propuestas ambientales orientando procesos que aseguren y faciliten la reflexión y la acción por parte de la comunidad en general en la construcción de ciudadanía y convivencia. También hacemos campañas de manejo de residuos, de uso de puntos de acopio de reciclaje y de cuidado de los jardines y zonas verdes del Colegio. El sustento Pedagógico está orientado en fortalecer las diferentes habilidades de niños, niñas y adolescentes para el cuidado del ambiente, por medio de actividades que buscan la movilización y el empoderamiento en temáticas como: cuidado ambiental, manejo de residuos sólidos, campañas de Cuidado de la huerta escolar, se busca fomentar y fortalecen valores ambientales y de saberes académicos y ciudadanos.

2. *¿Cuál es la metodología implementada el Club ambiental cuáles son los desafíos, barreras y aportes que identifica?*

R/ Básicamente es la conformación de un grupo que realiza reflexiones y acciones relacionadas con el ambiente, la investigación, la prevención, los derechos ambientales, en el grupo se busca una transformación de la realidad ambiental, que los que participan sean niños, niñas y adolescentes y que tengan una intención y deseo de aprender y compartir sus experiencias, de reflexionar, de compartir con sus compañeros o con diferentes actores de la comunidad, con un énfasis en la educación ambiental y en fortalecer valores como el respeto, la solidaridad que hacen parte del ejercicio ciudadano, los logros se enmarcan en que al interior también se trabajan diferentes campañas de reciclaje, de clasificación de residuos, en el colegio tenemos puntos de acopio, estas acciones aportan para la solución de conflictos, aportan para la convivencia en el Colegio. Los aportes y logros son la participación de escenarios ambientales como conversatorios, foros institucionales, también desde la construcción de redes con otros colegios en donde podemos identificar experiencias exitosas pedagógicas que fortalezcan el club ambiental como la convivencia en el Colegio Cundinamarca. Los desafíos son la construcción de escenarios pedagógicos que fortalezcan el cuidado del ambiente desde escenarios escolares, con los aportes que como ciudadanos pueden hacer los estudiantes, también una mayor participación de todos los actores, una barrera consiste en el desconocimiento de estrategias y cuidado del medio ambiente, prevención del calentamiento global y la adecuada clasificación de residuos sólidos.

3. *¿Conoce usted los lineamientos, programas o políticas Nacionales o del Distrito que orientan la educación en ciudadanía y convivencia?*

R/ La constitución, la Ley de convivencia escolar y la cátedra para la paz, el PECC que es el proyecto de Ciudadanía y Convivencia de la Secretaría de Educación Distrital, también el sistema de reporte de alertas, el observatorio de convivencia escolar. El Ministerio de Educación Nacional, establece una reglamentación en la cual le indica cual es la Ruta de atención de casos relacionados con la convivencia y orienta sobre las entidades que apoyan este proceso, algunas de salud, el I.C.B.F lo que se busca es poder dar respuesta y adoptar medidas en los casos en donde niños, niñas y adolescentes sean víctimas de vulneración de derechos. Nuestro proyecto, por ejemplo, tiene un valor dentro del Proyecto Educativo Institucional, y aporta al currículo desde la dimensión ambiental.

4. *¿Las prácticas de ciudadanía responden a políticas implementadas desde el Estado o Distrito o son iniciativas que emergen desde escenarios locales?*

R/ Realmente si responden porque se debe reconocer la normatividad, las Políticas Nacionales Educativas Ambientales y el SINA también las estrategias que desde el Distrito fortalecen la Ciudadanía y Convivencia, también tienen un componente participativo importante de cada uno de los actores.

5. *¿Por qué considera que es importante el tema de Ciudadanía y Convivencia en el Colegio? ¿Cómo considera que la temática de Ciudadanía y Convivencia se puede articular con el currículo?*

R/ Es importante porque en un contexto como este, me refiero a este sector, en donde algunas partes de la localidad de Ciudad Bolívar, tienen características de violencia, es necesario desde la escuela contribuir con la mejora, la mitigación y prevención de violencias, promover acciones que fomenten reflexiones sobre reconocimiento del otro y la convivencia escolar que contribuyan de manera positiva a fortalecer la autonomía, el respeto, la dignidad de los niños, niñas y adolescentes; también es un mecanismo de movilización social, relacionado con la convivencia y construcción de ciudadanía escolar. Se puede articular con el currículo, desde el Proyecto Educativo Institucional PEI desde la dimensión de ciudadanía y convivencia en donde la experiencia, el contexto y la práctica retome valor, no se puede concebir únicamente desde el aula, o desde un plan de estudios.

6. *¿Qué tipo de habilidades se desarrollan en los niños, niñas y adolescentes desde el ejercicio pedagógico que realiza en el Club ambiental? ¿Qué cambios ha evidenciado en los niños, niñas y adolescentes?*

R/ Se desarrollan habilidades de lectura crítica hacia el contexto, de reconocimiento de su entorno, de autogestión, de participación, de fortalecimiento de competencias ciudadanas, de investigación, habilidades para transformar la realidad ambiental, para reconocer la consecución de derechos ambientales, con un enfoque integrador de ciencia, tecnología y sociedad, por

medio del conocimiento de las Políticas Nacionales Educativas Ambientales, el Sistema Nacional Ambiental SINA. También, se reflejan, cambios positivos convivenciales, cambios en el trabajo en equipo, en la participación y la toma de decisiones, en el liderazgo, también cambios en la concepción de la investigación escolar desde ejercicios prácticos, que favorecen aprendizajes que sean significativos.

7. *¿Ha identificado prácticas que no favorecen la ciudadanía y la convivencia desde la escuela?*

R/ Si claro la intolerancia, la competencia, afectan directamente las relaciones convivenciales y en cuanto a las elecciones de concejo estudiantil se han realizado campañas de transparencia ya que se presentaban experiencias de compra de votos por medio de la entrega de dulces.

Otro factor tiene que ver con un desconocimiento de los derechos humanos y que se refleja en vivencias de los chicos en su cotidianidad, en su familia, en su entorno.

8. *¿Cuál es su opinión sobre las políticas educativas para fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Me parecen un buen medio para lograr mitigar violencias desde la escuela, si bien es cierto que la responsabilidad está en el fortalecimiento de todos los entornos, desde aquí la responsabilidad es grande, los estudiantes permanecer parte de su tiempo en un contexto educativo, que debe ofrecer diferentes herramientas para trabajar estas dos temáticas de manera dinámica y particular, según territorio. Es realmente necesario equilibrar los saberes académicos con ciudadanos.

9. *¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer desde las políticas públicas la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Mis recomendaciones se orientan a la capacitación de los diferentes actores, al fortalecimiento de sus temáticas de sus proyectos de la investigación, de la profundización de temas relacionados con derechos humanos, al fortalecimiento de escenarios democráticos, al fortalecimiento del pensamiento crítico, a la necesidad de fortalecer a los docentes en el tema pedagógico, haciendo énfasis en los interés de los estudiantes.

10. *¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrentan las políticas educativas relacionadas con ciudadanía y convivencia?*

R/ Los retos tienen que ver con el autosostenimiento que no dependan de estrategias o proyectos de las administraciones ya que lamentablemente son muy dinámicos y su alcance es corto, otro reto tiene que ver con el trabajo de libertades personales, de la disyuntiva entre derechos y religión a veces es compleja mediarla, las dificultades están asociadas a que algunas políticas no

logran conciliarse en territorio tal es el caso de la cátedra para la paz y las políticas distritales que desde aquí parecieran que no fueran muy compatibles, esa articulación es necesaria.

ANEXO 8. ENTREVISTA REALIZADA A CARLOS OSORIO- DOCENTE PROYECTO JUEGOS, LÓGICAS Y AJEDREZ COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA

ESTAMENTO: DOCENTE EDAD: 38 AÑOS

Entrevista realizada el 10 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. *¿Hace parte de algún proyecto o Iniciativa que fortalezca la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio? ¿cuál es su objetivo y de dónde nace?*

R/ Yo hago parte del Centro de interés de pensamiento “Juegos, lógicas y ajedrez” me vincule para apoyar los procesos y porque realmente considero que desde el ejercicio pedagógico se pueden fortalecer competencias para la vida de los niños, niñas y adolescentes, en el proyecto hay actividades muy interesantes, en el centro de interés de pensamiento “Juegos, lógicas y ajedrez” el objetivo es desarrollar habilidades muy importantes en los niños, niñas y adolescentes, primero fortalece pensamiento matemático y adicionalmente aporta para la convivencia por medio del reconocimiento del otro, en donde la excusa es una partida, en donde los chicos aprenden a ser más tolerantes con la pérdida, en donde fortalece la disciplina ya que al corroborar con sus profesores o padres de familia, nace de la necesidad de fortalecer el autoestima, la disciplina y las relaciones interpersonales, las habilidades de pensamiento como creatividad, pensamiento lógico matemático, y lo más importante es un medio que aporta también a la resolución de conflictos, también se puede entender que las diferencias tienen otras salidas como el juego y no los golpes. Su intención pedagógica se orienta por medio de la creación de una estrategia de juego. lógica y ajedrez, en donde por medio de campeonatos y partidas de ajedrez se logra una transformación de realidades importante en cuanto a la convivencia es una práctica que científicamente desarrolla habilidades cognitivas creativas y de concentración mental y también aporta a la construcción de seres humanos libres, participativos y con valores, integrando saberes académicos y ciudadanos, que aportan a la convivencia en el Colegio.

2. *¿Cuál es la metodología implementada el proyecto “juegos, lógicas y ajedrez” cuáles son los desafíos, barreras y aportes que identifica?*

R/ En el Centro de interés de pensamiento “Juegos, lógicas y ajedrez” la metodología está en participar libremente, para aprender o para reforzar sus conocimientos, hay horarios para jugar, también se busca participar en campeonatos ya sea al interior del Colegio o hacia afuera, las reglas de juego son claras y los acuerdos también, como el buen uso de objetos como tableros y relojes. Los aportes más importantes tienen que ver con el fortalecimiento de

habilidades de pensamiento lógico matemático y convivencia, por medio de actividades didácticas y lúdicas como los campeonatos, se logra una transformación en la cual se fortalecen capacidades ciudadanas como participación y convivencia, los logros se orientan que científicamente no solo desarrolla habilidades cognitivas sino que aporta a la construcción de seres participativos y con valores, los logros se orientan a que por medio de este ejercicio exista una construcción colectiva de conocimiento y un diálogo de saberes en torno a esta disciplina, con el hecho de interactuar con el otro, también se estimula la creatividad, concentración, innovación entre otras, además ha logrado disminuir violencia estudiantil, con una apuesta en torno a resolver algún tipo de diferencia en un tablero. Pedagógicamente es un proyecto que genera gran impacto en la comunidad educativa por medio de campeonatos en donde participan un gran número de estudiantes. El desafío institucional está en poder articular saberes académicos y participativos, desde la práctica del ajedrez, ojalá desde primera infancia, por último la barrera radica en que usualmente no se apuesta por este tipo de proyectos y esto hace que en las instituciones se pierdan los beneficios que esta práctica trae no solo en la parte académica, sino convivencial.

3. *¿Conoce usted los lineamientos, programas o políticas Nacionales o del Distrito que orientan la educación en ciudadanía y convivencia?*

R/ Para ser sincero no estoy muy informado sobre los lineamientos a nivel nacional, puedo decir por conocimiento del manual de convivencia la importancia de la Constitución, la Ley 115 de 1994 que da relevancia a la construcción del manual de convivencia, en el Colegio Cundinamarca este se construye con todos los actores, en los Centros educativos y el decreto 1965 del 2013 que reglamenta la Ley 1620 en donde se crea el Sistema Nacional de Convivencia en los Colegios, dando importancia a los derechos humanos, la prevención y mitigación de violencia escolar y la educación para la sexualidad, el manual hará parte del Proyecto Educativo Institucional PEI. La Ley 1098 de 2.006 que circunscribe el código de la infancia y la adolescencia y que también hace parte del abordaje del conflicto más desde un plano legal, pero que busca garantizar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

He escuchado de la Cátedra para la Paz como estrategia del Gobierno Nacional, no tengo claro el decreto, pero realmente este concepto y metodología no se ha logrado trabajar en el Colegio, no ha sido socializada, hace dos años por parte de la Secretaría de educación había un acompañamiento pedagógico con un proyecto que se llamaba Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, estaba RIO era la Respuesta de Orientación Escolar. Pero realmente los proyectos que hay en el Colegio estaban desde antes o han emergido desde otros escenarios y no han dependido de estos lineamientos, de hecho hay varios que continúan y se autosostienen.

4. *¿Las prácticas de ciudadanía responden a políticas implementadas desde el Estado o Distrito o son iniciativas que emergen desde escenarios locales?*

R/ Realmente estas prácticas emergen desde el territorio, desde la escuela, claro que el gobierno local ofrece apoyos tal es el caso del Gobierno de Lucho Garzón con los presupuestos de participación o de Gustavo Petro, esto ha sido temporal, aunque, los proyectos siguen, hay varios que llevan años independientemente sean acompañadas por políticas del Distrito o del Estado, esto realmente no depende de ellas, pero si las fortalecería.

5. *¿Por qué considera que es importante el tema de Ciudadanía y Convivencia en el Colegio? ¿Cómo considera que la temática de Ciudadanía y Convivencia se puede articular con el currículo?*

R/ Realmente estos dos temas son de vital importancia para el currículo, comprender las dinámicas entre sujetos, desde el Colegio intentamos dar la misma relevancia a la parte académica y a la parte humana, la escuela ha transformado su quehacer en un enfoque más humanista, en donde no solo los indicadores y lo cuantitativo es válido, esto para decir que las habilidades de los niños, niñas y adolescentes son importantes, habilidades como reconocer la diferencia, las libertades, que hacen parte de la Ciudadanía, las emociones, va más allá de sentir que se es ciudadano o ciudadana si únicamente van a votar, es muy valioso como los estudiantes reflexionan al respecto también esto posibilita el pensamiento crítico tan necesario en la educación, el poder pensar en dos sentidos, con argumentos a favor y en contra. En años anteriores el tema del microtráfico era muy común pues los entornos son complejos, algunos sectores de la localidad de Ciudad Bolívar son violentos, como esta localidad esta caracterizada por montañas y canteras, a veces para la policía es difícil llegar a algunas zonas, hay niños que vienen de sufrir por dramáticas experiencias de vida entre esas el desplazamiento, la violencia familiar, el abuso sexual, embarazo a temprana edad, también el tema de conflicto entre barras era habitual, esto ha bajado, pero aún existe en menor proporción, hay casos que se manejan bajo confidencialidad hasta por la misma seguridad de profesores o de orientadores, esto porque desde escenarios escolares es complejo manejar la figura de protección a testigos o algo parecido. Ahora, aunque no se puede decir que ya no existen dichas problemáticas, realmente han bajado los casos, pero para esto hay un compromiso de varios sectores, están las directivas, Secretaría de Salud, con el hospital quienes apoyan con campañas y capacitaciones, la policía, la familia, las directivas, profesores y vecinos como protectores. En cuando al currículo, el tema es complejo, estas dos temáticas no pueden reducirse solo a una materia, se deben construir desde ejercicios cotidianos, ejercicios en contexto.

6. *¿Qué tipo de habilidades se desarrollan en los niños, niñas y adolescentes desde el ejercicio pedagógico que realiza desde juegos, lógicas y ajedrez? ¿Qué cambios ha evidenciado en los niños, niñas y adolescentes?*

R/ Las habilidades que se fortalecen tienen que ver con la tolerancia, el respeto, la comunicación, el pensamiento crítico, la reflexión, la creatividad, pensamiento

lógico y matemático (caso de las partidas de ajedrez) el liderazgo, la afectividad. Algo muy interesante es que esta disciplina está asociada solo a competencias de lógica y matemática y realmente va más allá, en los encuentros hay ejercicios muy fuertes de convivencia, de negociación de resolución de problemas. Los cambios tienen que ver con que primero los niños y niñas se vuelven más seguros, confían más en sus compañeros, cambios en la forma de resolver conflictos, son más creativos, propositivos, reconocen los derechos como inherentes al ser humano, reflexionan más hacia el ¿para qué? desarrollan o fortalecen capacidades de argumentación, son menos tímidos al exponer, al presentarse en público, más sociables, más solidarios ya que promueven desde su rol, han tenido la oportunidad de compartir con niños y niñas de otros Colegios, pero recientemente no porque primero las salidas pedagógicas implican costos altos y deben estar acompañadas por unos protocolos especiales, para poder salir del colegio en cuanto a seguridad, permisos a padres de familia o acudientes y reporte a la Secretaría de Educación.

7. *¿Ha identificado prácticas que no favorecen la ciudadanía y la convivencia desde la escuela?*

R/ Claro que sí, primero no aceptar al otro, no reconocerlo desde su ser, desde lo que es capaz de hacer, esto no favorece la convivencia y la Ciudadanía no puede ser entendida desde un Currículo o cátedra va más allá, más allá de cuidar lo público, es transversal a varios procesos, la ciudadanía también se refleja en los procesos de participación en los proyectos, el empoderamiento de los actores, bueno y en cuanto al gobierno escolar antes era muy común la compra de votos con dulces sobre todo con los niños y niñas más pequeños, el voto por imagen de un candidato, era y sigue siendo común que voten por la niña que consideran más bonita, se han realizado campañas para que esto cambie, para que no voten únicamente por la imagen de cada candidato o candidata o por la invitación a una fiesta que también se ha presentado y más bien reflexionen sobre las propuestas y los beneficios de cada una. Ya si observamos la ciudadanía y la convivencia en un marco de derechos podríamos hablar de educación en estas categorías de calidad, con pertinencia.

8. *¿Cuál es su opinión sobre las políticas educativas para fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Son un buen medio para trabajar desde escenarios escolares temas como participación y movilización, también sugieren el fortalecimiento del pensamiento crítico desde la escuela, la argumentación, los aprendizajes significativos.

9. *¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer desde las políticas públicas la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Fortalecer los mecanismos de denuncia, los mecanismos de acompañamiento desde otras entidades, orientadas básicamente a la prevención y mitigación de violencias escolares, de abordaje de conflictos, hay

situaciones que empiezan en la escuela y que a veces trascienden hacia los barrios, por este motivo es necesario fortalecer el sistema. Adoptar medidas de protección contra el matoneo escolar que busquen mecanismos para realmente transformar los ambientes de aprendizaje.

10. *¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrentan las políticas educativas relacionadas con ciudadanía y convivencia?*

R/ Los retos tienen que ver con construir escenarios de aprendizaje innovadores que le gusten a los estudiantes en los que puedan participar y reconocer la importancia de una convivencia favorable para todos, los retos están en mayor compromiso de todos los estamentos para fortalecer la ciudadanía y la convivencia, las políticas educativas dependen del gobernante del momento de esta manera es muy complejo que algunas se autosostengan, fortalecer la ciudadanía y la convivencia con un enfoque en derechos humanos.

**ANEXO 9. ENTREVISTA REALIZADA A MAURICIO SÁNCHEZ- DOCENTE
PROYECTO EMISORA LOCAL UNIVERSE SCHOOL COLEGIO DISTRITAL
CUNDINAMARCA**

ESTAMENTO: DOCENTE EDAD: 50 AÑOS

Entrevista realizada el 11 de mayo de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. *¿Hace parte de algún proyecto o iniciativa que fortalezca la Ciudadanía y la Convivencia en el Colegio? ¿cuál es su objetivo y de dónde nace?*

R/ Yo hago parte del equipo del proyecto de la Emisora Escolar, la cual empieza desde hace 10 años atrás, nace con un deseo de las Directivas lideradas por el Rector William Galvis, los docentes y algunos estudiantes, por mejorar la convivencia en el Colegio, por medio de dinámicas que involucraran a los estudiantes, la Institución reflexiono sobre estrategias que fueran efectivas para trabajar con los chicos, actividades en las que ellos participaran, que se sintieran identificados y que adicionalmente pudiéramos llegar con un mensaje con valores. La Emisora inicia desde la re-estructuración del colegio Cundinamarca como un Mega Colegio, sin embargo, se realiza una reinauguración el 19 de julio del 2011. Donde se da el nombre de Emisora Local Universe School. El Colegio hace parte de las instituciones educativas de la localidad de Ciudad Bolívar, localidad que presenta algunos episodios de violencia, de esta manera el objetivo era construir un medio de comunicación alternativo en el que era necesario buscar estrategias que mejoraran estas experiencias desde de violencia desde el Colegio, también nace por un deseo personal docente y propio de trabajar medios de comunicación, experiencia en la que ya había trabajado, pero no a nivel escolar. Fui capacitado en la temática y de esta manera pude contribuir con el proyecto y pude capacitar a los niños en el uso de los equipos y en la construcción de programas escolares y en la autogestión como método

de sostenimiento de la emisora. La intención pedagógica es generar canales de expresión y comunicación escolar alternativos, con compromiso y responsabilidad social en los estudiantes, lograr empoderar a la comunidad educativa en escenarios de comunicación, con el fortalecimiento de herramientas de grabación, redes, expresión verbal, corporal y de análisis a situaciones y problemáticas contemporáneas.

2. *¿Cuál es la metodología implementada la emisora, cuáles son los desafíos, barreras y aportes que identifica?*

R/ Básicamente la emisora trabaja algunos temas de reflexión para los estudiantes, hemos tenido algunos invitados, es muy importante la participación de los niños pues ellos son los encargados de organizar una parrilla de canciones, estas canciones por ser contexto educativo, se evitan con contenidos o con mensajes que contengan groserías o irrespeto ya sea a la mujer o cosas así, los niños se organizan en los descansos para amenizarlos los espacios de descanso de los chicos, este ejercicio se da de manera dinámica, con el fin de que participen varios niños o niñas, el cuidado del espacio físico está a cargo de nosotros, pues los insumos hacen parte del pacto por el tesoro que es una estrategia que emplea el colegio para cuidar lo que es público, lo que es de todos. Algunos aportes tienen que ver con el acercamiento a otras emisoras escolares y también a emisoras comerciales que han venido al Colegio a realizar eventos, también en encuentros pedagógicos organizados por el Distrito como Foros y malocas distritales y con la mejora del clima escolar por medio de la música. El desafío más grande implica en la articulación con otras emisoras a nivel institucional, poder construir escenarios de comunicación que impliquen compromiso social, responsabilidad y ética en el manejo de contenidos para fortalecer el enfoque crítico, promover en los estudiantes la participación y la investigación, una barrera está en poder involucrar a más actores, en poder estar actualizados en prácticas escolares relacionadas con medios de comunicación alternativos.

3. *¿Conoce usted los lineamientos, programas o políticas Nacionales o del Distrito que orientan la educación en ciudadanía y convivencia?*

R/ La Ley 115 de 1994 que da importancia a la implementación del manual de convivencia y a la búsqueda de estrategias que mejoren y mitiguen la violencia escolar, y que trabajan el tema de los derechos humanos, todo articulado con el PEI. El proyecto 40 x 40, que contaba con Centros de interés que fortalecían capacidades ciudadanas, también estaban las Iniciativas de Transformación Ciudadana INCITAR que eran diferentes iniciativas con temáticas que fortalecían la ciudadanía y la convivencia, con un apoyo pedagógico y con insumos, en el caso de 40 x 40 y las INCITAR hacían parte de Las políticas educativas de la Bogotá Humana. De otra forma, por parte del Ministerio de Educación está la Cátedra para la paz pero no es clara la metodología. En términos generales si debemos seguir los lineamientos desde la Secretaría de educación, que interiorizamos y aplicamos desde campo histórico marco en donde están las materias relacionadas con las ciencias sociales y humanas.

4. *¿Las prácticas de ciudadanía responden a políticas implementadas desde el Estado o Distrito o son iniciativas que emergen desde escenarios locales?*

R/ La iniciativa nace con la transformación del Colegio a Mega Colegio, pero por supuesto nosotros reconocemos las normas que, desde el Estado específicamente desde el Ministerio de Educación o desde la Secretaría se implementan, ahora estamos con los centros de interés, en donde se trabaja de manera transversal la ciudadanía y la convivencia, hasta hace dos años contábamos con un acompañamiento pedagógico en ciudadanía y convivencia desde los gestores del Distrito que pertenecían al Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, ahora hacemos uso de una caja de herramientas en donde se encuentra el lineamiento pedagógico en ciudadanía y convivencia.

5. *¿Por qué considera que es importante el tema de Ciudadanía y Convivencia en el Colegio? ¿Cómo considera que la temática de Ciudadanía y Convivencia se puede articular con el currículo?*

R/ Realmente es importante ya que la escuela cumple un papel importante en la construcción de escenarios conciliadores en donde se pueda prevenir el acoso escolar, el bullying, en donde se puedan generar reflexiones sobre el daño que hacen a la sociedad estos fenómenos, este tipo de conductas nocivas para el desarrollo de los estudiantes, se puede articular con el currículo porque la Institución no solamente trabaja desde el aula, la ciudadanía y convivencia se vivencian por medio de la participación de los estudiantes en los diferentes proyectos, es importante pensar que los niños pueden conocer sus derechos y deberes y formarse de acuerdo a ellos, pensar en el niño como sujeto político es interesante.

6. *¿Qué tipo de habilidades se desarrollan en los niños, niñas y adolescentes desde el ejercicio pedagógico que realiza en la emisora? ¿Qué cambios ha evidenciado en los niños, niñas y adolescentes?*

R/ Primero la comunicación, pues con ella se fortalece directamente la convivencia, la sensibilidad hacia las situaciones cotidianas, que los hace reflexionar y plantear acciones que transformen situaciones convivenciales desde la escuela y desde el ejercicio como ciudadano escolar y que logre trascender la escuela, fortalecen la participación y convivencia motivando valores como el diálogo y el respeto mutuo que a su vez genera el clima adecuado para posibilitar aprendizajes. Por otro lado, desarrollan habilidades relacionadas con el periodismo investigativo. Los cambios más significativos tienen que ver con la participación de los estudiantes que no les gustaba participar, el fortalecimiento de las amistades, el emprendimiento reflejado en la autogestión, la emisora ha organizado actividades de prevención, en coordinación con entidades de salud, recreación y educativas.

7. ¿Ha identificado prácticas que no favorezcan la ciudadanía y la convivencia desde la escuela?

R/ Las prácticas podrían ser el egoísmo, la irresponsabilidad, la no tolerancia, pensar de manera individual y a beneficio propio, considero que estos comportamientos no favorecen la comunicación, la convivencia escolar, el bullying se convierte en una amenaza en los Colegios.

8. ¿Cuál es su opinión sobre las políticas educativas para fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia?

R/ Realmente se requieren implementar mecanismos o estrategias para poder fortalecer amenazas como matoneo, bullying escolar como buyllyng en redes, realmente construir políticas que no intenten homogenizar los territorios, implementar programas o estrategias que puedan apoyar los procesos en los colegios en la parte conceptual y pedagógica.

9. ¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer desde las políticas públicas la Ciudadanía y la Convivencia?

R/ Fortalecer los procesos pedagógicos desde la escuela en los cuales se trabajen temas de ciudadanía y la convivencia, continuar con políticas educativas como el Proyecto para la Ciudadanía y la Convivencia o proyectos similares en donde se construyan escenarios convivenciales y de paz, fortalecer los proyectos e iniciativas con recursos, capacitar a docentes y a estudiantes. Fortalecer la caja de herramientas de ciudadanía y convivencia para continuar implementando las actividades que propone.

10. ¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrentan las políticas educativas relacionadas con ciudadanía y convivencia?

R/ Los retos que enfrenta cada administración son la continuidad en los procesos y la implementación de mecanismos de cuidado de lo público desde la escuela que logren trascender la institución. Una dificultad esta en el abordaje del cyberbullying y el poder construir mecanismos de protección de entornos escolares en donde también se pueda trabajar con familias.

ANEXO 10. ENTREVISTA REALIZADA A MARTHA JANETH RIVERA HERNÁNDEZ- MADRE DE FAMILIA COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA

ESTAMENTO: PADRES DE FAMILIA EDAD: 43 AÑOS

Entrevista realizada el 05 de agosto de 2017 en el Colegio Cundinamarca

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. ¿Cuál es su vínculo con el Colegio Cundinamarca?

R/ Yo soy madre de familia de la niña Daniela Pardo del grado 603 y de un egresado que se llama Jonathan Pardo.

2. ¿Podría socializar en dónde vive y cuáles son las características del territorio?

R/ Bueno yo vivo en Parques de Galicia, muy cerca al Colegio, como usted sabe Ciudad Bolívar es una localidad en la que hay muchas necesidades y pobreza, violencia, segregación, pero también gente muy trabajadora, la esperanza que tenemos está en la educación de nuestros hijos, que puedan tener oportunidades que nosotros no tuvimos. En cuanto a la seguridad del sector, mi barrio en particular, en donde hay que tener mucho cuidado, de hecho, mi hijo ya ha sido víctima de robos, lo mejor es ser cuidadosos.

3. ¿Cómo percibe las relaciones convivenciales en el Colegio Cundinamarca?

R/ Pues yo como mamá siento que las relaciones son como las de todos los Colegios, no faltan los problemas, pero son problemas que los estudiantes intentan solucionar, pues según me dice mi hija se presentan más por relaciones afectivas, porque las niñas pelean por sus novios o los niños por sus novias.

4. ¿Puede mencionar en que proyectos relacionados con ciudadanía y convivencia participo su hijo Jonathan Pardo y cómo fue su proceso?

R/ Bueno mi hijo realmente estuvo en dos procesos importantes para su formación, uno fue ser Personero del Colegio y dos, participo en un Proyecto de Emisora Estudiantil, en los dos procesos se destacó por su liderazgo, compromiso, pero también quiero decirle que mi hijo no siempre mostraba las mejores calificaciones, de hecho en ocasiones fui llamada porque me decían que no iba bien en el Colegio, ante esto quiero decir que para mí es muy importante que Jonathan sea un ciudadano solidario, respetuoso, que sea feliz, también me gustaría que estudie pero para mí es más importante que sea feliz, yo sé que no es muy común que los papas digamos esto porque en estas partes de la ciudad a veces los papas solo queremos que les vaya bien en el colegio y que puedan trabajar, pero también hay cosas más importantes, considero que participar en los proyectos le sirvió mucho para su desarrollo.

5. ¿Cómo describiría las relaciones de poder en el Colegio, considera que son horizontales?

R/ Bueno la verdad considero que en el Colegio como en muchos Colegios las relaciones entre profesores y alumnos no son tan cercanas, nosotros como padres apoyamos a nuestros hijos, pero cuando se presenta una

situación algunas veces se le da más la razón y la palabra a los profesores y pues las decisiones realmente las toman ellos, no los estudiantes, realmente no me parece que sean tan horizontales, y pues usted entenderá que como es una educación pública, pues lo que toca es acatar las normas.

6. ¿Reconoce la importancia que el Colegio Cundinamarca otorga a procesos de ciudadanía y convivencia?

R/ Yo sé que en el Colegio se adelantan procesos muy buenos de educación en el Distrito y que también trabajan por los derechos, también sé que hay varios proyectos que como que ayudan a fortalecer la convivencia, y que de alguna manera el Rector se ha preocupado porque el Colegio defienda los derechos y la educación de calidad, pero eso también es un camino.

7. ¿Cuáles son las barreras, los desafíos y los aportes que identifica en Ciudadanía y Convivencia en el Colegio?

R/ Las barreras están en que las relaciones sean más horizontales en la institución, que le den más voz a los estudiantes, los desafíos en que todos participemos más en procesos, a veces hay como mucha apatía a los procesos democráticos y participativos y los aportes, tienen que ver con las enseñanzas de cada una de las prácticas o proyectos que tiene el Colegio y como estas se ven reflejadas en la cotidianidad.

8. ¿Cuáles son las alternativas de los adolescentes, cuando salen del Colegio, y de qué manera la formación de ciudadanía y convivencia aporta para sus vidas?

R/ La verdad las alternativas son muy relativas, y dependen de la situación económica de las familias, las posibilidades de ingreso a la educación superior son escasas ya que dependen en su mayoría de becas o de puntajes relativamente altos en el ICFES y que son barreras para muchos estudiantes, pero de igual manera existen otras alternativas como SENA. En otros casos se presenta la posibilidad de trabajar en empleos no calificados, y por las condiciones económicas desfavorables de las familias, puede ser una alternativa de ingreso. De otra manera, considero que la formación en ciudadanía y convivencia en el Colegio Cundinamarca le brinda herramientas a mi hijo en la comunicación, liderazgo, resolución de conflictos, sensibilidad social, también en defender sus derechos.

9. Reconoce ¿Cuál es el mecanismo de resolución de conflictos o ruta para la solución de los mismos, en el Colegio?

R/ El Colegio tiene algunas estrategias para poder solucionar los problemas que se presenten en el Colegio, hasta donde tengo entendido está el grupo de conciliación, que lo lideran los niños, el grupo de orientadores escolares, quienes

se encargan de acompañar a las familias, también está un medio que es la comunicación directa con los profesores y las Directivas.

10. ¿Podría realizar unas recomendaciones para fortalecer la convivencia y los espacios de participación en el Colegio?

R/ Pues mi sugerencia sería que se fortaleciera la confianza y la comunicación entre docentes y estudiantes y que se continuaran realizando actividades para que la familia pueda participar, ojalá con talleres o algo, que nos pudieran servir a los padres para educar a nuestros hijos y que mejoráramos la comunicación en las casas.

ANEXO 11. ENTREVISTA REALIZADA A OSCAR RINCÓN- GESTOR PEDAGÓGICO INICIATIVAS DE TRANSFORMACIÓN CIUDADANA INCITAR SED PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA

EDAD: 32 AÑOS

Entrevista realizada el 22 de mayo de 2017 en Biblioteca Luis Ángel Arango

Entrevista realizada por: Jineth Esperanza Acosta Saavedra

1. *¿Cuál era su función en el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y Convivencia?*

R/ En teoría dentro del proyecto INCITAR (Iniciativas Ciudadanas de transformación de realidades) estrategia perteneciente al PECC ejecutado por la Secretaría de Educación en convenio con Compensar, mis funciones eran algo así como: Adelantar y enriquecer competentemente el proceso de orientación, seguimiento y registro de iniciativas, de acuerdo con su línea de acción, potenciando la transformación de realidades propuesta por el grupo facilitador de cada una de las INCITAR, garantizando el seguimiento oportuno de cada una de la iniciativas asignadas. En la práctica no existían grupos facilitadores, las iniciativas eran dirigidas por una única persona o incluso no tenían quien las encabezara. Sumado a ello, debido a una gran demora y complejidad con la entrega efectiva de recursos, mi papel término siendo el de depositario de las quejas de estas personas frente a Compensar, mientras se entregaban recursos a cuentagotas en la mayoría de los casos.

2. *¿Qué son las Iniciativas de Transformación Ciudadana INCITAR?*

R/ Hablando desde la práctica más que de la teoría eran principalmente iniciativas pedagógicas, culturales y científicas que ampliaban el quehacer escolar dentro de las instituciones educativas de Bogotá. En teoría estos proyectos deberían rebasar los límites físicos y tradicionales de los procesos educativos llegando a los barrios y en general a la comunidad, posibilitando así mismo el fortalecimiento de la ciudadanía y la convivencia.

3. *¿Qué se entiende por Ciudadanía y Convivencia desde el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ No lo tengo absolutamente claro, pero para mi entender lo que la Alcaldía de entonces quería fortalecer era una visión de ciudadanía mucho más horizontal y empática, basada en individuos que entendieran que el proyecto de vida personal pasa por la convivencia ciudadana y por tanto por la ayuda mutua de quienes habitan el territorio urbano y por tanto tienen un anhelo común.

4. *¿Cuál es el mayor reto de trabajar en Ciudadanía y Convivencia desde escenarios escolares?*

R/ Yo pensaría que el mayor reto es hacer que un ápice de toda la teoría que se maneja alrededor del tema pase a ser una realidad práctica.

5. *¿Cuáles son las temáticas que trabaja la estrategia y cuál o cuáles considera que es necesario un mayor acompañamiento pedagógico desde la escuela?*

R/ Teniendo presente que la estrategia gira entorno a la consolidación del concepto de ciudadanía antes mencionado (empático, horizontal de grupo), considero que es demasiado complejo e incluso contradictorio tratar de consolidar una noción de ciudadanía de ese tipo en un entorno escolar que finalmente no deja de ser jerárquico, impositivo, patriarcal, etc.

6. *¿Cómo identifica la Democracia en los escenarios escolares y porque es importante trabajar el tema en la escuela?*

R/ Insisto en que no considero que la escuela sea un espacio medianamente democrático; así que el gran reto es ese democratizarla. Creer más en el niño y el adolescente.

7. *¿Cuáles fueron las mayores dificultades que se presentaron en el acompañamiento pedagógico?*

R/ Quizás la falta de claridad en cómo llevar a la práctica lo planteado teóricamente, falencia que venía desde las esferas más altas del convenio.

8. *¿Puede describir los problemas de convivencia que más se presentan en los Colegios Distritales?*

R/ Mirados en general en su mayoría no son diferentes (ni cualitativa ni cuantitativamente a los de cualquier colegio: riñas de niños y adolescentes por juegos, noviazgos, algún objeto etc El problema estriba en que otras problemáticas adjuntas pueden hacer crecer estas situaciones: violencia barrial, uso de alucinógenos, etc.

9. *¿Puede identificar cuáles son los mecanismos para solucionar problemas convivenciales?*

R/ En la práctica son los mismos de cualquier colegio: imposición vertical desde la autoridad.

10. *¿Las prácticas de ciudadanía responden a políticas implementadas desde el Estado o Distrito o son iniciativas que emergen desde escenarios locales?*

R/ Tanto las prácticas como la construcción de nociones de barrio y de ciudadanía, así como la implementación de la mayoría de proyectos comunales nacen y se construyen desde el barrio y las localidades.

11. *¿Por qué considera que es importante el tema de Ciudadanía y Convivencia en el Colegio? ¿Cómo considera que la temática de Ciudadanía y Convivencia se puede articular con el currículo?*

R/ Como señale antes creo que más que cambios o trabajos con el currículo el colegio debe generar más horizontalidad para generar posibilidades de construcción de una práctica ciudadana que potencie o transforma la realidad.

12. *¿Ha identificado prácticas que no favorezcan la ciudadanía y la convivencia desde la escuela?*

R/ En el sentido del concepto de ciudadanía antes señalado básicamente no, quizás algunos momentos o escenarios aislados que van a contracorriente respecto a la inercia general del aparato educativo y de los institutos educativos concretos. EJ: jornadas de autogobierno.

13. *¿Cuál es su opinión sobre las políticas educativas para fortalecer la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Pienso que en general se cae en el error de creer que se puede construir de una manera demasiado jerárquica y planeada algo que pasa por mucha más horizontalidad y que para bien o para mal este sujeto a expresiones relativamente espontáneas que se salen de la mano de cualquier planeación. De hecho, resulta curioso que se quiera construir horizontalidad a través de un Política Pública eminentemente jerárquica.

14. *¿Cuáles son sus recomendaciones para fortalecer desde las políticas públicas la Ciudadanía y la Convivencia?*

R/ Yo sugeriría que en lugar de plantear tanto trabajo desde “arriba” se comenzará por adentrarse en las localidades y barrios para observar los procesos de ciudadanía y convivencia que concuerdan en mayor o menor medida con las

perspectivas Distritales, para apoyarlos, potenciarlos y sobre todo para alimentar teórica y práctica mutuamente.

15. ¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrentan las políticas educativas relacionadas con ciudadanía y convivencia?

R/ partiendo de mis respuestas anteriores diría que son dos:

Primero: construir instituciones y modelos educativos acordes con la visión de ciudadano que se propone.

Segundo: Generar esas políticas desde un escenario más acorde con un proceso de Gestión Social Integral, que con el de un experto encerrado en una oficina observando la “realidad” a través de datos y estadísticas

16. ¿Reconoce contradicciones que muestran un alejamiento de las pretensiones teóricas en Ciudadanía y Convivencia del PECC?

R/ Creo que ya resalte la mayor, el modelo de estudiante (sumiso, obediente, individualista, que no tiene nada que decir) con el modelo de ciudadano (inconforme, que va más allá de lo dado, empático, que tiene una voz que vale ser oída)

17. ¿Realmente las dinámicas de formación aportan en la tarea propuesta de construir hacia el futuro una sociedad capaz de convivir en los ideales de respeto hacia el otro, la inclusión, la sana convivencia y la paz duradera?

R/ En la práctica sea por el motivo que sea es claro que su aporte es prácticamente nulo.

18. ¿Cuáles son sus críticas frente a las políticas públicas en Ciudadanía y Convivencia?

R/ La principal sería la misma que hago respecto a la contradicción respecto a las instituciones y modelos pedagógicos: vivimos en un mundo donde prima un sistema económico que llama al individualismo absoluto como valor supremo, que reniega del trabajo comunitario, del compartir de la ayuda mutua, que basa la noción del éxito en la superioridad; en excluir y disminuir al contrario ¿Este es un suelo fértil para construir, en dos palabras, ciudadanía empática?

ANEXO 12. PRÁCTICAS EN CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA COLEGIO CUNDINAMARCA. DESAFÍOS, BARRERAS Y APORTES

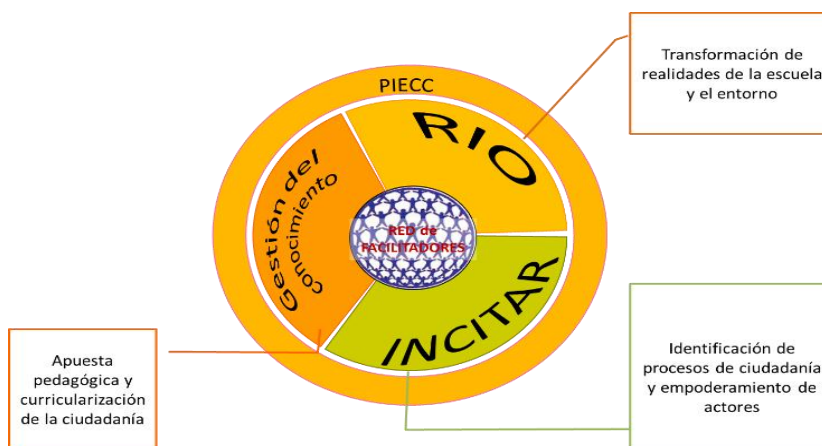
Proyecto	Intención pedagógica	Desafíos	Barreras	Aportes
----------	----------------------	----------	----------	---------

Centro de Conciliación Escolar Cuenta Conmigo	El Centro de Conciliación escolar Cuenta Conmigo, es una estrategia de resolución de conflictos entre pares, en donde los promotores de convivencia fortalecen habilidades en tres valores que son: conciliación, mediación, negociación, esto con el fin de ayudar a los estudiantes en la construcción de acuerdos. Su intención pedagógica es contribuir a la resolución de conflictos, en donde por medio de varios ejercicios pedagógicos y didácticos como la construcción de talleres de red del buen trato, talleres de manejo de las emociones y ejercicios de Participación y Convivencia, se fortalece el clima convivencial en el Colegio.	El Desafío tiene que ver con el autosostenimiento, mayor cubrimiento de casos y lograr formar más conciliadores, que trascienda en las familias la resolución de conflictos.	El apoyo que desde SED antes teníamos en el sentido pedagógico y con los aportes para fortalecer el Centro de conciliación, como insumos materiales	Ser de los pocos Centros de Conciliación en los Colegios del Distrito, haber formado a más de 90 conciliadores escolares y haber contribuido con la resolución de más de 600 casos en el Colegio.
Club de Astronomía	La intención pedagógica es desarrollar pensamiento científico y al mismo tiempo fortalecer habilidades en convivencia y ciudadanía, habilidades en matemática física, geometría, aritmética. Contribuir con la formación en astronomía en el sector educativo público, por medio del desarrollo de talleres de "Misión X entrene como astronauta" y experiencias pedagógicas, en donde los niños, niñas y adolescentes fortalecen sus conocimientos con ejercicios vivenciales y en donde los estudiantes con situación de discapacidad muestran importantes avances en su desarrollo.	Un Desafío para el Club de astronomía radica en poder replicar las buenas prácticas en astronomía en otras instituciones, pues somos de los pocos Colegios del Distrito que cuentan con Club de astronomía y poder fortalecer el Club con herramientas y estrategias que benefician a la población con alguna discapacidad, poderlos involucrar más en experiencias pedagógicas vivenciales, como salidas pedagógicas.	Una barrera tiene que ver precisamente con la falta de herramientas para el trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.	Tercer y segundo puesto a nivel mundial entre 28 países, los logros que hemos obtenido tienen que ver con reconocimientos de la NASA y de la ESA por premios muy especiales y este año esperamos ocupar el primer puesto entre los 28 Países.
Club Ambiental	El sustento Pedagógico está orientado en fortalecer las diferentes habilidades de niños, niñas y adolescentes para el cuidado del ambiente, por medio de actividades que buscan la movilización y el empoderamiento en temáticas como: cuidado ambiental, manejo de residuos sólidos, campañas de cuidado de la huerta escolar, se busca fomentar y fortalecen valores ambientales y de saberes académicos y ciudadanos.	Los desafíos son la construcción de escenarios pedagógicos que fortalezcan el cuidado del ambiente desde escenarios escolares, con los aportes que como ciudadanos pueden hacer los estudiantes, también una mayor participación de todos los actores.	Una barrera consiste en el desconocimiento de estrategias y cuidado del medio ambiente, prevención del calentamiento global y la adecuada clasificación de residuos sólidos.	Los aportes y logros son la participación de escenarios ambientales como conversatorios, foros institucionales, también desde la construcción de redes con otros colegios en donde podemos identificar experiencias exitosas pedagógicas que fortalezcan el club ambiental como la convivencia en el Colegio Cundinamarca.
Juegos, Lógicas y Ajedrez	Su intención pedagógica se orienta por medio de la creación de una estrategia de juego. lógica y ajedrez, en donde por medio de campeonatos y partidas de ajedrez se logra una transformación de realidades importante en cuanto a la convivencia es una práctica que científicamente desarrolla habilidades cognitivas creativas y de concentración mental y también aporta a la construcción de seres humanos libres, participativos y con valores, integrando saberes académicos y ciudadanos, que aportan a la convivencia en el Colegio.	El desafío institucional está en poder articular saberes académicos y participativos, desde la práctica del ajedrez, ojalá desde primera infancia	La barrera radica en que usualmente no se apuesta por este tipo de proyectos y esto hace que en las instituciones se pierdan los beneficios que esta práctica trae no solo en la parte académica, sino convivencial.	El fortalecimiento de habilidades de pensamiento lógico matemático y convivencia, por medio de actividades didácticas y lúdicas como los campeonatos, se logra una transformación en la cual se fortalecen capacidades ciudadanas como participación y convivencia, los logros se orientan que científicamente no solo desarrolla habilidades cognitivas sino que aporta a la construcción de seres participativos y con valores, los logros se orientan a que por medio de este ejercicio exista una construcción colectiva de conocimiento y un dialogo de saberes en torno a esta disciplina, con el hecho de interactuar con el otro, también se estimula la creatividad, concentración, innovación entre otras, además ha logrado disminuir violencia estudiantil, con una apuesta en torno a resolver algún tipo de diferencia en un tablero.

<p>Emisora Local Universe School</p>	<p>La intención pedagógica es generar canales de expresión y comunicación escolar alternativos, con compromiso y responsabilidad social en los estudiantes, lograr empoderar a la comunidad educativa en escenarios de comunicación, con el fortalecimiento de herramientas de grabación, redes, expresión verbal, corporal y de análisis a situaciones y problemáticas contemporáneas.</p>	<p>El desafío más grande implica en la articulación con otras emisoras a nivel institucional, poder construir escenarios de comunicación que impliquen compromiso social, responsabilidad y ética en el manejo de contenidos para fortalecer el enfoque crítico, promover en los estudiantes la participación y la investigación.</p>	<p>Una barrera está en poder involucrar a más actores, en poder estar actualizados en prácticas escolares relacionadas con medios de comunicación alternativos.</p>	<p>Algunos aportes tienen que ver con el acercamiento a otras emisoras escolares y también a emisoras comerciales que han venido al Colegio a realizar eventos, también en encuentros pedagógicos organizados por el Distrito como Foros y malocas distritales y con la mejora del clima escolar por medio de la música.</p>
---	---	---	---	--

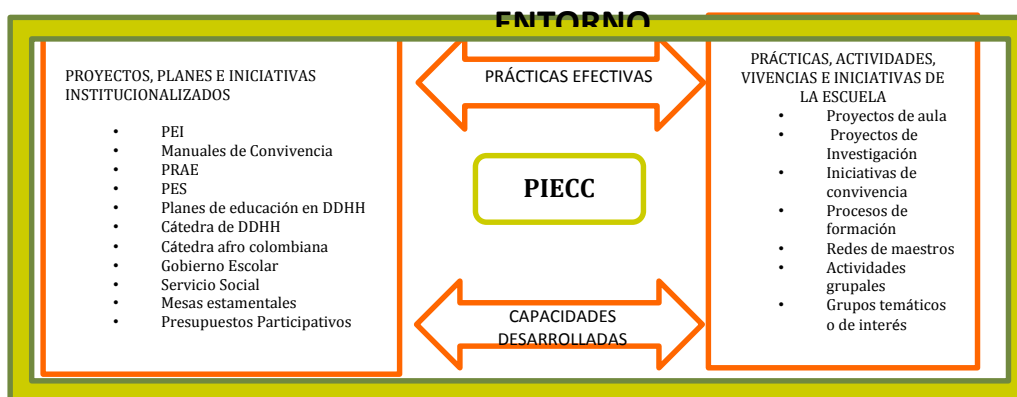
Fuente: Entrevistas trabajo de campo, elaboración propia.

ANEXO 13. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y SUS ESTRATEGIAS DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA



Fuente: Presentación Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, Secretaría de Educación Distrital.

ANEXO 14. INTEGRACIÓN DEL COLEGIO CON LOS PIECC



Fuente: Presentación Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, Secretaría de Educación Distrital

ANEXO 15. INICIATIVAS DE TRASFORMACIÓN CIUDADANA INSCRITAS POR LOCALIDAD

Localidad	jul-30	ago-01	ago-09	ago-16	ago-23	ago-31	oct-24
Usme	1	2	7	10	26	348	363
Kennedy	3	6	14	22	50	351	351
Engativá	5	6	12	23	48	336	348
San Cristóbal	12	17	30	38	64	299	306
Ciudad Bolívar	6	9	28	36	64	292	292
Rafael Uribe Uribe	4	6	8	13	44	263	264
Bosa	2	3	14	24	38	185	193
Suba	2	4	17	24	32	137	140
Barrios Unidos	7	8	13	21	42	139	139
Puente Aranda	4	18	22	23	41	123	127
Tunjuelito	1	1	4	6	20	90	90
Usaquén	2	2	11	12	23	81	81
Los Mártires	0	1	4	6	14	76	77
Fontibón	7	7	7	7	12	76	76
Santafé	2	4	5	7	9	47	51
Chapinero	5	5	5	5	9	46	48
Sumapaz	1	1	2	6	11	39	48
Antonio Nariño	0	0	1	1	3	37	38
Candelaria	0	0	0	0	1	26	26
Teusaquillo	1	1	1	2	4	11	13

Fuente: Presentación Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, Secretaría de Educación Distrital

ANEXO 16. DECRETO 1038 REGLAMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA PARA LA PAZ

Ministerio de Educación Nacional DECRETO 1038 (25 MAYO 2015) "Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz" EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 1732 de 2014, y CONSIDERANDO Que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia. Que el estudio de la Constitución es obligatorio en todas las instituciones educativas oficiales y privadas conforme lo prescribe el artículo 41 constitucional. Que el numeral 10 del artículo 5 de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación: "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación". Que de acuerdo con el artículo 14, literal d), de la Ley 115 de 1994, dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados de educación preescolar, básica y media estará: "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos". Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 reconoce la autonomía de las instituciones educativas para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza dentro de los límites fijados por la ley y el proyecto educativo institucional. Que en virtud del artículo 78 de la Ley 115 de 1994 el Ministerio de Educación Nacional diseña los lineamientos generales de los procesos curriculares en la educación preescolar, básica y media y, conforme a lo anterior, adopta Estándares Básicos de Competencias que aportan a la formación de una ciudadanía para la participación democrática, la convivencia pacífica y el reconocimiento y respeto de la diversidad. Que la Ley 1732 de 2014 establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pènsun académico flexible, el cual será el punto de

partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. Que resulta necesario que las instituciones educativas de preescolar, básica y media, al momento de implementar y desarrollar la Cátedra de la Paz, se articulen con otras instancias definidas por el Legislador y que tienen competencias en similares asuntos, como es el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de Violencia Escala", creado por la Ley 1620 de 2013, que tiene varios objetivos, entre que se destaca en su artículo 4.3: "Fomentar y fortalecer educación en y para la las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos". Que el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado por los artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las instituciones de educación superior su autonomía, en virtud la cual gozan de autodeterminación administrativa para estructurar y ejecutar "(.. .) sus planes estudio y sus programas académicos, formativos, docentes, científicos y culturales" (sentencia de la Corte Constitucional C -1435 de 2000). Que por tal motivo y en concordancia con parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014, son las mismas instituciones de educación superior las responsables de definir los contenidos curriculares que serán abordados en la Cátedra de la lo cual dependerá del nivel académico y de formación de sus programas, la orientación filosófica plasmada en sus estatutos y del perfil que hayan diseñado para sus egresados, otros aspectos. mérito lo expuesto, DECRETA Artículo 1. Cátedra de la La Cátedra la será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la 1732 de 2014 y de decreto. Artículo 2. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación conocimientos y competencias relacionados con territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales la Cátedra de la contribuir al aprendizaje, la reflexión y al

diálogo sobre los siguientes temas: a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos. b) Educación para la se entiende como la apropiación conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Artículo Implementación. Los establecimientos educativos preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994: a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Parágrafo. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

Artículo 4. Estructura y Contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2 del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas: a) Justicia y Derechos Humanos. b) Uso sostenible de los recursos naturales. c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación. d) Resolución pacífica de conflictos. e) Prevención del acoso escolar. f) Diversidad y pluralidad. g) Participación política. h) Memoria histórica. i) Dilemas morales. j) Proyectos de impacto social. k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales. 1) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Artículo

5. Evaluación. A partir del año 2016, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) incorporará dentro de las Pruebas Saber 11, en su componente de Competencias Ciudadanas, la evaluación de los logros correspondientes a la Cátedra de la Paz. Adicionalmente, el ICFES deberá incorporar gradualmente el componente de Competencias Ciudadanas dentro de alguna de las pruebas de evaluación de calidad de la educación básica primaria y de la básica secundaria, según un criterio técnico. Artículo 6. Lineamientos y estándares. El Ministerio de Educación Nacional podrá expedir referentes, lineamientos curriculares, guías y orientaciones en relación con la Cátedra de la Paz y su integración dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios. Artículo 7. Capacitación y Formación Docente para la Cátedra de la Paz. Las entidades territoriales certificadas en educación, en trabajo articulado con los Comités Territoriales de Capacitación a Docentes y Directivos Docentes, deberán:

DECRETO Número 1038

a) Identificar dos (2) las formación docentes y directivos docentes en servicio adscritos a la entidad territorial en materia de Derechos Humanos, cultura de paz, y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la diversidad y pluralidad. b) o diseñar en sus respectivos. planes de formación a docentes y docentes, programas y proyectos de alta calidad que ofrezcan, las instituciones .de educación superior y otros organismos, para responder a los objetivos de la Cátedra de la como promover su incorporación a los mismos. c) Valorar y evaluar cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, impacto de los programas y proyectos de formación a docentes y directivos docentes. Parágrafo. El Ministerio Educación Nacional promoverá el desarrollo de la formación específica de los docentes y directivos docentes, orientados a educar en una cultura de paz y desarrollo sostenible, conforme con lineamientos de la Cátedra de la Paz. Artículo 8. Lineamientos y articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Los Comités de Convivencia Escolar, definidos en la Ley 1620 ..en sus . . . nacional, territorial y Escolar, realizarán seguimiento a lo dispuesto en el presente decreto; a fin de asegurar que la Cátedra de la Paz cumpla los objetivos consagrados en artículo 2 del presente decreto. Artículo 9.

Instituciones de Educación Superior. En desarrollo del principio de la autonomía universitaria, las instituciones de educación superior desarrollarán la Cátedra de la paz en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo, para lo cual podrán definir las acciones educativas que permitan a la comunidad contar con espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo para la vivencia de la Artículo 10. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
PUBLÍQUESE y CÚMPLASE Dado en Bogotá D. C. 25 2015

ANEXO 17. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO EN EL COLEGIO CUNDINAMARCA



Fotografía Grupo focal Centro de Conciliación Escolar Cuenta Conmigo



Fotografía Grupo focal Centro de Conciliación Escolar Cuenta Conmigo



Fotografía trabajo de campo Centro de Conciliación Escolar Cuenta Conmigo



Fotografía trabajo de campo Centro de Conciliación Escolar Cuenta Conmigo



Fotografía trabajo de campo Emisora Escolar Universe School



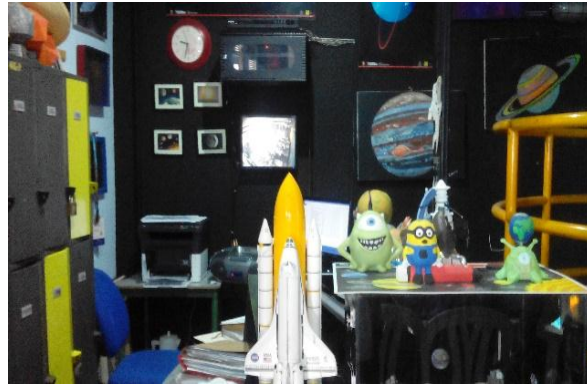
Fotografía trabajo de campo Juegos, Lógicas y Ajedrez



Fotografía trabajo de campo Club de astronomía



Fotografía trabajo de campo Club de astronomía



Fotografía trabajo de campo Club de astronomía

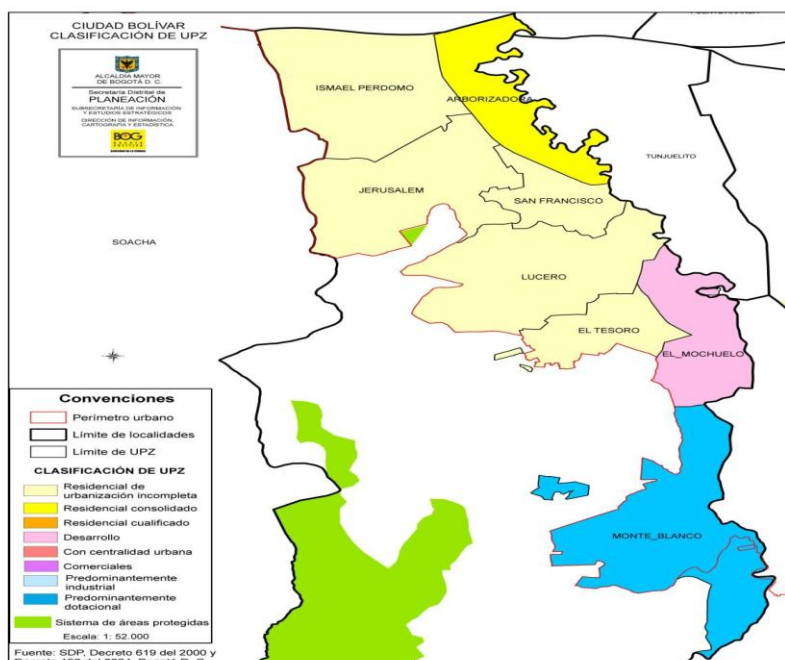


Fotografía trabajo de campo Gestor Iniciativas de Transformación Ciudadana INCITAR



Fotografía trabajo de campo Colegio Cundinamarca

ANEXO 18. MAPA DE CIUDAD BOLÍVAR – CLASIFICACIÓN DE UPZ



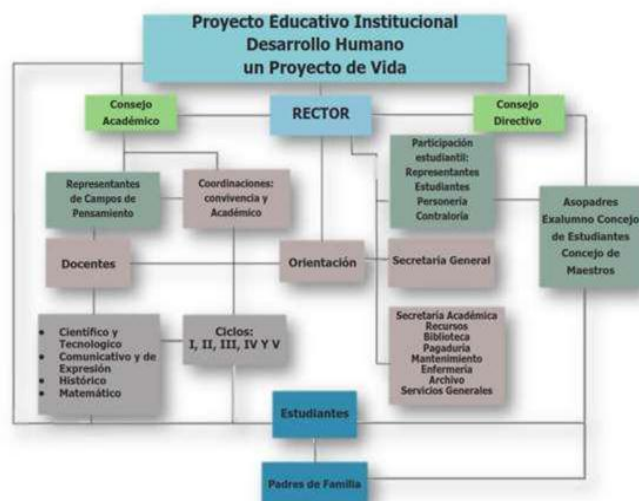
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento Conociendo la Localidad de Ciudad Bolívar

ANEXO 19. DATOS GENERALES DEL COLEGIO CUNDINAMARCA

Localidad:	19 – CIUDAD BOLIVAR
Orden sede:	A
Barrio:	GALICIA
NIT:	9001998234
Dirección:	CL 60 A SUR 73 - 41
Sector:	OFICIAL
Teléfono:	7194542/20/24
Clase:	DISTRITAL
Código postal:	111921
Zona:	URBANA
Género:	MIXTO
Calendario:	A
Web:	www.colegiocundinamarca.edu.co
E-mail:	iedcundinamarca@redp.edu.co
Rector:	WILLIAM GALVIS DIAZ

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría de Educación Distrital.

ANEXO 20. ORGANIGRAMA DEL COLEGIO CUNDINAMARCA



Fuente: Manual de Convivencia Colegio Cundinamarca

ANEXO 21. ACTORES PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN

Nombre	Rol	Estamento
Miguel Villabón	Promotor de convivencia	Estudiante
Emilly Rodríguez	Promotora de convivencia	Estudiante
Yisela Montoya	Promotora de convivencia	Estudiante
Javier Stiven Gallego	Promotor de convivencia	Estudiante
Laura Daniela Martínez	Promotora de convivencia	Estudiante
Lady Catalina Ortiz Triana	Presidenta del Consejo estudiantil	Estudiante
Mariana Hernández Muñoz	Secretaría del Consejo estudiantil	Estudiante
Karen Manuela Muñoz Sánchez	Contralora del Consejo estudiantil	Estudiante
Andrés Ernesto López Cubillos	Personero	Estudiante
Junior Leonel Beltrán	Estudiante Colegio Cundinamarca	Estudiante
Jorge Armando Lara	Coordinador	Directivas
Dora Edith Orjuela Molano	Facilitadora Centro de Conciliación escolar	Docente
Jaime Cabarcas	Facilitador Club de astronomía	Docente
Julio Cesar Donato	Facilitador Club ambiental	Docente
Carlos Osorio	Facilitador Juegos, lógicas y ajedrez	Docente
Mauricio Sánchez	Facilitador Emisora Local	Docente
Oscar Rincón	Gestor pedagógico	Estrategia INCITAR
Martha Janeth Rivera Hernández	Madre de familia egresado y estudiante del Colegio	Padres de familia

